

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador  
Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio  
Convocatoria 2017-2019

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Estudios Socioambientales

Reconfiguración local en la relación ser humano - ambiente en el archipiélago de San Bernardo,  
Bolívar (Colombia)

Sandra Paola Armesto Noriega

Asesor: Teodoro Bustamante  
Lectores: Ivette Vallejo y Sara Latorre

Quito, agosto de 2021

## Tabla de contenidos

Resumen .....	VI
Agradecimientos.....	VII
Introducción .....	1
Metodología .....	6
Capítulo 1 .....	7
1.1 Estado de la cuestión: discusiones en torno al manejo de los recursos de uso común.....	7
1.2 Marco teórico .....	9
1.2.1 Sistema socioecológico.....	11
1.2.2 Recursos de uso común .....	12
1.2.3 Apropiación .....	16
1.2.4 Racionalidad ambiental .....	18
Capítulo 2 .....	21
2.1 Subsistema ecológico: condiciones biofísicas.....	21
2.2 Subsistema social: la comunidad local como unidad de apropiación de los recursos pesqueros de uso común.....	33
2.2.1 Historia del poblamiento .....	33
2.2.1 La pesca artesanal: practica de apropiación de los recursos pesqueros de uso común.....	41
2.2.3 Historia reciente .....	51
Capítulo 3 .....	54
3.1 Desarrollo turístico en el archipiélago de San Bernardo.....	54
3.2 Sobrepesca y degradación ambiental .....	61
3.4 Conservación y desarrollo sostenible en el archipiélago de San Bernardo.....	72
3.4.1 La conservación en Colombia .....	72
3.4.2 Formas de conservación en el archipiélago de San Bernardo .....	79
Capítulo 4.....	87
4.1 Proceso organizativo: autorreconocimiento como comunidad negra .....	87
4.2 Tensiones, conflictos y negociaciones en el archipiélago de San Bernardo .....	96
4.3 Estado del proceso organizativo: fortalezas, retos y desafíos .....	117

Conclusiones ..... 121

Anexo 1 ..... 126

Siglas y acrónimos ..... 130

Listado de referencias..... 131

## Ilustraciones

### Figuras

Figura 2.1 Archipiélago de San Bernardo en el Caribe Colombiano.....	21
Figura 2.2. Islas que conforman el archipiélago de San Bernardo.....	22
Figura 2.3. Ecosistemas presentes en el archipiélago de San Bernardo.....	24
Figura 2.4. Ecosistemas de arrecifes coralinos presentes en el archipiélago de San Bernardo.....	25
Figura 2.5. Ecosistema de praderas de fanerógamas en el archipiélago de San Bernardo.....	28
Figura 2.6 Ecosistemas de lagunas costeras e interiores, y manglares en las islas .....	29
Figura 2.7. Ecosistemas de fondos blandos.....	32
Figura 2.8 Migración desde Barú hacia el archipiélago de San Bernardo .....	34
Figura 2.9. Bajos arrecifales distribuidos en el archipiélago de San Bernardo.....	44
Figura 2.10. Equipo de buceo usado actualmente.....	46
Figura 2.11 Implementos para la extracción de crustáceos: lazo y gancho .....	47
Figura 2.12 Arpón de pesca submarina.....	48
Figura 2.13. Monel con nailon enrollado.....	49
Figura 2.14. Palangre.....	49
Figura 2.15. Bote de vela fibra de vidrio.....	50
Figura 2.16. Lancha de fibra de vidrio .....	50
Figura 3.1 Hotel Punta Norte.....	57
Figura 3.2 Playa "la puntica" en Islas Mucura.....	59
Figura 3.3 Turismo en Isla Tintipán.....	59
Figura 3.4 Hostal Casa en el Agua.....	61
Figura 3.5 Casa de recreo sobre islas artificiales.....	61
Figura 3.6 Capturas desembarcadas entre el 2007 y 2010 en el archipiélago de San Bernardo...68	
Figura 3.7 Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bnerardo (PNN-CRSB) y Area Marina Protegida de los archipiélagos del Rosario y San Bernardo (AMP-CRSB).....	78
Figura 3.8 Zonificación Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.....	81
Figura 3.9 Zonificacion Area Marina Pritegida Archipiélagos del Rosario y San Bernardo.....	85
Figura 4.1 Zonificacion del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo 2019 2024.....	115

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Sandra Paola Armesto Noriega, autor-a de la tesis titulada “Reconfiguración local en la relación ser humano - ambiente en el archipiélago de San Bernardo, Bolívar (Colombia)” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Estudios Socioambientales concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, agosto de 2021



---

Sandra Paola Armesto Noriega

## **Resumen**

Esta tesis busca analizar la reconfiguración que se ha dado en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común por la comunidad asentada en el archipiélago de San Bernardo desde 1970. Desde que esta población empezó a habitar las islas a mediados del siglo XIX estableció una estrecha y dependiente relación con el entorno a través de una forma de vida anclada al mar como lo es la pesca artesanal. No obstante, la apropiación sobre los recursos pesqueros que implicaba tal forma de vida, se vio afectada en el último tercio del siglo pasado cuando una serie de transformaciones ecológicas, sociales, políticas y económicas incursionaron en las islas.

Estos procesos recientes, propios de la fase global del capitalismo, tales como el turismo masivo, la especulación de tierras y la degradación ambiental, suscitaron una transformación aún más recia, la incursión de los discursos del desarrollo sostenible y la conservación, enfrentando de este modo una racionalidad científica - administrativa contrarias al modo de vida de la población local. Estas circunstancias abocaron a la comunidad a desarrollar una estrategia de resistencia caracterizada por un proceso político- organizativo a través del cual, la población reivindica derechos territoriales, ambientales y socioculturales como comunidad negra, marcando a su vez los inicios de la construcción de una racionalidad ambiental, que poco a poco ha ido desplazando la racionalidad científica – administrativa predominante en el archipiélago. Este nuevo contexto le ha brindado a la población la posibilidad de decidir en la gestión y manejo de los recursos pesqueros de uso común inmersos en el área marina del archipiélago, lo que supone al mismo tiempo un desafío a corto y largo plazo.

El enfoque metodológico para esta investigación fue de carácter cualitativo -descriptivo y se adoptó un diseño etnográfico como una forma de acercamiento entre sujeto e investigador. Como principales técnicas de levantamiento de datos se utilizaron las entrevistas semiestructuradas y en profundidad, observación participante y técnicas de participación comunitaria como la cartografía social.

## **Agradecimientos**

Primeramente, debo un enorme agradecimiento a la comunidad del archipiélago de San Bernardo por acogerme y considerarme como una isleña cada vez que visito las islas. También por la confianza, atención, cariño y ayuda durante el trabajo de campo. Gratitud especial al profesor Alexander Atencio, por su siempre oportuna colaboración y palabras sensatas cuando lo he necesitado.

A mi familia, por el amor, paciencia e incondicional apoyo. A Gustavo por la compañía, complicidad y cuidados durante la escritura de esta tesis.

Agradecimiento profundo a todos los profesores y profesoras de la maestría por lo aprendido en el recorrido de este camino. En especial a Teodoro, por guiarme y por sus precisos y oportunos aportes al desarrollo de esta tesis.

Finalmente, quiero agradecer a las amistades construidas durante este trasegar como extranjera en Ecuador. Por su infaltable cariño y compañía, mucha estima para May, Alex, Alexa, Miguel, José y Diana...

## Introducción

Histórica y progresivamente, las poblaciones usuarias de los recursos pesqueros han arraigado y apropiado los territorios en donde se hallan ecosistemas marinos costeros contenedores de estos, estableciendo de esta forma modos de vida asociados a la gestión y manejo de los recursos pesqueros. Es por eso que la importancia de dichos recursos radica no solo en la biodiversidad presente en los ecosistemas que le dan soporte, sino también en la estrecha relación que hay entre estos y las comunidades situadas en zonas costeras e islas.

La posición privilegiada de Colombia con costas en los océanos Pacífico y Atlántico hace de este un país con alta biodiversidad de especies marinas y numerosos asentamientos poblacionales usuarios de los recursos pesqueros distribuidos a lo largo de la franja costera y zonas insulares. Posee un territorio marino de 928.660 km<sup>2</sup>, es decir, el 45% de todo el territorio nacional y una línea de costa de 3.000 km con ecosistemas tropicales costeros y marinos como: manglares, playas, lagunas costeras, pastos marinos, arrecifes coralinos y ecosistemas de profundidad, los cuales favorecen y brindan las condiciones para que el sector pesquero, desde un minúsculo aporte, pero no por eso insignificante, sea uno de los contribuyentes a la economía nacional<sup>1</sup> (FAO 2015).

La proporción de arrecifes coralinos que posee Colombia, único país de Suramérica con este tipo de ecosistemas tanto en la costa pacífica como caribeña es de una extensión total de 2.900 km<sup>2</sup> (FAO 2015), es por dicha razón que la protección de los ecosistemas marinos costeros ha sido interés nacional, con particular énfasis desde que la degradación ambiental empezó a ser parte de la agenda política global.

Desde diferentes escalas, global, regional o local, la disminución de los recursos pesqueros es atribuida a la práctica insostenible de la pesca por las poblaciones usuarias. Según la FAO (2016), el 31% de las poblaciones mundiales de peces están sobreexplotadas, entre 1970 y 2010 la población de peces se ha reducido un 50% (WWF 2015), y que este desmesurado ritmo en el manejo y gestión de los recursos podría llevar a una extinción masiva de los recursos naturales

---

<sup>1</sup> Por citar algunos de los aportes del sector pesquero, fue de un 0,22% en el 2004 y 0,17 en el 2012 (FAO 2015).



pesqueros. Si bien la sobrepesca es uno de los factores principales en la disminución de los recursos pesqueros, la degradación de los ecosistemas marinos costeros también influye en la pérdida de especies marinas. Entre las múltiples amenazas para estos ecosistemas están: el calentamiento global, transporte marítimo, transformaciones asociadas al turismo, infraestructura, acuicultura, la presión humana en las zonas costeras, entre otros (WWF 2015). La sobreexplotación de peces en Colombia ha dejado en la actualidad varias especies de peces óseos y cartilagosos distribuidos en ambas costas, en un inminente riesgo de extinción.<sup>2</sup> Actualmente hay cincuenta y seis (56) especies amenazadas, entre las que se encuentran seis (6) en Peligro Crítico, siete (7) en Peligro y cuarenta y tres (43) son especies Vulnerables. Además, veinticinco (25) especies Casi Amenazadas y diecisiete (17) son de Preocupación Menor (Chasqui et al. 2017).

En el Caribe, el aprovechamiento de los recursos pesqueros corresponde a un 85,5% en peces, 11,7% para crustáceos y un 2,8 % en moluscos. Mientras que para el Pacífico, el aprovechamiento representa un 95,6% en peces, 4,0% en crustáceos y 0,4% para moluscos. (Chasqui et al. 2017). Para el Caribe se calcula que hay 13.429 pescadores artesanales activos distribuidas en diferentes municipios que se hallan a lo largo de la zona costera. Registrándose entre estos una mayor población de pescadores en el departamento del Magdalena con 4.379 pescadores, seguido por Bolívar y Sucre. En Bolívar sobresale Cartagena con mayor población pesquera, y en Sucre, San Onofre y Tolú (Rueda et al. 2010).

En aras de cumplir con los objetivos de conservación de ecosistemas marinos y costeros presentes en el área marina del país se crearon los primeros Parques Nacionales Naturales en la costa Caribe que incluyeron entre sus ecosistemas a proteger amplios complejos de arrecifes coralinos y otros ecosistemas marinos costeros de importancia, tales como, el Parque Nacional Natural Tayrona (1969) en el departamento del Magdalena y el Parque Nacional Natural Corales del Rosario (1977; en adelante PNNCRSB) en el departamento de Bolívar, el cual protegía

---

<sup>2</sup> Las categorías bajo la que está clasificado el riesgo de extinción de las especies, producto de variadas actividades antrópicas, como la sobreexplotación de los recursos, artes de pescas agresivas, contaminación por la descarga de sedimentos, la actividad turística, entre otros, está basado en el sistema de Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN. Estas son: Extinto (EX); Extinto en Estado Silvestre (EW); en Peligro Crítico (CR); en peligro (CN); Vulnerable (VU); Casi Amenazado (NT); Preocupación Menor (LC); Datos Insuficientes (DD); No Evaluado; Extinto a nivel regional (RE) y No Aplicable (NA).

inicialmente las áreas marinas circundantes del archipiélago Nuestra Señora de Rosario, hasta que fue realindero en 1997 para adherir a su zona de protección las aguas adyacentes al archipiélago de San Bernardo y dos islas emergidas: Isla Mangle y Maravilla. Los ecosistemas objeto de conservación del área protegida del PNNCRSB comprenden arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, bosques de manglar, lagunas costeras y litorales rocosos y arenosos, ocupando un área aproximada de 120.000 hectáreas (Zarza 2011).

El archipiélago de San Bernardo se encuentra ubicado en el Caribe Colombiano al norte del Golfo de Morrosquillo en el departamento de Bolívar. Está conformado por las islas Boquerón, Ceycén, Palma, Panda, Mangle, Cabruna, Maravilla, Tintipán, Múcura e Islote donde se concentra la mayoría de la población cuyo arraigo territorial, histórico, social y cultural data desde mediados del siglo XIX cuando se asentaron en las islas. De este modo la comunidad local estableció una estrecha relación con los ecosistemas marinos y costeros del archipiélago a través del aprovechamiento de los recursos pesqueros contenidos en ellos para la subsistencia, constituyendo así una forma de vida dependiente del territorio y anclada al mar a través de la pesca.

Esta apropiación de los recursos pesqueros a través de la pesca se ha venido transformando desde la década de los 70 con la inserción de procesos vinculados a la modernidad y el desarrollo. Entre los que se observan: la transición de una economía de subsistencia a una monetaria, turismo masivo, migración de foráneos y cambio climático, influyendo sustancialmente en la disminución de los recursos pesqueros como consecuencia de la sobreexplotación y deterioro de los ecosistemas marinos costeros fundamentales para la subsistencia de las especies marinas y de la comunidad local usuaria de estos.

La progresiva degradación ambiental y reducción de recursos marinos en el archipiélago de San Bernardo, originó la emergencia de discursos y prácticas desarrollistas y conservacionistas reproducidas a través de la implementación de políticas ambientales que propendieron por la creación de dos áreas protegidas, la primera, el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo en 1996, y la segunda, el Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo en el año 2005. Dichas figuras jurídicas de conservación originaron una nueva forma de

propiedad ejercida por el Estado por medio de la implementación de un régimen normativo que excluye, limita y controla el uso y acceso a los recursos pesqueros por la población local que históricamente los ha apropiado.

En este contexto se han generado tensiones, conflictos y negociaciones entre la comunidad local y la institucionalidad estatal con injerencia en el archipiélago, pues la población local se vio abocada a poner en marcha una estrategia organizativa que le permitiera participar en la toma de decisiones y en la gestión y manejo de los recursos pesqueros de uso común. Desde lo planteado hasta acá, esta investigación se propone entender la reconfiguración que se ha dado en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común luego de las transformaciones producidas desde la década de 1970.

De acuerdo a este contexto, el presente estudio tiene como pregunta principal: ¿Cómo se ha reconfigurado la apropiación de los recursos de uso común pesqueros integrados en sistemas socioecológicos en el Archipiélago de San Bernardo desde 1970 hasta la actualidad? A partir de esta, se desprenden preguntas secundarias cómo: ¿Cómo era el proceso de apropiación de los recursos de uso común pesqueros por los pobladores del archipiélago de San Bernardo antes de 1970?; ¿Cuáles son las particularidades de las transformaciones ecológicas y socioeconómicas que se han producido en el archipiélago de San Bernardo desde 1970? y ¿Cuál ha sido el impacto ecológico y socioeconómico de la implementación de políticas ambientales en el archipiélago de San Bernardo?

Como objetivo general se busca analizar la reconfiguración que se ha dado en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común integrados en sistemas socioecológicos en el Archipiélago de San Bernardo iniciadas desde 1970, a partir de la inserción a una economía de mercado y la adhesión del mismo al Parque Nacional Natural y Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo. Y como objetivos específicos los siguientes:

- Caracterizar la apropiación de los recursos pesqueros de uso común por los pobladores del Archipiélago de San Bernardo asociada a la pesca como modo de vida hasta 1970.

- Describir las particularidades de las transformaciones socio-ecológicas, económicas y políticas, enfatizando en el impacto de las políticas de conservación y desarrollo sostenible instauradas en el Archipiélago de San Bernardo que han modificado la apropiación de los recursos pesqueros de uso común a partir de 1970
- Analizar la apropiación actual de los recursos pesqueros de uso común en el archipiélago de San Bernardo.

En aras de responder los objetivos planteados, la presente investigación se divide en 4 capítulos. En el primero se presenta como preámbulo una discusión en torno al manejo de los recursos de uso común para luego explicar en detalle el marco teórico que servirá de trasfondo analítico para la escritura del texto. En el segundo capítulo se caracterizan las condiciones biofísicas de las islas de San Bernardo y se hace una aproximación a la historia de conformación y consolidación de la comunidad asentada en estas para entender como su modo de vida se ha establecido histórica y socialmente en torno al mar y la pesca artesanal como forma de apropiación de los recursos pesqueros de uso común. En el tercer capítulo se describen las particularidades de las transformaciones que se dieron a nivel social, ecológico y político, las cuales fueron poco a poco reconfigurando la apropiación sobre los recursos pesqueros de uso común. En el cuarto capítulo se analiza la apropiación de los recursos pesqueros de uso común en los contextos más recientes en los que se halla inmersa la población habitante del archipiélago de San Bernardo. Y por último se presentan las conclusiones de la investigación.

Finalmente, se espera que esta investigación brinde marcos interpretativos sobre la agencia y respuesta de las poblaciones locales frente a la propiedad estatal de los recursos de uso común pesqueros, así como información para el diseño de futuras estrategias de gestión y manejo de recursos pesqueros a implementar en la zona, vinculando el conocimiento local y aspectos socioeconómicos de la comunidad asentada en el archipiélago de San Bernardo. Del mismo modo se pretende aportar en los intentos de conservación del área en cuestión por la alta importancia biológica presente en los ecosistemas marinos y costeros, entre los cuales se halla la plataforma coralina más extensa y vulnerable del Caribe continental colombiano.

## **Metodología**

El enfoque metodológico para esta investigación fue de carácter cualitativo -descriptivo y se adoptó un diseño etnográfico como una forma de acercamiento entre sujeto e investigador en un marco de horizontalidad constante. El universo de estudio estuvo conformado por 3 unidades de análisis indispensables para entender las transformaciones y cambios en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común: turismo (comunidad local y foráneos), pesca artesanal (comunidad local) e institucionalidad de conservación presente en el territorio, en una escala temporal que inicia desde 1970 hasta la actualidad.

La recolección de información fue de dos clases: una primaria, constituida por los relatos obtenidos a partir de las entrevistas y talleres de cartografía social a realizar y secundaria, acudiendo a fuentes de información escritas a través de documentación referente a las leyes, normas, resoluciones en materia ambiental y archivos pertenecientes al consejo comunitario. Para la recolección de la información primaria se hizo un trabajo de campo durante 4 meses en el archipiélago de San Bernardo, entre los meses de febrero y mayo del 2019. Se utilizaron como principales técnicas de levantamiento de datos las entrevistas semiestructuradas y en profundidad, observación participante y técnicas de participación comunitaria como la cartografía social asumiéndola como un “camino para el reconocimiento del mundo cultural, ecológico, productivo y político que se expresa en el territorio, y como un enfoque que nos invita a construir un pensamiento relacional para entender la vida y sus expresiones de una manera compleja” (García 2005, 3).

Cada actividad realizada quedó debidamente grabada y fotografiada como soporte de la ejecución de la metodología y se acompañó de un diario de campo siempre. Luego de forma paralela se procesó la información recabada mientras se iba escribiendo el texto que se presenta aquí.

## Capítulo 1

### Estado de la cuestión y marco teórico

#### 1.1 Estado de la cuestión: discusiones en torno al manejo de los recursos de uso común

La preocupación sobre los recursos de uso común o bienes comunes es un problema que se viene abordando desde mediados del siglo XX en las ciencias sociales, inicialmente desde la economía política, cuando se publica el texto *“Two Lectures on the Checks to Population”* de William Foster Lloyd (1833), en donde rescata los postulados sobre pobreza y demografía de Tomas Malthus recogidos en su más destacada obra *“An Essay on the Principle of Population”* publicada en 1798. La visión malthusiana de este autor contribuyó a los estudios sobre las consecuencias negativas del crecimiento poblacional y la presión de estos sobre los recursos naturales.

Ya para el siglo XX son retomados los supuestos de Lloyd, primero por Gordon en 1954 con su artículo *“The Economic Theory of a Common-Property Resource: The Fishery”* quien examina “la utilización de los recursos naturales en la industria pesquera y el agotamiento de estos por su condición de recursos propiedad común y explotación en un contexto de competencia individualista. Luego, Scott en 1955 continúa con la discusión iniciada por Gordon en su texto *“The fishery: the objectives of sole ownership”* afirmando que “la propiedad de todos es propiedad de nadie y así nadie se tomará la molestia de mantener un recurso a menos que tenga una certeza razonable de recibir una porción del producto de su gestión”, sugiriendo además que el régimen de propiedad individual era la forma más idónea de gestionar los recursos pesqueros.

Posteriormente, Garret Hardin en 1968 en su texto *“The Tragedy of Commons”* hace su análisis imaginando un pastizal donde hay acceso abierto para todos los pastores y cada uno pensando en el beneficio personal busca maximizar su ganancia añadiendo más ganado, generando así efectos perjudiciales para todos los beneficiarios, es decir, una tragedia de los comunes.

Desde la contribución hecha por los teóricos ya señalados sobre los problemas de los bienes comunes, “este fue definido como un problema de derechos de propiedad incompletos o inexistentes, denominado indistintamente “propiedad colectiva” o “acceso abierto” (McCay y Jentoft 2002, 70). De ahí que estos aportes sean criticados por hacer un uso erróneo entre los

regímenes de propiedad común y de libre acceso, en el que no hay ningún tipo de control sobre el recurso, en otras palabras, hay ausencia de propiedad.

De forma simultánea a la emergencia de estudios que retrataban la infructífera gestión de la acción colectiva en el manejo de los bienes comunes, surgían nuevas perspectivas<sup>3</sup> que rescataban casos de estudios exitosos en la administración de los bienes comunes. Estos incorporaron nuevos elementos para la comprensión de este problema que se alejaba de los enfoques predominantes hasta el momento desde la teoría económica, esta vez analizando no solo las bases materiales, sino también entendiendo a la agencialidad de los actores usuarios de los recursos, la apropiación de los mismos, iniciativas locales para una gestión adecuada, formas de vida asociados a estos y formas de institucionalidad diferentes a las ya propuestas, entre otros. Tales casos representativos fueron expuestos por Ostrom (1977, 1990, 1994) y Ciriacy-Wantrup y Bishop (1975) acudiendo al rescate de la acción colectiva como alternativa institucional idónea para la gestión y manejo adecuado de los recursos pesqueros o de cualquier otra índole.

En un plano más micro, en Latinoamérica los trabajos sobre bienes comunes son variados, se encuentran sobre manejo de bosques forestales en México (De La Cruz et al. 2016; Pinto 2014), sistemas de riego en los andes bolivianos (Gerbrandy y Hoogendam 1998; Gutiérrez 2006), manejo de pesquerías en ríos tropicales de Sudamérica (Chapman 2008, Pinedo 2008; Fernández y Berkes, 2008); gestión, manejo y privatización del bien común agua (Oré 2005; Sandoval, Gunther y Ximhai 2013); manejo de pesquerías en zonas marinas y costeras ( Brachet 2004; Reyes y Ortega 2010; Moreno 2012). En el caso particular de Colombia, y especialmente en las costas Caribe y Pacífica habitadas por poblaciones usuarias de recursos pesqueros, se han realizado investigaciones analizando el manejo y gestión de los bienes comunes, así como diagnósticos de la capacidad adaptativa de las comunidades.<sup>4</sup>

En el archipiélago de San Bernardo se destacan las investigaciones desde una perspectiva netamente ambiental, aisladas del componente social (Cabrales 1980; Bohórquez y Prada 1986;

---

<sup>3</sup> Se pueden citar trabajos como: Runge, C. F. (1985) y Rose, C. M. (1986); Babu, P. V., S. Chandra and J. B. Dent (1996); Agarwal, R. M. (2000) y Arnold, J. E. M. (1990) en la India; Horsfall, J. G. (1972) y Mc Cabe, J. Terrence (1990) en sistemas pastoriles, entre otros.

<sup>4</sup> Roldan 2013; Crespo 2013; Rodríguez 2014, entre otros.

Duque y Gómez 1983; Ballesteros 2005; Sarmiento 2010, etc.). Entre las pocas que abordan esta última óptica, se puede mencionar a Stanley Hackedon en 1970 con su trabajo titulado “El islote: estudio sobre el sistema económico de una comunidad de pescadores en las islas de San Bernardo”, en donde ofrece datos etnohistóricos sobre el poblamiento de las islas a partir de un acercamiento a su principal actividad económica, la pesca. Posterior a Hackedon, en el 2010, Oriana Alonso realizó su monografía titulada “Una gran familia: humor e identidad en el Islote de San Bernardo, Cartagena Bolívar”, explicando aquí las practicas cotidianas de los isleños a partir del humor. Ya para el 2015, Laura Sanclemente con su trabajo “Redes sociales y autogestión del bienestar en Santa Cruz del Islote: aportes para una planificación de una política pública con base en el territorio” hace una descripción de las practicas sociales comunitarias basándose en la construcción de redes y relaciones entre los habitantes. Por último, en el 2016 Andrea Leiva Espitia con su tesis de doctorado “Yo me la paso de isla en isla: formas de habitar e interacciones sociales en el Islote” describe la espacialidad y apropiación del territorio desde la concepción del “espacio isleño” y sus articulaciones con otros espacios.

Estas investigaciones realizadas en el archipiélago no han incorporado el análisis de la relación entre los habitantes con los ecosistemas marinos costeros contenedores de los recursos pesqueros de uso común, desde una perspectiva sistémica de acoplamiento ser humano- naturaleza. Así mismo, tampoco se ha abordado la agencia de la población frente a las constantes transformaciones que se vienen produciendo en el archipiélago desde la década de los 70. En estos dos aspectos se justifica la pertinencia de esta investigación.

## **1.2 Marco teórico**

Tradicionalmente se ha abordado lo social y lo ambiental como dos monolitos aislados sin ningún tipo de vínculo entre sí. Por lo que, con la intención de revertir dicha visión parcelada y aislada de la realidad, han surgido múltiples campos de estudios que conjugan diversas disciplinas provenientes de las ciencias sociales y naturales, entre las que se encuentra, la ecología política.

Esta investigación se enmarca en el campo teórico de la ecología política, la cual se encarga de estudiar los problemas socioambientales, mediados por relaciones de poder entre los grupos sociales y diversos actores (Greenberg y Park 1994; Peet y Watts 2004; Biersack 2006; Tetreault



2008). Y entre los múltiples enfoques hacia donde se dirigen las investigaciones abordadas desde este campo teórico, se halla uno en él que se “enfatisa la necesidad de enfocarse en los intereses, características y acciones de diferentes tipos de actores para entender los conflictos político-ecológicos. Los cuales por lo general suelen perseguir objetivos e intereses a menudo muy distintivos (Bryant y Bailey 1997, 23). Es dentro de esta vertiente que se subsume este trabajo investigativo.

Dicho enfoque desde la ecología política, permite hacer una aproximación al análisis de la reconfiguración que se ha dado en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común en el archipiélago de San Bernardo como resultado de las transformaciones ecológicas, políticas y sociales que desde la década de 1970 se vienen presentando en la zona de estudio. Para tal fin se articula el sistema ecológico constituido por los ecosistemas marinos costeros presentes en las islas, con el sistema social conformado por la comunidad. A través de este engranaje, es posible entonces:

Ampliar los conceptos ecológicos para responder a la inclusión de la actividad cultural y política dentro de un análisis de los ecosistemas que, significativamente, pero no siempre, son socialmente construidos. La naturaleza y la sociedad están socialmente construidas en grados significativos, pero ambas están determinadas hasta cierto punto por lo que puede ser interpretado como restricciones de tipo sistema que no son ni los productos deliberados ni inadvertidos de la actividad intencional humana (Greenberg y Park 1994, 1).

Dichas transformaciones han provocado una progresiva disminución de los recursos pesqueros y degradación de los ecosistemas marinos costeros, lo cual brindó el escenario propicio para la implementación de políticas de conservación en el archipiélago de San Bernardo. Esta visión de desarrollo y conservación inserta en el archipiélago, ha generado conflictos y tensiones entre la población local e institucionalidad estatal. Razón por la que, al enfoque de análisis ya planteado, se le integra una perspectiva postestructural que valora “el papel constitutivo del lenguaje en la interpretación de la realidad social” (Escobar 1996, 46). Dicha perspectiva post-estructural permite al acercamiento a los discursos, estrategias y agencia de la comunidad local frente a los embates producidos desde la agenda ambiental instaurada por el estado.

Ya con la ecología política como marco general que facilita entablar una relación ser humano – naturaleza, es decir, analizar el problema aquí mencionado desde una perspectiva socioambiental, se partirá de las siguientes categorías analíticas para efectuar el análisis propuesto: sistemas socioecológicos, recursos de uso común, apropiación<sup>5</sup> y racionalidad ambiental:

### **1.2.1 Sistema socioecológico**

Siguiendo a Gallopín (1991) un sistema socio-ecológico es entendido “como cualquier sistema compuesto por un subsistema social (o humano), los cuales pueden ser las formas de apropiación, las racionalidades, institucionalidad, sistemas de gobernanza, acceso a los recursos naturales, y un subsistema ecológico (o biofísico), entendidas como todas las comunidades autorreguladoras de organismos que interactúan entre sí y con su ambiente” (Gallopín 1991, 707). Son relativamente separables, pero interactúan para producir resultados a un nivel sistémico que a su vez se retroalimentan para afectar estos subsistemas y sus componentes, así como otros o sistemas socioecológicos más pequeños (Ostrom 2009).

Desde esta categoría se parte de una visión integradora humano-naturaleza. Es así como, los ecosistemas marinos y costeros apropiados históricamente por la población nativa no pueden ser entendidos aislados de las relaciones sociales que los significan, tal como es explicado por Berkes y Folke (1998):

La comprensión de las propiedades esenciales de las partes de un sistema proviene de una comprensión no solo de estos componentes, sino también de sus relaciones. La comprensión proviene del examen de cómo las partes se conjugan juntas, y no del examen de las partes en forma aislada (Berkes y Folke 1998, 4).

En concordancia con lo anterior, los sistemas socioecológicos son interpretados como sistemas complejos donde el ser humano y la naturaleza además de estar acoplados, se retroalimentan en contextos específicos donde cualquier conducta puede generar efectos positivos o negativos en el comportamiento individual de cada subsistema. Esta interacción constante está conformada por

---

<sup>5</sup> Con el ánimo de no caer en confusiones se hace la pertinente aclaración de que a lo largo de este texto se trabaja el término apropiación y no propiedad, ya que cada uno tiene acepciones y efectos diferentes para los intereses de la investigación. Sobre esta distinción se profundizará más adelante en los acápites necesarios.

algunos principios específicos: la no linealidad, la incertidumbre, la emergencia, la escala y la autoorganización:

La *no linealidad* que se encuentra muy ligada a la incertidumbre hace referencia a la imposibilidad de predecir los resultados de las interacciones complejas entre sistemas sociales y ecológicos, específicamente cuando los entramados institucionales dejan abiertas muchas posibilidades de elección y de sendas institucionales. La *resiliencia* se puede considerar una propiedad emergente de un sistema, uno que no puede ser predicho o entendido simplemente examinando las partes del sistema. Esta absorbe el cambio y proporciona la capacidad de adaptarse al cambio. La *escala* se refiere al conjunto anidados de sistemas, que pueden variar de lo macro a lo micro. Y, por último, la *autoorganización* es una de las propiedades definitorias de los sistemas complejos, la idea básica es que los sistemas abiertos se reorganizarán en puntos críticos de inestabilidad (Berkes y Folke 1998, 12).

Para este estudio, la escala en particular será útil en la medida que se contempla el rol de las instituciones que tienen algún grado de injerencia en el archipiélago a nivel local, regional, nacional e internacional, cada uno desde sus jerarquías tienen fenómenos y propiedades particulares emergentes que conforman un subsistema social con diferentes flujos de retroalimentación. A su vez, este subsistema conecta, modela y transforma las propiedades de otros subsistemas presentes en el archipiélago a nivel socioeconómico y político.

### **1.2.2 Recursos de uso común**

El concepto de recursos de uso común surgió en un contexto en el que los bienes materiales eran clasificados de forma binaria por la economía convencional sin tener en cuenta los matices que pueden darse en el acceso y aprovechamiento de estos. Inicialmente solo se distinguían dos tipos de bienes: los privados y los públicos, definidos por Samuelson a mediados del siglo XX, quien asumía que existen:

Dos categorías de bienes: *bienes de consumo privado* ordinario que se pueden repartir entre diferentes individuos de acuerdo con las relaciones; y los *bienes de consumo colectivo* que todos disfrutan en común en el sentido de que el consumo de cada bien de cada individuo no conduce a ninguna resta del consumo de ese bien por otro individuo (Samuelson 1954, 387).

Posteriormente, Bushaman en 1965 introduce la “teoría general de los clubes, o los acuerdos de propiedad-membresía del consumo” como uno de los primeros intentos por aislarse de la clasificación dicotómica de los bienes predominante hasta ese momento. Se propuso darles nombre a las situaciones que no se hallaran en ninguno de los dos extremos. Para este economista, dicha teoría es aplicable “solo a la organización de miembros o acuerdos de intercambio donde la "exclusión" es posible” (Buchanan 1965, 3). Es decir que, el acceso y consumo de un bien club implica exclusión, pero no rivalidad.

Sin embargo, pese a la introducción del concepto de bienes club, aún seguía haciendo falta definir otro tipo de situaciones en donde sucede lo contrario a los bienes club, situaciones en las que hay rivalidad, pero no exclusión. Es en este escenario, años después, en 1990, insertada en la escuela de la neoinstitucionalidad, aparece Elinor Ostrom con su propuesta de los recursos de uso común para nombrar la situación ya planteada.

Desde sus inicios, el entendimiento del concepto de recursos de uso común o bienes comunes se ha caracterizado por ser objeto de variadas y confusas interpretaciones al nombrar bajo el concepto de “*recursos de propiedad común*” situaciones diferentes entre las que se pueden señalar: recursos bajo la propiedad de un gobierno, propiedad de nadie, propiedad colectiva y cualquier recurso de uso común utilizado por múltiples personas independientemente del tipo de propiedad bajo el que esté sustentado (Ostrom y Schlager 1992).

La ambigüedad que subyace a este concepto hace que sea necesario aclarar que el régimen de propiedad o sistema de tenencia bajo el que se encuentra el recurso es diferente a la naturaleza del recurso; en este sentido se afirma que el “concepto, la institución que con sus muchas variantes hace operativo el concepto, y el recurso concreto sujeto a la institución son distintos” (Ciriacy y Bishop 1975). Entre los diferentes regímenes de propiedad en los que se pueden hallar inmersos los recursos, están los siguientes (Pascual 1993, 28-29):

1. *Libre acceso*: es aquella situación en donde no existen derechos de propiedad bien definidos, es decir que hay acceso abierto y no hay quien regule el mismo. Bajo este régimen la ausencia de restricciones es la única regla.

2. *Propiedad privada*: en este régimen, los derechos y la responsabilidad de decidir quién accede a los recursos están a cargo en una sola persona o empresa de forma exclusiva. Tales derechos, además, pueden ser transferidos.
3. *Propiedad comunal*: en esta, una comunidad de usuarios interdependientes de recursos posee derechos sobre este, y tiene la capacidad de regular su uso y acceso, así como de excluir a extraños de su disfrute. Tales derechos pueden ser de hecho o reconocidos por vía jurídica. Además de ser igualitarios y no transferibles.
4. *Propiedad estatal*: esta forma de propiedad que también es pública, el gobierno tiene los derechos exclusivos sobre los recursos y su uso, tomando las decisiones respecto a las formas de acceso, la naturaleza de su explotación y las maneras de organizarla.

En cuanto a los atributos de la naturaleza del recurso se puede mencionar (Pascual 1993, 32-33):

1. La dificultad para controlar su acceso debido a las características físicas del recurso — amplitud, falta de límites definidos, etc.—, que permite su uso simultáneo a muchos individuos y eleva los costes de *exclusión* hasta hacerla, en ocasiones, virtualmente imposible.
2. La *sustractibilidad*, o la posibilidad de que el uso realizado por un usuario influya adversamente en la utilización de los demás debido a la naturaleza finita del recurso. La sustractibilidad tiene un carácter diferente según se trate de recursos renovables o no. En el primer caso y por debajo de un cierto nivel de uso, la incidencia de la explotación de unos usuarios sobre la actividad de los otros será mínima.
3. La *indivisibilidad* del recurso por los límites escasamente definidos o por su naturaleza móvil, que impide la parcelación y el uso del recurso sin afectar al resto de los usuarios, en lo que se asemeja al problema de la *exclusión*.

A la clasificación en el régimen de tenencia de los recursos, se le adiciona el conjunto de derechos<sup>6</sup> insertos en el ejercicio de la propiedad,<sup>7</sup> los cuales pueden facilitar o dificultar su gobernanza. Es decir que, desde esta estructura son múltiples las formas en que se pueden gobernar los bienes comunes. Entre ellos se encuentran: *acceso, extracción, manejo, exclusión y alienación* (Ostrom y Schlager 1992, 250-251).

---

<sup>6</sup> Derechos se refieren a las acciones particulares que están autorizadas. Los derechos son el producto de las reglas (Ostrom 1976).

<sup>7</sup> La propiedad, según Schlager y Ostrom (1992, 250), designa un conjunto de derechos de uso y de transmisión de los recursos naturales.

- ✓ *Acceso*: consiste en el derecho a ingresar a una propiedad física definida.
- ✓ *Extracción*: es el derecho a obtener los “productos” de un recurso.
- ✓ *Manejo*: es el derecho a los regular los patrones de uso interno y transformar el recurso mediante mejoras en los casos que sean creados por el hombre.
- ✓ *Exclusión*: es el derecho a determinar quien tendrá derechos de acceso y como se puede transferir ese derecho.
- ✓ *Alienación*: es el derecho a vender o arrendar cualquiera de los derechos ya mencionados.

Ostrom define la categoría de Recurso de Uso Común (RUC) según la naturaleza del recurso, en este sentido tiene en cuenta las características de sustractibilidad o rivalidad y la excluibilidad. Los entiende como un “sistema de recursos naturales o creados por el hombre, lo suficientemente grande como para volver costoso (aunque no imposible) excluir a beneficiarios potenciales” (1990, 66). Dichos recursos están compuestos por dos de los atributos inherentes de los sistemas socio- ecológicos: “sistemas de recursos”<sup>8</sup> y las “unidades de recursos”. En este caso, el primero alude al espacio natural marino donde se hallan los recursos pesqueros, y el segundo a los organismos producidas por el sistema. En este sentido, los sistemas de recursos son entendidos como acervos y las unidades de recursos como flujos.

Esta diferenciación entre, regímenes, naturaleza del recurso y los derechos de propiedad esclarece que, en el análisis de la gestión de los recursos de uso común, pese que esté definido un régimen de tenencia sobre los recursos específico, no necesariamente implica que se pueda ejercer el conjunto completo descrito anteriormente. En otras palabras, esto quiere decir que, “es posible tener derechos de entrada, sin tener derechos de retiro, tener derechos de retiro sin derechos de gestión, tener derechos de gestión sin derechos de exclusión y tener derechos de exclusión sin derechos de alienación” (Schlager y Ostrom 1992, 259).

---

<sup>8</sup> Los sistemas de recursos “son variables de acervos capaces, en circunstancias favorables, de producir una cantidad máxima de un flujo variable de unidades del RUC sin perjudicar el acervo o Sistema de Recursos” (Ostrom 1990, 56).

### 1.2.3 Apropiación

La categoría de apropiación que aquí interesa se aleja de la concepción convencional adoptada por Ostrom de entenderla como el proceso de “sustracción de un recurso” (1990, 69), la cual ha sido utilizada por diferentes autores ligados al marxismo- estructuralismo (Terray 1992; Godelier 1978; Ingold 1987), y, por tanto, caracterizadas por la separación y condicionamiento de la superestructura por la estructura. Por eso, en medio de los nuevos intentos por definir esta categoría desde un enfoque socio-ecológico, ha surgido una definición de esta como parte de un proceso más amplio llamado metabolismo social.<sup>9</sup>

De acuerdo al metabolismo social, la apropiación corresponde al primer fenómeno de la cadena de procesos que lo conforman: apropiación(A), transformación(T); circulación(C), consumo (Co) y excreción (E). Dicho proceso representa la “forma primaria de relacionamiento entre el ser humano y la naturaleza”, por lo que se entiende entonces, como “el acto por el cual un sujeto o grupo social hace suyo un fragmento de la naturaleza para volverlo un componente social” (Toledo, Alarcón y Barón 2002, 14).

En otras palabras, “la apropiación de la naturaleza es un acto de internalización o asimilación de elementos naturales al organismo social” (Toledo, Alarcón y Barón 2002,14), lo cual, desde tal perspectiva complementaria, refuerza el acoplamiento y proceso de interacción constante que hay entre ser humano y naturaleza. De este modo, dicho concepto permitiría entender la apropiación por la comunidad asentada en el archipiélago de San Bernardo, que en este caso representa la unidad de apropiación, sobre los recursos pesqueros de uso común contenidos en los ecosistemas marinos costeros presentes, a través de la pesca, desde los inicios del poblamiento. Así como entender la reconfiguración de este proceso a raíz de las diferentes transformaciones.

Durante el acto de apropiación, es necesario precisar dos aspectos relevantes, concernientes a las relaciones que se establecen entre las sociedades y la naturaleza, sin dejar de lado que, pese a esta distinción se condicionan mutuamente. Con esto se quiere decir que, en este proceso se da una

---

<sup>9</sup> El metabolismo social “comienza cuando los seres humanos socialmente agrupados se apropian materiales y energías de la naturaleza (*input*) y finaliza cuando depositan desechos, emanaciones o residuos en los espacios naturales (*output*). Pero entre estos dos fenómenos ocurren además procesos en las “entrañas” de la sociedad por medio de los cuales las energías y materiales apropiados circulan, se transforman y terminan consumiéndose” (Toledo 2013, 47).

apropiación “dura, tangible o material” y otra “blanda, intangible e inmaterial”. En la primera “la sociedad se nutre a través de la articulación con la naturaleza por medio del trabajo, de todos aquellos materiales, energías, agua y servicios que los seres humanos y sus artefactos requieren como individuos biológicos (energía endosomática) y como conjunto social (energía exosomática) para mantenerse y reproducirse” (Toledo 2008, 5). La segunda, en cambio, alude al “conjunto de acciones que le permiten a los seres humanos vincularse a la naturaleza, tales como: creencias, conocimientos, instituciones, percepción, estética, imaginación y/o intuición” (Toledo 2008, 5). De tal forma, este carácter intrínseco de la apropiación, devela la multidimensionalidad necesaria para tener en cuenta en los análisis abocados a la apropiación de recursos naturales desde perspectivas socioambientales, razón por la que, más concretamente, lo componen 7 dimensiones, mencionadas a continuación:

- (1) La cantidad y calidad de los recursos y servicios ofrecidos por el fragmento de naturaleza, es decir los ecosistemas, que una unidad de apropiación se apropia, (2) la dinámica de la población que conforma la unidad de apropiación, (3) el significado de los intercambios materiales que se establecen entre unidad de apropiación y la naturaleza o los ecosistemas y entre aquella y los mercados (análisis económico), (4) el carácter e implicaciones del conjunto de tecnologías que unidad de apropiación aplica durante la apropiación, (5) el conjunto de conocimientos (*corpus*) que los miembros de la unidad de apropiación ponen en juego durante el acto de la apropiación, (6) la cosmovisión (*kosmos*) en tanto que «conjunto de creencias» rige los comportamientos de quienes forman parte de la unidad de apropiación y (7) el grupo de instituciones (económicas, políticas y culturales) dentro de las que la unidad de apropiación se mueve: formas de propiedad y de acceso a los recursos naturales (estructuras agrarias), instituciones familiares, religiosas y educativas, organismos crediticios, tipos de mercados, instituciones gubernamentales, etcétera (Toledo 2002, 16).

Partir de este abordaje multidimensional de la categoría, ayudará a desentrañar la estrecha relación que hay entre los pobladores y la apropiación histórica que han hecho de los recursos pesqueros de uso común. Por tal razón es pertinente, en aras de reforzar esta conceptualización, aclarar los tipos de apropiación de espacios naturales que aborda Toledo (2008) y que interesan aquí para analizar las diversas formas en que las sociedades se apropian de los recursos naturales, servicios ecosistémicos, etc.; en donde pueden modificar o no sustancialmente la dinámica compleja de los ecosistemas.



En el primer caso, la apropiación se realiza sin provocar cambios sustanciales en la estructura, arquitectura, dinámica y evolución de los ecosistemas y paisajes que se apropian. Aquí se incluyen todas las formas conocidas de caza, pesca, recolección, y pastoreo, así como ciertas formas de extracción y de ganadería por forrajeo en las vegetaciones originales. En el segundo caso, se trata de actos de apropiación donde la acción humana desarticula o desorganiza los ecosistemas que se apropia, para introducir conjuntos de especies domesticadas o en proceso de domesticación, tal y como sucede con todas las formas de agricultura, ganadería, forestería de plantaciones y acuicultura. En las últimas décadas la acción conservacionista que busca la preservación o protección de áreas naturales intocadas o en proceso de regeneración, ha dado lugar a una tercera forma de apropiación en la que los ecosistemas se conservan con fines de protección de especies, patrones y procesos, cuyo mantenimiento resulta de utilidad porque genera servicios tales como el mantenimiento de la diversidad biológica y genética y del clima local, regional o global, la captación de agua, la captura de carbono, el esparcimiento, la educación, la contemplación y la investigación científica. Este tercer caso se distingue por ser la acción humana una suerte de “no-acción”, en el que se suprime todo acto de extracción de bienes del objeto de la apropiación, al cual se busca preservar o proteger por su valor como suministrador de servicios (Toledo 2008, 8-11).

En el caso en cuestión que se da en el archipiélago de San Bernardo, se presentan de forma simultánea la primera y la última forma de apropiación de los recursos de uso común pesqueros. Sin embargo, en este punto es pertinente criticar el primer tipo de apropiación que aborda Toledo, donde supone que prácticas como la caza, la pesca y el pastoreo no provocan cambios sustanciales en los ecosistemas, pues son numerosos los estudios que confirman la degradación a la que pueden ser sometidas las condiciones biofísicas de los ecosistemas por la sobrepesca, la caza indiscriminada o el sobrepastoreo. No obstante, y pese a este intento de crítica, dicho concepto permitiría entender las formas de apropiación de los ecosistemas marinos y costeros a través de la pesca desde los inicios del poblamiento de las islas y cómo se ha reconfigurado este proceso de apropiación a raíz de las diferentes transformaciones.

#### **1.2.4 Racionalidad ambiental**

La lógica depredadora que subyace al capitalismo se caracteriza por una racionalidad económica

que cosifica, instrumentaliza y abstrae de las leyes de la naturaleza el proceso económico, lo cual ha generado un punto de no retorno, que ha forjado las condiciones para repensar la forma como tradicionalmente ser humano - naturaleza se ha venido relacionando. En la búsqueda de deconstruir este paradigma dominante, surgen la racionalidad ambiental como una nueva orientación ética a la que deben dirigirse los procesos sociales, económicos y políticos en una era donde la crisis de la humanidad no da tregua. Como lo afirma Leff (2004), la racionalidad ambiental es una teoría que orienta a una praxis:

Fundada en nuevos principios éticos, valores culturales y potenciales productivos, que ofrezcan nuevas bases para construir un nuevo paradigma productivo alternativo, fundado en el potencial ecológico, la innovación tecnológica y la gestión participativa de los recursos; es decir, una nueva racionalidad social que amalgama las bases democráticas (Leff 2004, 55).

Es así como el surgimiento de la racionalidad ambiental y la necesidad de construirla, se da en medio de un contexto donde se buscan alternativas para paliar la crisis socioambiental en la que se encuentra sumida la humanidad. Dicha crisis está atravesada por conflictos de índole social, ambiental, político y cultural, originados en la pugna por la apropiación de la naturaleza que, a su vez, se encuentra atravesada por relaciones de poder (Leff 2004). Por esto, la construcción de una racionalidad ambiental abocada a resolver dichos conflictos, implica la puesta en marcha de variados procesos sociales, condensados a continuación:

- 1) La incorporación de los valores del ambiente en la ética individual, en los derechos humanos y en las normas jurídicas que orientan y sancionan el comportamiento de los actores económicos y sociales.
- 2) La socialización del acceso y la apropiación de la naturaleza.
- 3) La democratización de los procesos productivos y del poder político.
- 4) Las reformas del estado que le permitan mediar la resolución de conflictos de intereses en torno a la propiedad y aprovechamiento de los recursos y que favorezcan la gestión participativa y descentralizada de los recursos naturales.
- 5) Las transformaciones institucionales que permitan una administración transectorial del desarrollo.
- 6) La integración interdisciplinaria del conocimiento y de la formación profesional y la apertura de un diálogo entre ciencias y saberes no científicos (Leff 2004, 201).

Tales procesos sociales, contenedores de los principios que persigue la racionalidad ambiental en

la refundación de nuevas formas de pensar el mundo, abocados hacia la búsqueda de la equidad, diversidad cultural, reconocimiento de los derechos colectivos, democracia ambiental, autonomía, autogestión (Leff 2004) en la sociedad moderna, son legitimados, materializados y operativizados a través de diferentes esferas de racionalidad:

- 1) Una racionalidad sustantiva, que es el sistema de valores que orienta las acciones y procesos sociales hacia los objetivos de la gestión ambiental.
- 2) Una racionalidad teórica o conceptual que sistematiza los valores de la racionalidad sustantiva y los articula con los conceptos y teorías que permiten dar cuenta de los procesos naturales y sociales, los cuales proporcionan el soporte material y generan los mecanismos de legitimación ideológica y política para la construcción de una racionalidad productiva fundada en principios de equidad y sustentabilidad.
- 3) Una racionalidad técnica o instrumental, que produce los medios tecnológicos, así como los vínculos funcionales y operativos entre los objetivos sociales y sus bases materiales mediante un sistema de medios eficaces.
- 4) Una racionalidad cultural, constituida por la diversidad de sistemas de significación que particularizan los valores generales de la ética ambiental por medio de la identidad étnica y la integridad interna de cada cultura, y que dan coherencia y especificidad a sus prácticas sociales y productivas.

Por tanto, racionalidad ambiental se utilizará para explicar la reconfiguración en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común por la población del archipiélago de San Bernardo, producida como resultado de las transformaciones. Esto se analizará desde la agencia de la comunidad frente a los procesos transformadores. De ahí que sea importante entender que esta categoría cómo un proceso de:

Producción teórica y transformaciones sociales que aborda las relaciones entre instituciones, organizaciones, prácticas y movimientos sociales, que atraviesan el campo conflictivo de lo ambiental y afectan las formas de percepción, acceso y usufructo de los recursos naturales, así como la calidad de vida y los estilos de desarrollo de las poblaciones (Leff 2004, 200).

## Capítulo 2

### Archipiélago de San Bernardo como sistema socio – ecológico

En este capítulo se abordará el archipiélago de San Bernardo ( Figura 2.1) como un sistema socioecológico conformado por dos subsistemas: uno biofísico y otro social, cuya constante interacción y retroalimentación puede llegar a generar efectos positivos o negativos en el funcionamiento individual de cada uno (Gallopín 1991, Ostrom 2009). Para el primero, se caracterizarán todos los ecosistemas marinos costeros presentes en el archipiélago, la función ecológica de cada uno y las relaciones entre ellos. Para el segundo, se recurrirá a elementos históricos sobre la historia del poblamiento con la intención de elucidar como la población fue constituyendo una forma de vida asociada a la pesca artesanal a partir de la apropiación de los recursos pesqueros de uso común como principal actividad de subsistencia hasta la década de los 70, entendiendo dicho proceso desde su dimensión material y simbólica.

#### 2.1 Subsistema ecológico: condiciones biofísicas

Figura 2.1 Archipiélago de San Bernardo en el Caribe Colombiano



Fuente: <https://siam.invemar.org.co/>.

El archipiélago de San Bernardo está situado sobre la región central de la plataforma continental al norte del Caribe Colombiano (López-Victoria y Díaz 2009), frente al golfo de Morrosquillo. Se encuentra a una distancia de 35 km al noroeste de la ciudad de Santiago de Tolú, entre los 75 47' y 75 50' de longitud oeste (PNN 2011) y a 75 km aproximadamente de Cartagena de Indias (Acero y Garzón 1986). Lo conforman un conjunto de 10 islas, nueve (9) de ellas originadas a partir de diapirismo de lodos<sup>10</sup> (Vernette 1985 citado en Zarza y Gómez 2011), tales como: Múcura, Tintipán, Ceycén, Mangle, Panda, Maravilla<sup>11</sup>, Palma, Boquerón y Cabruna. Y una de origen artificial, llamada Islote (Figura. 2.2).

Figura 2.2. Islas que conforman el archipiélago de San Bernardo



Fuente: Google Earth 2019

Geológicamente, el archipiélago se conformó sobre estructuras de altorrelieves, originadas a partir de la deformación de los estratos sedimentarios de la plataforma continental. A medida que

<sup>10</sup> El diapirismo de lodo se origina “por la presencia en profundidad de material arcilloso de características plásticas y gases en condiciones de alta presión, que movilizan lateralmente y hacia la superficie a través de fracturas o zonas de debilidad, generando levantamiento y fracturamiento del terreno como expulsión de lodo y gases por bocas de variadas formas y tamaños” (Carvajal y Mendivelso 2017, 7).

<sup>11</sup> Esta isla recientemente desapareció por la erosión natural paulatina que sufrió, hallándose en la actualidad el bajo coralino Maravilla.

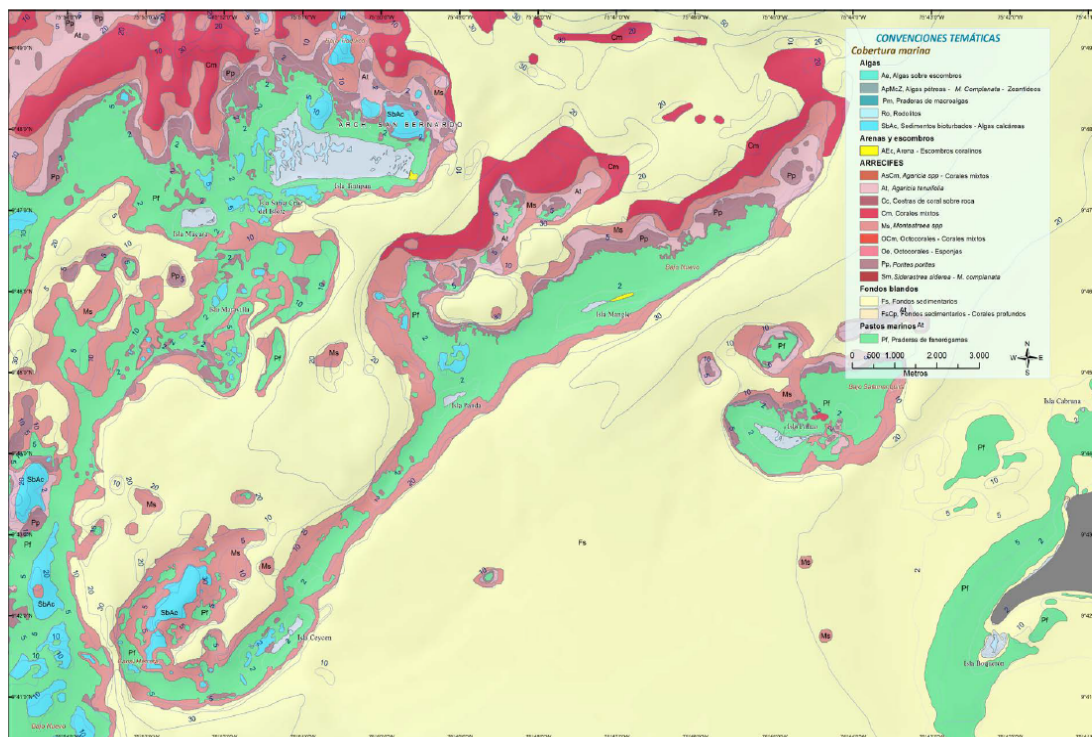
estas elevaciones se acercaban a zonas donde pudieran recibir luz solar se constituían como el hábitat idóneo para el asentamiento y conformación de corales, algunas de estas, luego de quedar expuestas a la intemperie y el efecto erosivo de las aguas y el viento fueron poco a poco dando origen a una topografía kárstica caracterizada por la formación de canales de drenaje y conductos subterráneos, constituyéndose así, paulatinamente un conjunto de islas con peculiaridades biofísica, rodeada de arrecifes coralinos (Vernette 1985 citado en Zarza y Gómez 2011).

De esta forma se origina el complejo de arrecifes coralinos<sup>12</sup> e islas más extenso sobre la plataforma continental colombiana (Díaz 2000), al cual se le suman muestras representativas de otros ecosistemas relevantes como, extensas praderas de pastos marinos, bosques de manglar, lagunas costeras e interiores y fondos blandos (Figura 2.3). La presencia de estos ecosistemas resulta indispensable como nichos de crianza y protección para una amplia diversidad de organismos (PNN 2006), con lo cual aportan significativamente al capital natural presente en el país. Así mismo, los múltiples organismos que lo habitan, la interacción conjunta de estos, con factores abióticos y demás factores bióticos que los componen, brindan las condiciones óptimas para sustentar su inherente complejidad.

---

<sup>12</sup> “Un arrecife es una estructura construida por organismos vivos, que modifica la topografía del lecho marino y cuya dimensión es tal que influencia las propiedades físicas, y por ende ecológicas, del medio circundante; es lo suficientemente compacto para resistir las fuerzas hidrodinámicas y, conformar un hábitat duradero, estable y estructurado para albergar organismos especialmente adaptados (Schuhmacher, 1982 en Díaz 2000, 18). Ciertos grupos de algas rojas (rodofitas calcáreas o Corallinaceae), celenterados (corales pétreos o Scleractinia), moluscos (gastropodos sésiles de la familia Vermetidae), anélidos (gusanos sésiles de las familias Serpulidae y Sabellariidae) y crustáceos (algunos balanos) son organismos que, cuando forman grandes colonias o agregados, están en capacidad de construir arrecifes coralinos” (Díaz 2000, 18).

Figura 2.3. Ecosistemas presentes en el archipiélago de San Bernardo



Fuente: INVEMAR Y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014, 32

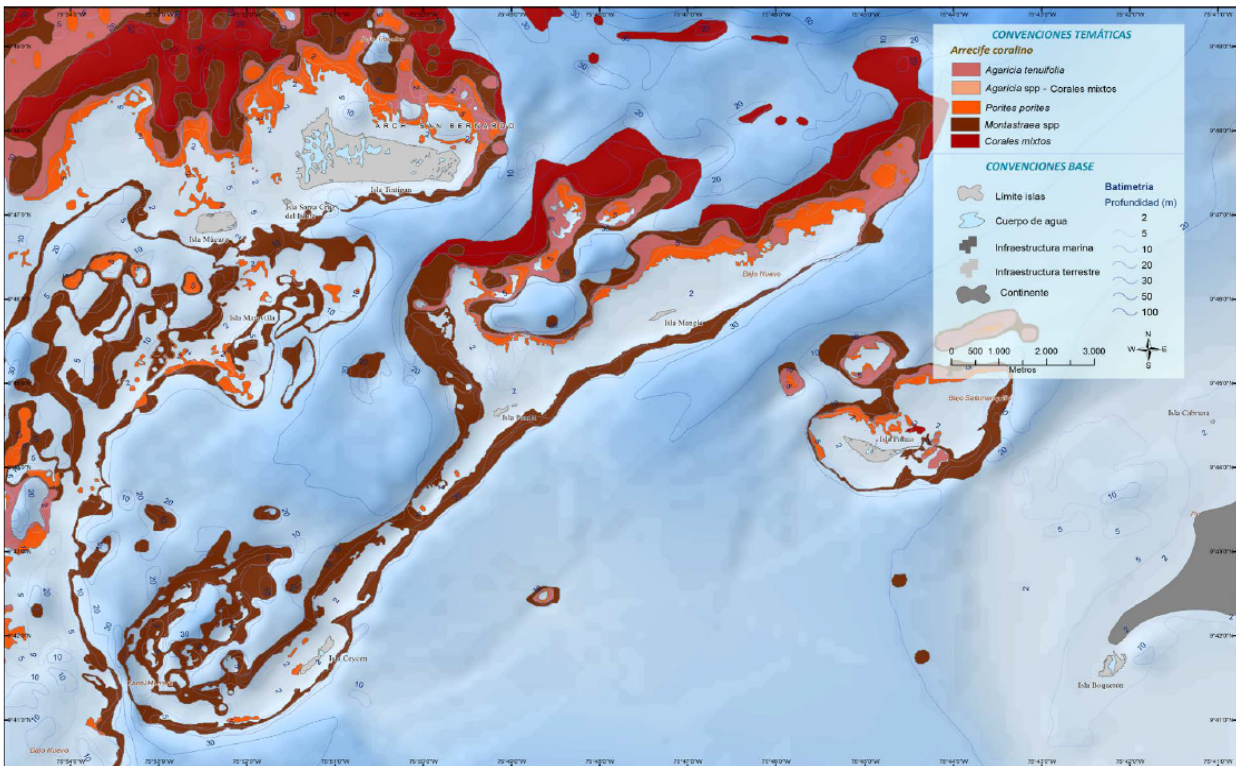
El complejo arrecifal que predomina en el archipiélago<sup>13</sup>, de acuerdo a su forma, origen y localización, se caracteriza por la presencia de parches, arrecifes franjeantes y bancos coralinos<sup>14</sup> que ocupan una extensión total de 213,3 km<sup>2</sup>. En los extremos norte y oeste se da un mayor desarrollo y cobertura de arrecifes franjeantes y parches coralinos (Díaz 2000), más concretamente al norte de Tintipán y noroccidente de isla Mangle por ser los flancos donde mayor energía del oleaje se da (UJTL 2014). Mientras que, en las zonas sur y oriental, se presenta un desarrollo menor y cobertura, distribuida en un fondo arenoso con la presencia dispersa de parches, tapetes coralinos y bancos de corales. Por otro lado, las islas son bordeadas por extensas

<sup>13</sup> La información disponible relacionada con datos biofísicos de los arrecifes coralinos en esta zona del país es exigua, en comparación con otros lugares de Colombia con predominancia de este ecosistema; lo cual ha generado una discontinuidad en su seguimiento y monitoreo. Tal es el caso de Islas del Rosario; San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santa Marta, Guajira, entre otros.

<sup>14</sup> “Los arrecifes de parche, son arrecifes de diversas formas que suelen desarrollarse aisladamente o en grupos en aguas someras y calmas. Los arrecifes franjeantes se desarrollan directamente a lo largo del borde de la costa, y alcanzan un ancho de hasta 1 km; el frente del arrecife tiende a crecer hacia afuera de la costa. Y los arrecifes de plataforma se desarrollan como domos o bancos ovalados que se levantan aisladamente sobre la plataforma continental” (Díaz 2000, 19-20).

praderas de fanerógamas, interrumpidas por parches de coral y corales dispersos (Díaz 2000) (Figura 2.4).

Figura 2.4. Ecosistemas de arrecifes coralinos presentes en el archipiélago de San Bernardo



Fuente: INVEMAR Y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014, 35

Las especies de corales que constituyen los arrecifes del archipiélago de San Bernardo han presentado variaciones a lo largo de las últimas décadas en cuanto a su dominancia, producidas por diversos factores naturales y antrópicos. Sin embargo, estas diversas causas de los cambios producidos serán profundizadas en el capítulo siguiente, pues en este, el objetivo es describir biofísicamente el área mas no ahondar en las transformaciones socioecológicas y económicas.

Las variaciones en las especies coralinas han sido observadas por investigaciones realizadas en años diferentes, que, aunque escasos, han aportado sustancialmente en el diagnóstico del estado



de los ecosistemas marinos costeros presentes en el área<sup>15</sup>. En los años ochenta los corales predominantes eran *A. palmata*, *A. cervicornis*, *D. labyrinthiformis*, *D. clivosa*, *D. strigosa*, *C. natans*, *M. meandrites*, *M. alcicornis*, *M. complanata* y *M. squarrosa* (Duque y Gómez 1983). En los años 90 se observó que los corales estaban siendo dominados por algas frondosas (González y Rojas 1995, citado en Alvarado, Pizarro y Segura 2011). Luego, para el año 2000 se registró que los arrecifes están conformados por algas además de frondosas, cespitosas y castrosas, en conjunto con la presencia de 43 especies de corales pétreos, tres de ellos hidrocorales (Milleporina y Stylasterina) y 40 escleractinios, pertenecientes a 11 familias<sup>16</sup>. Las especies más frecuentes fueron *Porites astreoides*; *P. Porites*, *Colpophyllia natans*, *Siderastrea siderea* y *Montastraea annularis* y en menor medida se pudo observar cobertura viva de *Acropora cervicornis* (López y Díaz 2000).

En la presente década en los últimos monitoreos<sup>17</sup> realizados, se registró una cobertura de coral vivo de 22.6%, y un prevailecimiento y dominancia de algas en un 41.2%. De la cobertura de coral, 30 especies fueron corales duros y dos corales de fuego. Dichas especies son las siguientes: *Agaricia agaricites*, *Acropora cervicornis*, *Agaricia fragilis*, *Agaricia grahamae*, *Agaricia lamarki*, *Agaricia tenuifolia*, *Colpophyllia natans*, *Diploria labyrinthiformis*, *Dichocoenia stokesi*, *Diploria strigosa*, *Eusmillia fastigiata*, *Favia fragum*, *Leptoseria cucullata*, *Mycetophyllia aliciae*, *Mussa angulosa*, , *Montastraea cavernosa*, *Millepora complanata*, *Madrasis decactis*, *Mycetophyllia ferox*, *Mycetophyllia lamarkiana*, *Meandrina meandrites*, *Madrasis mirabilis*, *Porites astreoides*, *Porites porites*, *Scolymia sp*, *Stephanocoenia intercepta*, *Stephanocoenia michellini*, *Siderastrea radians*, *Siderastrea siderea* y las más abundante *Montastraea faveolata* con un 8.13% de presencia, seguida de *Montastraea annularis*, *Montastraea franksi* (Navas-Camacho et al. 2011).

---

<sup>15</sup> Los estudios científicos en el archipiélago de San Bernardo se han concentrado en los arrecifes coralinos por ser el ecosistema predominante.

<sup>16</sup> El número de especies de corales escleractinios (40 especies) e hidrocorales (3 especies) encontrados en el área equivale a cerca del 70% del total de especies de corales pétreos someros conocidas hasta ahora del Caribe colombiano (cerca de 60) (López- Victoria y Diaz 2000, 224).

<sup>17</sup> Estos monitoreos son realizados por el Parque Nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo desde el 2002 en el archipiélago de San Bernardo, área protegida de la que hace parte y tema que se abordará más adelante, a través de la instalación de estaciones de monitoreo “Sistema Nacional de Monitoreo de Arrecifes Coralinos en Colombia” (SIMAC).

Entre los indicadores de salud de un arrecife se encuentra precisamente la cobertura de coral vivo presente en su superficie, así como la ocurrencia de mortandad masiva de organismos asociados a este tipo de ecosistema (Garzón 1997). La degradación de estos ecosistemas repercute significativamente en la supervivencia de numerosas especies que están directamente relacionados con ellos por constituir su hábitat, esto, dado que se caracteriza por ser uno de los ecosistemas marinos más productivos<sup>18</sup>, pues se ha estimado que tienen un “potencial pesquero de 9 millones de toneladas por año al albergar cientos de especies y miles de organismos de grupos taxonómicos tan variados como peces, crustáceos, moluscos, etc.”(Garzón 1997, 12).

Las especies asociadas a estos ecosistemas son variadas y agrupan una gran riqueza de especies por cada familia presente. Entre las familias con mayor presencia en el complejo arrecifal presente en el archipiélago se encuentran: *Scaridae sp.*; *Labridae sp.*; *Mullidae sp.*; *Apogonidae sp.*; *Grammatidae sp.*; *Muraenidae sp.* y entre las que son de importancia comercial y para el consumo local de la población están: *Haemulidae sp.* (roncos); *Lutjanidae sp.* (pargos); *Carangidae sp.* (jureles); *Clupeidae sp.* (sardinias) y *Engraulidae sp.* (anchoas) (Polanco y Acero 2011). Sobre estas especies de importancia para la población se profundizará más adelante cuando se hable de lagunas costeras y manglares, ya que la interrelación entre estos ecosistemas en particular es indispensable para los ciclos biológicos de las especies.

Las praderas de fanerógamas marinas<sup>19</sup> ocupan un área de 2,443 hectáreas en todo el archipiélago, siendo las especies más comunes *Thalassia testudinum* y *Syringodium filiforme*, *Halophila decipiens* y *Halodule wrightii*. Esta proporción representa el 5,7% del total de los pastos marinos presentes en el Caribe colombiano cumpliendo funciones importantes en el mantenimiento de todos los ecosistemas marinos y costeros, ya que, fijan sedimentos frente a la erosión, aumentan la superficie útil para los organismos epífitos y constituyen zona de reposo, refugio, reproducción y alimentación de peces y otras especies (PNN 2007). Entre las especies

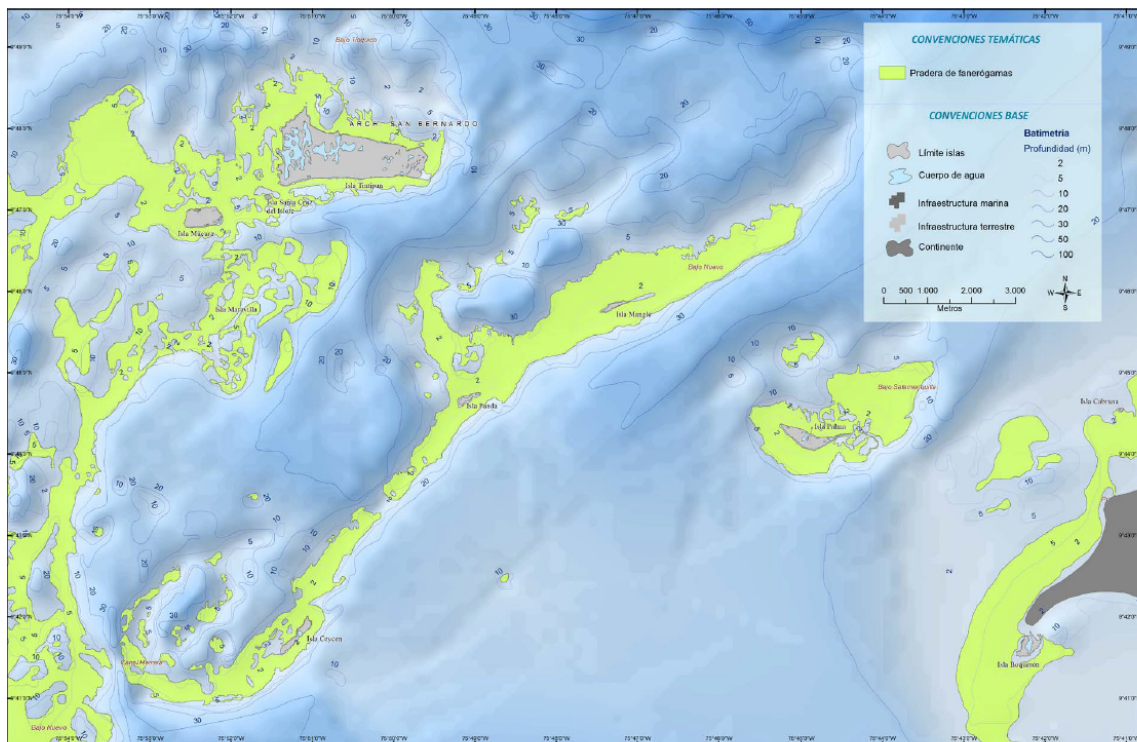
---

<sup>18</sup> Un ecosistema productivo es “aquel que tienen la oportunidad de desarrollarse al máximo en buenas condiciones ambientales y bióticas (sin enfermedades) y puede prescindir en menor grado de su carga vegetal o animal sin afectar sus condiciones fundamentales” (Gómez 2011, 25).

<sup>19</sup> Los pastos marinos se definen como angiospermas (plantas con flores) que son capaces de propagarse vegetativamente a través de la elongación de sus rizomas, produciendo en algunos casos, praderas continuas a partir de un clon. Igualmente nacen, se reproducen, germinan y forman frutos totalmente sumergidas en el agua de mar (Gómez 2011, 124).

asociadas a este ecosistema se encuentran anemonas (*Condylactis gigantea*); asociación de corales y esponjas; esponjas (*Lissodendoryx colombiensis* y *Mycale laxissima*); corales (*Dichocoenia stokesii*); estrella de mar (*Oreaster reticulatus*); juveniles de langosta espinosa (*Panulirus argus*); caracol palita (*Strombus pugilis*); pulpo (*Octopus* sp.); pepinos de mar (*Isostichopus badionotus*) y peces (Gómez 2011) (Figura 2.5).

Figura 2.5. Ecosistema de praderas de fanerógamas en el archipiélago de San Bernardo



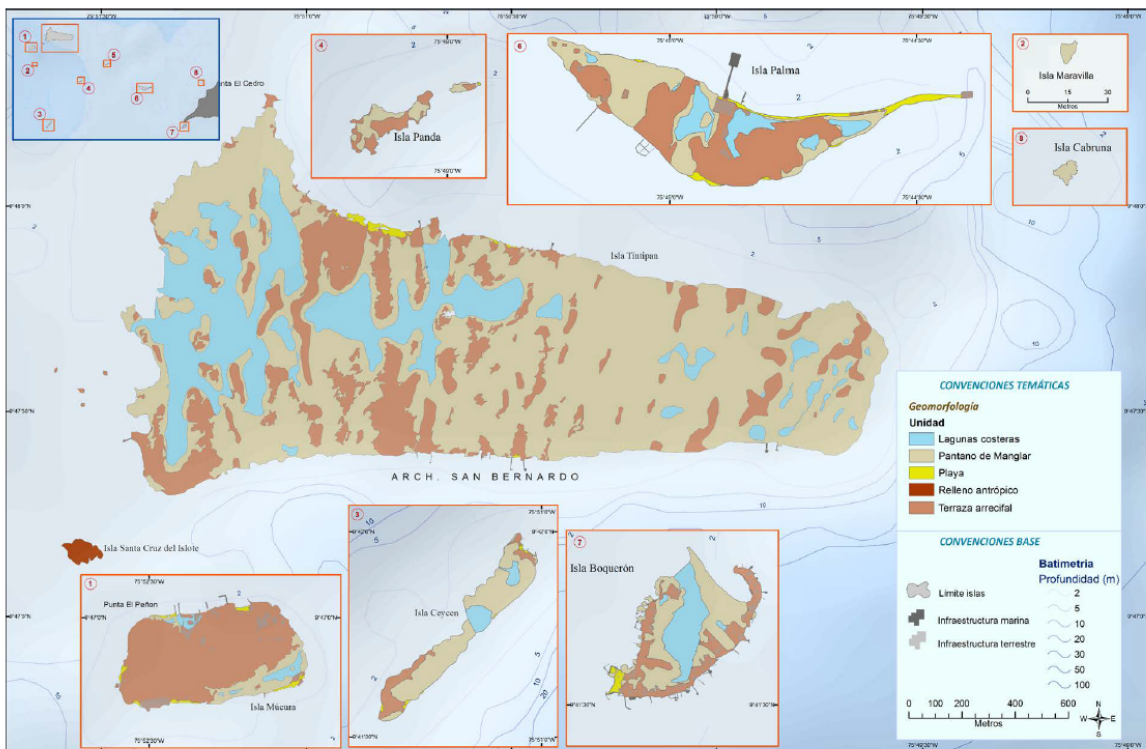
Fuente: INVEMAR Y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014, 38

Los bosques de manglar y las lagunas costeras e interiores<sup>20</sup> presentes en el archipiélago están estrechamente asociadas, ya que en su mayoría se encuentran bordeadas por mangle<sup>21</sup>. El origen

<sup>20</sup> Las lagunas costeras son “cuerpos de agua próximos al mar, separado aparentemente del mar por una barra arenosa o de cantos cuya formación (carácter genético) está unida, o relacionada, con procesos de dinámica litoral, actuales o subactuales. Sus aguas son de salinidad variable, en función de la influencia tanto de las aguas marinas como de aguas continentales superficiales o subterráneas que la alimentan” (Soria y Sahuquillo 2009, 7), mientras que las lagunas interiores se definen como “cuerpos de agua ubicados en depresiones sobre terreno insular consolidado o entre vegetación interna de manglar, que no presentan un contacto superficial directo con las aguas marinas costeras pero que pueden tener una conexión con éste por medio de filtración a través de la matriz calcárea, conductos subterráneos o de manera esporádica por inundaciones del manglar, en cuyo caso la dirección del flujo puede ser bidireccional” (Zarza y Gómez 2010, 148).

de estos cuerpos de agua en las islas de San Bernardo está relacionado con el proceso mismo de formación del archipiélago por diapirismo de lodo en la plataforma continental. Los conductos subterráneos que se formaron en las formaciones coralinas expuestas a la intemperie (Verette 1985, citado en Flórez y Etter 2003), quedaron expuestos a la superficie por el derrumbe de sus techos, de tal forma que se generaron depresiones en la zona que luego con las fluctuaciones en el nivel del mar, algunos quedaron bajo el agua y otras se inundaron sobre el terreno insular, originando así las lagunas costeras e interiores (Díaz et al. 2000) (Figura 2.6).

Figura 2.6 Ecosistemas de lagunas costeras e interiores, y manglares en las islas



Fuente: INVEMAR Y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014, 42

Las lagunas costeras e interiores presentes en las islas se caracterizan por presentar las mismas condiciones, tienen menos de 1 m de amplitud mareal, es decir, son micromareales; no reciben el embate de las olas y presentan profundidades menores a 30 mts. En cuanto a la salinidad, presentan niveles salinos cercanos a las de las aguas marinas, proceso conocido como

<sup>21</sup> Los estudios relacionados con los mangles y lagunas en el archipiélago son también escasos, o los pocos que hay se han enfocado en algunas islas y no en todo el complejo insular. Por ejemplo, información respecto a estos ecosistemas en las islas Boquerón y Cabruna no se encontró durante la revisión bibliográfica, en este sentido, la información aquí citada está parcializada.

euhalinidad. Para las lagunas costeras los niveles de salinidad pueden variar por la influencia del agua dulce que reciben, la cual es muy limitada, pues depende exclusivamente de las temporadas lluviosas. Mientras que para las lagunas interiores, se da un “intercambio discontinuo de agua con el mar a través de manglares periódicamente inundables, ya sea en épocas de mareas vivas y mareas de leva o durante la temporada de lluvias” (Zarza y Gómez 2011, 149). En este sentido, los fenómenos climáticos y geológicos que dan origen a las lagunas, tales como los niveles de salinidad, disponibilidad de nutrientes, suelos, temperatura, presencia de agua salada y aportes de agua dulce, mareas, resguardo de oleajes, generan el escenario ideal para la proliferación de bosques de manglar en las islas donde hay presencia de lagunas costeras e interiores (Prah 1990; Cintrón y Schaeffer 1983 en Agudelo 2000).

Tintipán con una extensión total de 315,67 ha, presenta una cobertura de bosque de manglar de 184,6 ha (58,6 %). En ella se hallan 4 lagunas costeras y 16 interiores, rodeadas en su mayoría por amplias áreas de mangle de la especie *Laguncularia racemosa*, seguido por *Conocarpus erectus*. Entre sus lagunas destaca la laguna “Salsipuedes”<sup>22</sup> por su gran extensión y, por ende, su mayor riqueza faunística (Zarza y Gómez 2010). De igual forma la isla se encuentra circundada por el mangle *Rhizophora mangle* (Incoder y UJTL 2014, Zarza y Gómez 2011).

Mangle, es la isla con mayor presencia de manglar, cubriendo la totalidad de la isla (3,9 ha). Mientras que Ceycén está cubierta por 69,84 % de bosque manglar distribuidos en toda el área, en donde predominan *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Conocarpus erectus*. Actualmente presenta una laguna costera de 5.105,85m<sup>2</sup> ubicada en el costado oriental con profundidades que oscilan los 10,7 m. (Incoder y UJTL 2014, Zarza y Gómez 2011).

Isla palma está cubierta por un 70% de las especies de mangle *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Conocarpus erectus* y *Rhizophora mangle*. Presenta lagunas en la parte central, oriental y noroccidental que ocupan un área de 2,32 ha (8,13%). Por último, en isla Múcura el manglar se encuentra distribuido hacia la zona suroriente cubriendo el 11,65 % del área total de la isla (Incoder-UJTL 2014, 56). Tiene en su interior dos lagunas costeras de escasas

---

<sup>22</sup> De esta laguna, pese a ser la de mayor importancia, no se tienen datos concretos de su extensión debido a la sinuosidad del cuerpo de agua (Zarza y Gómez 2010).

profundidades, la primera con un área de 7.689,48 m<sup>2</sup> y la segunda con 951,62 m<sup>2</sup>. (Incoder y UJTL 2014, Zarza y Gómez 2011).

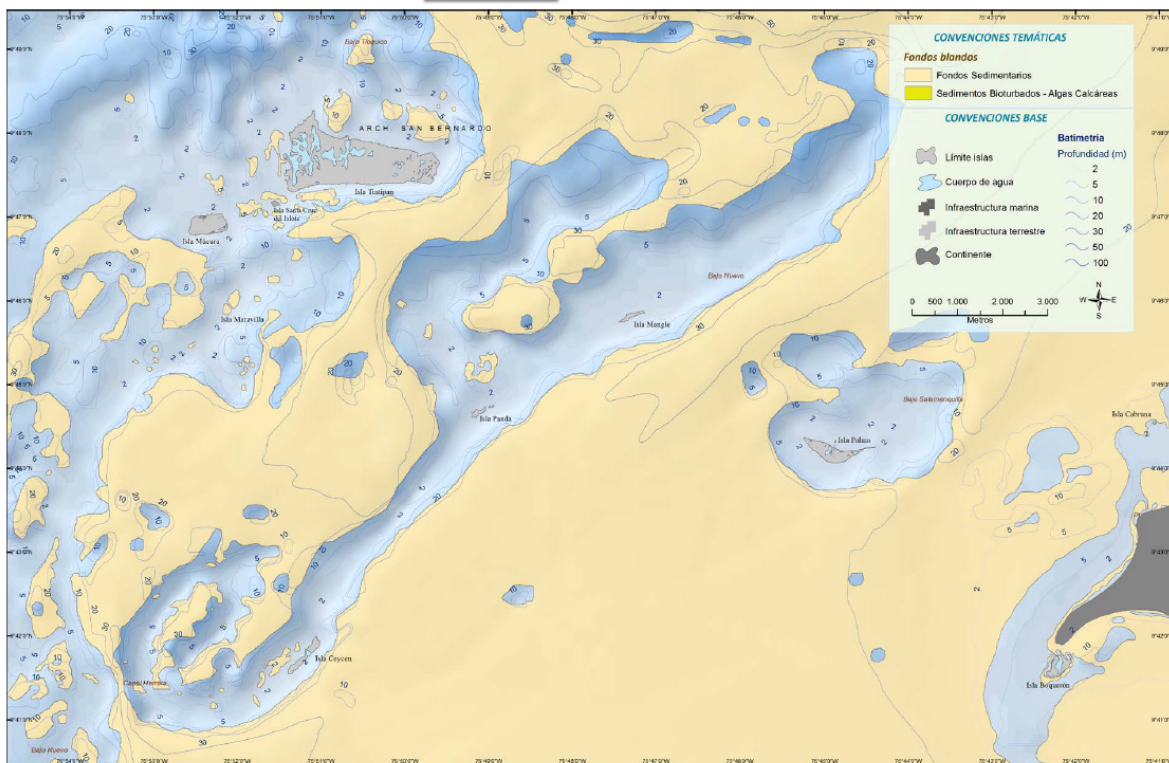
Los manglares y las lagunas son de gran importancia al ser el hábitat o salacuna de los individuos juveniles de las especies que están asociados a los arrecifes de coral y los pastos marinos, pues son estas fuentes de refugio y alimento. En ellas habitan un 65,71 % especies de origen arrecifal y un 34,29% son residentes permanentes en este ecosistema o provienen de otros ecosistemas costeros. Del total de especies reportadas en estos ecosistemas, un 22,86% son de importancia económica a nivel local y nacional; un 17% son importantes para el consumo y comercio local, un 20% son especies que antes no eran de interés comercial y en los últimos años están cobrando dicho interés; un 2,86% son pescados para ser utilizados como carnada y un 37,14 % no presentan ningún tipo de importancia para la pesca (Zarza y Gómez 2011, 157).

Entre las especies de importancia económica a nivel local y nacional que habitan este ecosistema en su etapa juvenil y luego migran hacia ecosistemas coralinos y sus alrededores se encuentran: medregal (*Seriola rivoliana*), bonito (*Euthynnus alletteratus*), sierra (*Scomberomorus brasiliensis*), cachorreta (*Auxis sp.*), cojinúa (*Caranx ruber*), mero guasa (*Epinephelus itajara*), saltona (*Ocyurus chrysurus*), barracuda (*Sphyraena barracuda*); distintas especies de pargo tales como el pargo chino (*Lutjanus synagris*), pargo rubio (*Lutjanus analis*), pargo tabardillo (*Lutjanus apodus*) y pargo mulato (*Lutjanus griseus*). Entre las especies importantes para el consumo y comercio local están: mojarra rayada (*Eugerres plumieri*); ronco (*Haemulon plumieri*); sábalo (*Megalops atlanticus*); anchova (*Mugil sp.*); vieja lora (*Sparisoma rubripinne*); agujeta (*Strongylura sp.*). Las especies de poca importancia son: barbero (*Acanthurus bahianus*); mojarrita (*Diapterus sp.*); mojarra (*Gerres cinereus*); robavalla (*Kyphosus sp.*) y el pez ángel (*Pomacanthus paru*). Como carnada son utilizadas las sardinias (*Engraulidae*). Y los peces sin importancia para la pesca son: sargento mariposa (*Chaetodon sp.*); globo (*Diodon hystrix*); damisela (*Stegastes sp.*); gobio (*Gobiidae*) y loritos (*Halichoeres spp.*). Además de estas especies icticas, se puede encontrar cangrejos (*Cardisoma guanhumi*, *Ucides cordatus*, *Uca spp.*, *Goniopsis cruentata* y *Aratus pisonii*), moluscos, esponjas, anemonas anilladas, camarones, estrellas de mar (*Oreaster reticulatus*), erizo blanco (*Lytechinus variegatus*), pepino de mar (*Holoturia mexicana*), jaibas (*Callinectes spp.*), caracol copey (*Melongena melongena*) y la

medusa (*Cassiopea*) (Zarza y Gómez 2011). Vale la pena mencionar que, aunque se hayan citado aquí todas estas especies, a lo largo de este trabajo se seguirá aludiendo solamente las especies icticas de interés comercial local y nacional, así como moluscos y crustáceos que son las especies habituales objeto de captura por los pescadores del archipiélago (Ver anexo 1).

Sobre los fondos blandos en el archipiélago la bibliografía es escasa. Estos se caracterizan por la predominancia de arenas y arenas lodosas distribuidos en toda el área del archipiélago y rodeando arrecifes coralinos (INVEMAR y CARSUCRE 2001, citado en Romero y Niño 2014). Por lo cual, una de sus funciones principales al igual que el resto de ecosistemas que conforman esta área, es ser hábitat de una parte del ciclo de vida de especies que luego migran hacia otros ecosistemas (Figura 2.7).

Figura 2.7. Ecosistemas de fondos blandos



Fuente: INVEMAR Y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014, 45

## **2.2 Subsistema social: la comunidad local como unidad de apropiación de los recursos pesqueros de uso común**

A lo largo de este acápite se hace una aproximación a la historia de conformación y consolidación de la comunidad asentada en el archipiélago de San Bernardo, cuya forma de vida se ha establecido histórica y socialmente en torno al mar y la pesca como practica de subsistencia tradicional. Retroceder en el tiempo, como se hará a continuación, proporciona los elementos ambientales, sociales y culturales que desde un inicio sentaron las bases para la apropiación de los recursos pesqueros de uso común insertos en los ecosistemas marinos- costeros por la comunidad local del archipiélago.

### **2.2.1 Historia del poblamiento**

Los documentos históricos sobre el poblamiento de las islas son pocos, por eso es importante acudir a la historia oral y la memoria colectiva de sus habitantes para el desarrollo de este acápite. La necesidad de recurrir a la memoria colectiva como fuente de la historia oral, en la medida que permite hacer una reconstrucción histórica acudiendo a fuentes orales (Peppino 2005), radica en que esta se sitúa, desde la perspectiva de Halbwachs (1990), dentro de un marco espacial específico y como una instancia central constituidora de procesos, relaciones y vínculos sociales entre los miembros del grupo.

En ese sentido, el proceso social concerniente a la apropiación de los recursos de común pesqueros por la población local responde a la estrecha relación establecida con el entorno que los rodea, concretándose como el eje fundamental y articulador de sus formas de vida asociadas a la pesca. Tanto así, que, “cada aspecto, cada detalle de este lugar, tiene un significado perceptible e inteligible solamente a los miembros del grupo, puesto que cada porción de su espacio corresponde a varios y diferentes aspectos de la estructura y la vida de su sociedad” (Halbwachs 1990, 14)

Así, según Hackedon (1970), la historia de las islas de San Bernardo se divide en dos partes: la primera alude a los primeros pobladores, la población indígena Calamarí perteneciente a la familia lingüística Caribe, que según los textos históricos se extinguieron, ya sea por la venta como esclavos, migración a tierra firme o enfermedades contraídas a raíz de la colonización



española; y la segunda, hace referencia a las migraciones esporádicas de pescadores provenientes de la península de Barú, quienes poco a poco fueron asentándose en las islas (Figura 2.8).

Figura 2.8 Migración desde Barú hacia el archipiélago de San Bernardo



Fuente: Imagen tomada de <https://siam.invemar.org.co/>

El tiempo transcurrido entre la extinción de los indígenas y la llegada de los baruleros<sup>23</sup> es desconocido, no obstante, Hackedon (1970) afirma que las islas estuvieron deshabitadas por varios años. En la memoria de los habitantes del archipiélago, en relación a esta segunda parte de su historia, que es la que en esta investigación interesa, se evoca con frecuencia la importancia de las migraciones baruleras en la conformación de lo que hoy día es la comunidad. Las razones principales por las que los pobladores de Barú empezaron a migrar hacia las islas de San Bernardo se halla en la riqueza de las aguas circundantes a las islas ideales para la pesca y el interés por cultivar coco.

<sup>23</sup> Baruleros es el gentilicio de las personas originarias de la Península de Barú en Cartagena, Bolívar.

Inicialmente, la estadía de los baruleros en el archipiélago era intermitente, pues solo migraban durante la temporada lluviosa del año que va del mes de mayo hasta octubre, mientras que el resto de los meses secos permanecían en su lugar de residencia en Barú. Para pernoctar en el tiempo que permanecían en el archipiélago, eligieron el Islote por ser la isla que mejores condiciones para habitar tenía por la ausencia de plagas y ciénagas, sin embargo, presentaba, al igual que el resto de las islas, la particularidad de la ausencia de agua dulce, lo cual hasta hoy sigue siendo uno de los principales problemas y para lo que las lluvias han sido un gran aliciente.

La realidad del islote comenzó de la siguiente manera, exactamente no se en que temporada, si la invernal o la de verano, me parece que la invernal, en la invernal. La zona del archipiélago de San Bernardo, la parte sur, era una zona rica, rica en tortuga Carey y caguama y peces, mientras que pa' aquella zona no (Barú), entonces los pescadores se venían para acá y formaban en el islote lo que era una ranchería. ¿Qué es una ranchería? un sitio para estar 3, 4 o 5 días.<sup>24</sup>

Así mismo, durante estas estancias ocasionales, los baruleros buscaron fuentes de producción de alimentos a través de la siembra que pudieran acompañar su dieta basada en los recursos pesqueros, propósito para el que eligieron las islas Múcura y Tintipán para dicho fin. No obstante, esta actividad no prosperó como hubiesen querido por la ausencia de agua dulce en las islas. El coco fue el único cultivo que se pudo desarrollar de forma significativa por no requerir de riego de agua constante, contrario a otros alimentos que se intentaron y que fracasaron. Este patrón de migraciones se pudo haber dado durante un lapso de entre 10 y 15 años, volviéndose un asentamiento permanente entre 1875 y 1885 aproximadamente (Hackedon 1970).

Después de casi dos décadas de constantes migraciones, las islas se convirtieron paulatinamente en la vivienda permanente de los pescadores. El asentamiento permanente afirma Hackedon que probablemente fue inducido cuando las fincas de coco alcanzaron su máximo rendimiento y requerían de la presencia y vigilancia constante de los habitantes. Poco a poco estos fueron trayendo sus esposas e hijos y el Islote se empezó a ampliar para la construcción de viviendas a

---

<sup>24</sup> Entrevista a hombre poblador, archipiélago de San Bernardo (AT1), 10 de marzo de 2019.

través del “calce”, hecho entendido por los locales como el acto de “traer piedras del mar, cascaras de caracol y arena para echarlo en el agua e ir ganando terreno<sup>25</sup>”.

Pero como vieron que la producción era tan grande, fueron trayendo con el tiempo a otros amigos y a las mujeres que se quedaban por 15-20 días, para que le hiciera sus labores y todo el tiempo vieron la oportunidad de la isla de en frente, Tintipán, era una isla productiva o es una isla productiva. Ahí sembraban yuca, ñame, coco. Entonces empezaron a sembrar coco y tenían que estar pendiente de los cultivos y así empezaron los primeros habitantes del Islote. ¿Por qué en el Islote? porque las otras islas son cenagosas y eso crea mucho mosquito, mucho jején, entonces era un punto estratégico sin insectos.<sup>26</sup>

Con la instalación permanente en las islas, las actividades productivas de los nativos se concentraron desde finales del siglo XIX hasta las primeras tres décadas del siglo XX, en una economía de subsistencia basada en el usufructo de los recursos pesqueros para el consumo local y la producción de coco como principal fuente de ingresos, la cual sería reemplazada paulatinamente, más adelante, por la producción de carbón. El coco era destinado inicialmente para el intercambio y en algunas ocasiones para la venta a poblaciones costeras cercanas, no obstante, con la venta de coco, y posteriormente el carbón, la población del archipiélago insertarían su incipiente economía, en escenarios que trascenderían más allá de lo local. Una de las personas mayores del Islote cuenta al respecto que:

En esa época todavía estaban entonces las prácticas tradicionales del Islote (...), entonces el 90% de la población se dedicaba a la pesca artesanal y otros se dedicaban a la agricultura, como por ejemplo el abuelo mío que tenía varias fincas el Mister y el tío, el papá de Rocío, el papá de María Helena, bueno ellos eran pescadores sí, pero de ellos había unos que se dedicaban a sus cocos a sus cosas.<sup>27</sup>

El siglo XX marcó para la población del archipiélago la oportunidad de insertarse en una economía de mercado en medio de un contexto en el que la ciudad de Cartagena veía el renacer de su economía, luego de haber estado estancada económica y demográficamente como resultado

---

<sup>25</sup> Entrevista con mujer mayor pobladora, archipiélago de San Bernardo, 12 de marzo de 2019 (AH2)

<sup>26</sup> Entrevista a hombre poblador, archipiélago de San Bernardo (AT1), 10 de marzo de 2019.

<sup>27</sup> Entrevista a hombre mayor poblador, archipiélago de San Bernardo, 15 de marzo de 2019 (BM3)

de la independencia de Colombia (Meisel 1999). En esta etapa, Cartagena se convirtió en la principal compradora del coco producido en esta zona, ya que, entre los procesos dinamizadores de su economía que marcaron un auge económico, se incluye el tráfico marítimo con la región del Golfo de Morrosquillo; de ahí que, la primera actividad que le permitió a los locales insertarse en el mercado nacional fue la venta de coco. Así lo señala Pretehl en su monografía histórica sobre Cartagena realizada en 1929 sobre esta ciudad y sus relaciones comerciales:

Por medio de embarcaciones llamadas “barquetonas”, construidas con madera de pino en los varaderos de la bahía por obreros del país que aquí llamamos carpinteros, Cartagena supe de mercancías a todas las poblaciones de las costas cercanas como fósforos, tabacos, azúcar, sal, etc. y recibe en cambio cocos, ñame, yuca, maderas, cerdos, aves, etc. desde las poblaciones cercanas. El mayor volumen de esta carga lo ocupan los cocos (Pretehl 1929, 64).

Así mismo, a la vez que la producción y venta de coco se consolidaba como la principal actividad económica para la población local del archipiélago, se implantaría en la primera década del siglo XX, la producción de carbón vegetal, la cual, si bien no se empezó a practicar en sus inicios de forma sostenida y por la mayoría de los habitantes, con el tiempo adquirió relevancia al complementar y diversificar las fuentes de ingresos económicos a través de su venta. Cartagena logró acaparar toda la oferta de carbón producida en las islas para suplir la demanda que recién empezaban a requerir para la generación de energía en la ciudad (Hackedon 1970). En relación a esto, Pretelt menciona que:

Debe anotarse, además, que Cartagena recibe de sus corregimientos de la Bahía, como Pasacaballo, Santa Ana, Bocachica, Boquilla, Golfo de Morrosquillo, etc., gran cantidad de verduras, tomates, carbón, ñame; etc. los cuales son transportados en embarcaciones chicas llamados botes o cayucos (Pretelt 1929, 64).

Tres razones fueron las principales impulsoras para que se diera esta actividad en las islas de San Bernardo, la primera es porque fue una labor introducida , y por tanto desconocida por los pobladores del archipiélago de San Bernardo, por personas provenientes de la costa cercana con el conocimiento en la producción de carbón y disposición de reproducirlo en la primera década del siglo XX; la segunda, por la presencia de mangle colorado en casi todas las islas, ideal para

producir carbón de alta calidad; y la última, porque los locales tenían embarcaciones a vela adecuadas para transportar el carbón hasta Cartagena que duraba aproximadamente un día (Hackedon 1970). Los nativos, suelen evocar con nostalgia esta segunda etapa productiva:

Hace como 60 o 70 años se hacía carbón, porque mi papa hacía carbón y yo tenía como 7 u 8 años y yo me iba con los domingos o a veces cuando salía del colegio, al monte (Tintipán) con ellos. El carbón se hacía con madera, con mangle y Zaragoza, arena. La Zaragoza da una madera gruesa y cuando ya lleva años, la cortan. Se va poniendo la madera, se le echa palma, arena después se le mete candela y dura 3 y 4 días quemando. La arena es pa cubrir y para que la brisa no lo apague, la madera seca es la que hace el fuego y se prende la candela por medio de la madera y uno calculaba que eso dura 4 días quemándose y así se forma el carbón y hay que tener agua para ir sacando el carbón y apagando, sacando y apagando y después se esperaba dos días para que se secaran y se llevaba a vender en Cartagena por saco. Se vendía en esa época un saco en 5- 6 centavos, oiga y eso si era plata en esa época.<sup>28</sup>

Ya para finales de la década del 1920 y principios de 1930 se produjo un declive en la producción de coco, ya que las plantaciones fueron invadidas por la enfermedad llamada “porroca”,<sup>29</sup> acabando con los cultivos no solo en el archipiélago, sino en todas las zonas costeras aledañas caracterizadas también por producirlo. Con esto, la producción de coco iba poco a poco siendo suplantada por la producción de carbón como principal actividad económica para los habitantes del archipiélago (Hackedon 1970). De forma paralela al declive en la producción de coco y el auge de la producción de carbón, la posición privilegiada de las islas de San Bernardo en el mar Caribe cercanas a Cartagena, facilitó que la población se insertara en una nueva actividad económica clandestina dominada por el contrabando de artículos y alimentos.

El reverdecimiento de la economía Cartagenera tuvo como motor principal la actividad portuaria. Según Meisel (1999, 154) “a comienzos de la década de 1920, Cartagena era el tercer puerto del país en exportaciones y el segundo en importaciones, sin embargo, a partir de 1931, fue desplazado al tercer puesto por el ascenso del puerto de Buenaventura al primer lugar en el

---

<sup>28</sup> Entrevista a hombre mayor poblador, archipiélago de San Bernardo, 13 de marzo de 2019 (EH4)

<sup>29</sup> La porroca es una “enfermedad letal del coco que se caracteriza por la producción de hojas tiesas y enanas, usualmente conllevando a la muerte de las palmas en un lapso de dos años. Emergió principalmente en Centroamérica, expandiéndose a través del istmo de Panamá hasta Colombia” (Gilbert y Parker, 2008:1)

tránsito de importaciones, lugar que venía siendo ostentado por Barranquilla desde 1871”. De acuerdo con esto, tal y como este periodo marcó una de las etapas con mayor número de mercancías entrantes y salientes de Colombia, también marcó el inicio del contrabando de mercancías que iniciaba en Colon- Panamá y finalizaba, con algunas escalas, en Cartagena de Indias (Hackedon 1970).

Este tráfico marítimo entre Panamá y Colombia que inició en la década de 1920 fue incentivado por el declive de los cultivos de coco en las poblaciones de la costa Caribe, por lo que Panamá se convirtió en el mercado necesario para abastecer la demanda de cocos en Colombia. En estas circunstancias se dio el espacio idóneo para el contrabando, pues desde Panamá “no venían solamente cocos, sino toda clase de mercancías de contrabando, en especial cigarrillo, ropa americana, wisky escocés, electrodomésticos y repuestos para automóviles” (Hackedon 1970, 31). Como el sitio de llegada era el puerto de Cartagena y resultaba peligroso llegar con toda la carga legal y de contrabando, las embarcaciones se veían obligadas a hacer escalas en las islas de San Bernardo, que de paso servían como depósitos temporales.<sup>30</sup> Posteriormente la mercancía de contrabando era recogida o llevada por los nativos desde las islas hasta Cartagena, quienes, para los fines del contrabando, eran los navegantes ideales por el gran conocimiento que poseían del mar en esta zona (Hackedon 1970). De esta forma el contrabando resultaría ser una fuente adicional de ingresos para la población local del archipiélago. Una de las mujeres del Islote, recuerda la etapa del contrabando de la siguiente forma:

Lo que muchos no cuentan a veces, es que el Islote tuvo una vida de contrabando, contrabando de losa, whisky, cigarrillo, ropa, tela, etc. Mi abuelo traía telas de contrabando, si y traía whisky, traían bastante losa, tu veías en una casa losa por todas partes, el ultimo, cuando yo me fui a vivir con Edinsòn, creo que el ultimo contrabando de losa que cayó en el Islote que lo persiguieron una gente de la Armada, ellos se metieron ahí en los caños y los isleños lo cogieron y había pura vajilla.<sup>31</sup>

La venta y producción de carbón declinó finalizando la década de los 50 cuando Cartagena hizo la transición a otras fuentes de energía y el contrabando de mercancías disminuyó en los años 60

---

<sup>30</sup> En la actualidad las islas de San Bernardo siguen siendo importante para los fines del narcotráfico.

<sup>31</sup> Mujer líder pobladora de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 18 de marzo de 2019 (RB5)

cuando los controles por parte de la Aduana aumentaron (Hackedon 1970). A la vez que iban decayendo estas actividades económicas, la población hacia un viraje paulatino hacia la pesca artesanal como la principal fuente de ingresos económicos a través de la venta de pescado fresco en Cartagena. Dicha producción fue exacerbada en la década de los 70 por nuevas demandas que recién empezaban a incorporarse en el archipiélago, tales como la visibilización de esta zona como uno de los destinos turísticos paradisiacos del Caribe colombiano y con ello, la llegada de foráneos con intereses en la compra de tierras para el turismo.

Para entender lo que fue el último tercio del siglo XX, es de gran utilidad acudir a los datos demográficos que Hackedon plantea para la década de 1970 y entender como ha sido el crecimiento poblacional en las islas. Para el año en cuestión el archipiélago tenía una población de 339 habitantes distribuidos en varias islas: 320 en el Islote, 15 en Múcura, 3 en Ceycén y 1 en Palma en Tintipán no habitaba nadie. Esta población que empezó a consolidarse y aumentar paulatinamente, primero con las migraciones provenientes de Barú, fueron luego aumentando con migraciones de foráneos durante la bonanza de la producción del carbón, pescadores provenientes de costas cercanas quienes llegaron a las islas, conformaron familias allí y se quedaron viviendo. Para después, con los acontecimientos que traían consigo el posicionamiento de esta zona como destino turístico siguió aumentando el número de personas que habitarían las islas. También, cabe mencionar que la violencia que azoto a poblaciones de las costas cercanas fue un detonante de masivas migraciones de estos al archipiélago, asentándose en isla Múcura, lo cual también contribuyó al crecimiento de la población del archipiélago de San Bernardo.

Este nuevo ciclo en el que recién empezaban a insertarse los habitantes del archipiélago en plena era globalizante del capitalismo, marca el inicio de una serie de sucesos transformadores que cambiaron la dinámica de apropiación de los recursos pesqueros de uso común por la población local, fenómenos tales como, la degradación ambiental, sobrepesca y la incursión de los discursos del desarrollo sostenible al declarar la zona como área protegida. De esto se hablará en acápite posteriores, sin embargo, para poder llegar a tal punto es necesario dilucidar los aspectos relacionados con la pesca artesanal en el archipiélago con la intención de dar cuenta de la apropiación ejercida sobre los recursos pesqueros de uso común por la comunidad local desde que se asentaron en las islas.

A continuación, se hablará de los saberes, conocimientos, técnicas y tecnologías implicadas en la pesca artesanal, haciendo un recorrido histórico que van desde las primeras formas cómo se realizaba esta actividad y su evolución hasta la actualidad.

### **2.2.1 La pesca artesanal: practica de apropiación de los recursos pesqueros de uso común**

Para fines de este trabajo la pesca artesanal se entiende como una expresión de “coproducción”<sup>32</sup> mediada por la interacción permanente y continua entre ser humano y naturaleza que a su vez involucra un proceso de trabajo (Ploeg 2010). Este proceso de trabajo como el espacio donde se desarrolla la pesca, según Ploeg (2010) se caracteriza por tres atributos relevantes para su comprensión: “1) es el sitio donde ser humano y naturaleza se articulan y condicionan mutuamente ; 2) es el sitio donde ocurre el aprendizaje y se diseñan maneras novedosas de hacer las cosas; y 3) es el sitio donde los actores involucrados construyen, reconstruyen y desarrollan una combinación de recursos que le permiten llevar a cabo el proceso de trabajo” ( 2010, 53). Dicho de otra manera, durante la realización de la pesca artesanal, el sistema social interviene en el sistema biológico y físico para extraer y usufructuar los recursos pesqueros a partir de la implementación de tecnológicas, saberes y conocimientos locales adquiridos tradicionalmente. En este proceso, cabe señalar que, las funciones naturales del sistema biofísico que no es un ente estático pueden modificar o reestructurar la acción humana.

Retomando la apropiación de los recursos pesqueros de uso común a través de la pesca y el acoplamiento ser humano -naturaleza que implica dicha práctica, esta es entendida como “la apropiación material y social de recursos renovables y móviles en un proceso de articulación ser humano – naturaleza, en donde el primero pone en práctica conocimientos, saberes y tecnologías para lograrlo” (Toledo 2008, 32). Es decir, que a través de esta definición de pesca artesanal queda implícita la dimensión material y simbólica de la apropiación sobre los recursos pesqueros de uso común.

---

<sup>32</sup> La coproducción es considerada como uno de los elementos relevantes en la definición del campesinado (Ploeg 2010).



Desde los inicios del asentamiento, los arrecifes coralinos han representado para los pescadores los principales puntos de pesca, siendo los que se hallan en los alrededores de las islas Tintipán, Múcura, Islote, Ceycén, Panda y Mangle los de mayor importancia, mientras que los que se encuentran en las inmediaciones de las islas Boquerón, Palma y Cabruna no han sido utilizados por estos por dos razones, primero, porque llegar hasta ellos supone una distancia larga, y segundo, porque estos bajos son usados por grupos de pescadores de las costas cercanas. Para estos, las islas también juegan un papel fundamental como puntos de referencia para ubicarse durante las faenas de campo, y a la vez como lugares estacionales para pernoctar durante lapsos más o menos largos de pesca en arrecifes coralinos alejados de la isla de residencia y vivienda, el Islote. Un pescador retrata esto de la siguiente forma:

Nosotros lo que es la pesca, por experiencia propia, desde que llegamos aquí vamos a los sitios sin tener un GPS, y hay unos bajos que son más productivos que otros, en unos hay más pescados, otras más langostas, otros más cangrejas, en otro más caracol y así uno va clasificando los sitios de pesca.<sup>33</sup>

Entre los arrecifes coralinos se destacan los que son más utilizados por los pescadores por su alta productividad. Estos afirman que los que más recursos pesqueros tienen, se encuentran principalmente cerca de las islas Ceycén, Panda y Mangle, por eso, estas tres islas en particular han sido utilizadas desde siempre para pernoctar o “arranchar”, como es conocido en el lenguaje de los locales, durante el tiempo que se desee ir a pescar en esta zona. Para esta labor, los pescadores se van en grupos o solos y llevan los implementos necesarios para desplazarse hasta las otras islas, lo que incluye algunos utensilios básicos de cocina, neveras de icopor (poliestireno expandido) para almacenar la producción y regresar con ella, así como las herramientas necesarias para la pesca o el buceo.

Los arrecifes coralinos, pese a las diversas formas que se hallan en el archipiélago, son llamados indistintamente por los pescadores como “bajos”. Cada uno tiene un nombre específico que da cuenta de una forma de apropiación simbólica sobre estos, pues, tienen los nombres de los

---

<sup>33</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (DJ6)

mismos pescadores que desde los inicios del poblamiento y en el transcurso del tiempo los han descubierto por primera vez. Un pescador cuenta sobre estos que:

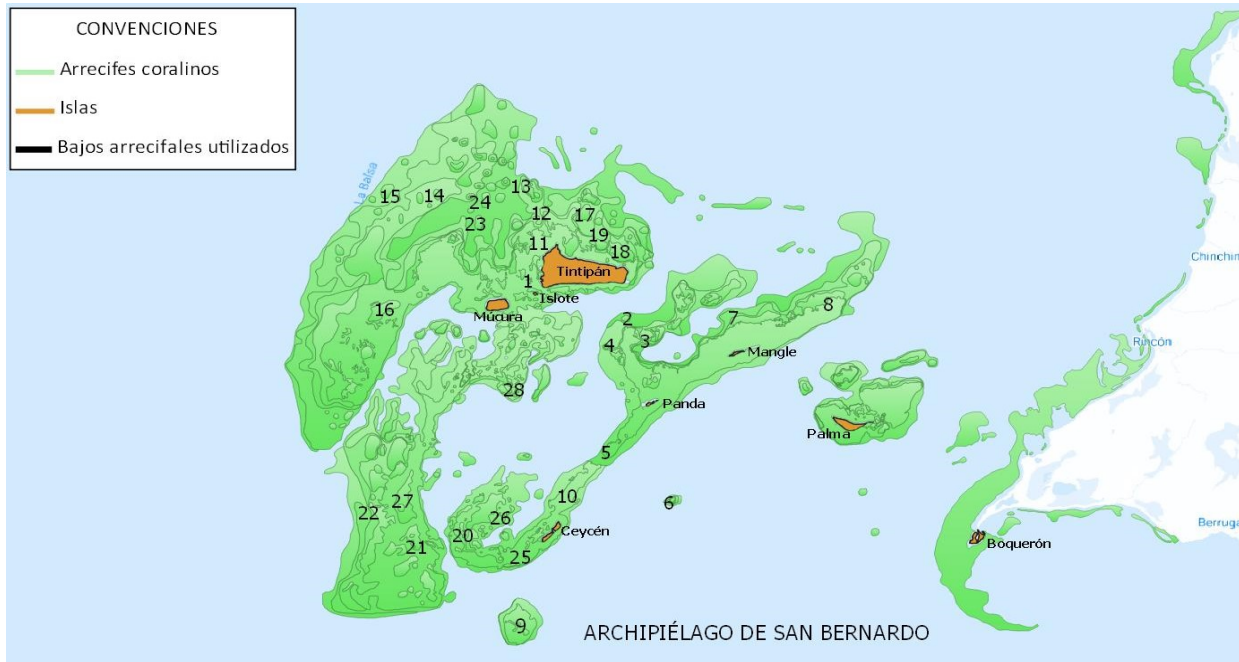
Nosotros llamamos bajo lo que alcanzamos a mirar que haya corales. Los nombres de los bajos, es que, dado el caso, yo salgo y encuentro el bajo y lo buceo, queda bautizado con mi nombre. Algunos nombres ya fueron puestos por nuestros antepasados y a nosotros desde pequeño nos han enseñado.<sup>34</sup>

Las técnicas usadas para extraer los recursos de estos “bajos”, se caracterizan por ser netamente artesanales, y se han tecnificado a través del paso de los años, optimizando las condiciones del pescador para una faena más productiva. Para usufructuar los recursos pesqueros que se encuentran en los “bajos” coralinos, los pescadores siempre han utilizado técnicas como el buceo a pulmón y la pesca a cordel. Algunos bajos son idóneos para el buceo debido a que tienen profundidades moderadas para los pescadores poder sumergirse en ellos, otros son exclusivamente para la pesca con cordel, ya que son muy profundos y están los que de forma simultánea sirven para las dos técnicas de pesca. Los bajos utilizados circundantes a las islas y la técnica idónea para cada uno se detallan en el siguiente mapa del archipiélago que tiene como base los ecosistemas coralinos presentes (Figura 2.9):

---

<sup>34</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (JL7)

Figura 2.9. Bajos arrecifales distribuidos en el archipiélago de San Bernardo



Fuente: Imagen tomada de <https://siam.invemar.org.co/>

(1)Bajo los Machos; (2)Bajo risco de Pepe; (3)Bajo Palomo; (4)Bajo Carea; (5) Bajo Caribana; (6)Bajo Caribanita; (7)Bajo el Medio; (8)Bajo palmar; (9)Bajo Sotavento ; (10)Bajo Galeras; (11)Bajo Rabioahorca; (12)Bajo Juan Marcelo; (13)Bajo las Picúas; (14)Bajo Minalta; (15)Bajo Julián; (16) Bajo las piedras; (17) Bajo las Piezas; (18) Bajo las Lapas; (19) Bajo Agustín; (20) Bajo Nuevo; (21) Bajo Blanco; (22) Bajo Patancoro; (23) Bajo Pelota Tío José; (24) Bajo Chapolo; (25) Bajo Tío Luis; (26) Bajo Manteras; (27) Bajo Ruma; (28) Bajo José de los Santos.

De estos bajos, algunos son más propicios para el buceo, otros para la pesca a cordel y en otros se alternan las dos técnicas. Entre los que practican la pesca artesanal no hay una distinción entre pescadores o buceadores, estos suelen alternar las dos actividades según la época del año en la que se encuentren. Pues, como ellos mismo comentan, en las épocas secas, la ausencia de lluvia facilita el buceo porque el agua está clara, mientras que, en las épocas lluviosas se dificulta el buceo debido a que predominan las corrientes marinas, los vientos y el arrastre de sedimentos por los desbordamientos de los ríos, por eso es mejor acudir a la pesca de cordel. Otro pescador cuenta al respecto:

Quando el tiempo es de la pesca, pescamos casi todos. Con el invierno se va uno para diferentes bajos con cordel, porque yo buceo, pero también me gusta pescar con cordel. En el invierno es

donde más se pesca no se bucea casi, porque pica más el pescao por lo que el agua esta amarillosa que es lo que gusta a ellos. No se bucea por el agua y porque soplan los vientos frescos. Por eso también la mejor temporada para la pesca es en el mes de mayo hasta octubre porque como hay lluvia entonces los ríos que desembocan cerca botan y las corrientes vienen del sur al norte así que vienen mucho las brisas de camarón y el pescado sale en esa época, se meten los cardúmenes de cojinúa, cachorreta, jurel.<sup>35</sup>

Hasta la década de los 60 y 70, las únicas técnicas utilizadas por los pescadores eran el buceo y la pesca a cordel, caracterizándose por ser más rudimentarias y básicas. Hasta este momento, según Hackedon (1970, 38-45), 78 hombres se dedicaban exclusivamente a la pesca de los 108 que habitaban las islas, si se tiene en cuenta el total de la población que era de 320 personas entre niños, mujeres, hombres y adultos mayores, se puede considerar una cifra significativa que permite afirmar que gran parte de la población dependía exclusivamente de la pesca.

En los años entrantes las tecnologías para el buceo y la pesca a cordel fueron evolucionando con el objetivo de facilitar las faenas de pesca, disminuir los peligros en las profundidades y optimizar las capturas de recursos pesqueros. En relación a las herramientas utilizadas para el buceo, han cambiado notoriamente a medida que el tiempo ha transcurrido (Figura 2.10). Un pescador recuerda que para el buceo antes no se utilizaba la careta que hoy día se utiliza:

Anteriormente la pesca era una pesca que no tenía uno los equipos que se tiene hoy en día, porque hoy se tienen equipos más sofisticados. Principalmente, anteriormente en el buceo de langosta se usaba un cajón de 10 cm con 20 de madera que tenía un vidrio. Eso lo hacía un muchacho de aquí y se pegaba con esperma pa' que no le entrara agua. Uno lo metía en el agua y miraba los corales desde arriba en el bote y miraba hasta el fondo y podía ver las langostas desde arriba. Los primeros que bucearon bucearon sin caretas, sin mascara, a ojo pelao, venían pullaos de erizos, anguilas y cogían cantidades de langostas. Ya después vinieron las caretas y la gente principió a usarla.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8)

<sup>36</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (FH9)



Figura 2.10. Equipo de buceo usado actualmente. Fuente: Trabajo de campo

Del mismo modo que se introdujo la careta para el buceo, la forma en que se extraían los crustáceos también se innovó. Las primeras herramientas para extraer estos recursos dificultaban su extracción, pues se utilizaban ramas de los mangles para introducirlas en los arrecifes y sacar crustáceos,<sup>37</sup> el auge de nuevas herramientas supuso mayor facilidad para este proceso (Figura 2.11). Por eso muchos pescadores aducen que:

Ahora los nuevos buceadores usan una varilla con un lacito para coger las langostas, anteriormente no, uno lo cogía uno a mano pelada y se maltrataba. Claro, porque uno no tenía esas herramientas, uno veía un coral de eso con varias langostas y uno los partía pa' cogerle las langostas, pero después no, uno como ya coge las varillitas con los lazos, uno no tiene necesidad de tocar coral, uno solo mete la varillita y la coge. En cambio, uno antes las partía, los golpeaba con tal de sacar la langosta. Y bueno uno con los años se va sacando nuevas ideas pa' la pesca, va evolucionando, pa' facilitar la actividad.<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Conversación con pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (JM10)

<sup>38</sup> Conversación con pescador mayor, archipiélago de San Bernardo, 22 de marzo de 2019 (LH11)



Figura 2.11 Implementos para la extracción de crustáceos: lazo y gancho. Fuente: Trabajo de campo

Con el tiempo también se introdujo el arpón para el buceo, asemejándose a la caza, pero esta vez acuática, pues de esta forma el pescador vigila con cautela y sigue en el fondo del mar la presa que desea, las cuales suelen ser de grandes tamaños, para luego atraparlos con el arpón (Figura 2.12).

Luego llegó la pesca submarina, vinieron unos muchachos de Santo domingo a bucear aquí y trajeron arpones y esas cosas y de ahí cogimos nosotros esa pesca submarina por delante, ellos nos enseñaron la pesca submarina y llegaron hace como 50 años.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> Pecador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8)



Figura 2.12 Arpón de pesca submarina. Fuente: Trabajo de campo

En cuanto a la pesca con cordel, las herramientas básicas para pescar de esta forma han permanecido intactas, indispensables son el nailon enrollado en un monel de forma que facilite maniobrarlo, los anzuelos de diversos tamaños según las dimensiones del pez que se desee capturar y la carnada que puede ser sardina o calamar (Figura.2.13). Las variaciones que hay en este tipo de pesca se diferencian básicamente, en que se puede hacer de forma estática lanzando el cordel a la profundidad deseada y esperar que el pescado muerda el anzuelo o “pique el anzuelo” como es llamado por los pescadores. Otra forma es la utilización del nailon en forma de palangre, es decir, una línea de nailon con varias ramificaciones y sus respectivos anzuelos (Figura 2.14). Y, por último, otra modalidad es la que ha sido facilitada por la introducción y adquisición de motores fuera de borda por los pescadores, llamada “correteo”, la cual consiste en lanzar el nailon y mantener la embarcación en movimiento mientras se espera que algún pez muerda el anzuelo.



Figura 2.13. Monel con nailon enrollado y anzuelos.



Figura 2.14. Palangre. Fuente: Trabajo de campo

En cuanto a las embarcaciones, indispensables también para las faenas de pesca, eran hechas inicialmente de madera de cedro y caracolí por ser las especies de árboles de más fácil acceso para los pescadores en el mar (Hackedon 1970). Con el tiempo, se fueron incorporando los motores fuera de borda y las lanchas se empezaron a fabricar en fibra de vidrio (Figura 2.). Hoy día, los pescadores siguen usando sus botes de vela o “cayucos” hechos algunos en madera y otros en fibra de vidrio para distancias cortas (Figura. 2.16). Mientras que para distancias largas se usan lanchas con motores de diferentes velocidades. Cabe mencionar que las embarcaciones grandes y con motores no son adquiridas por todos los pescadores, dado los altos costos que requiere invertir en estas.

Ya ahora ha habido un cambio porque ahora todo el mundo se está haciendo sus lanchitas con su motorcitos, y es mejor pa’ uno ir a pescar porque, por decir los que pescan correteando picúa tienen que abrirse mar adentro y bogando ya no pueden hacer eso, en cambio con su lanchita compran un galoncito de gasolina se van a las 7 de la mañana y a medio día ya están en su casa.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8)





Figura 2.15. Bote de vela fibra de vidrio.  
Fuente: Trabajo de campo



Figura 2.16. Lancha de fibra de vidrio.  
Fuente: Trabajo de campo

En las últimas décadas se han incorporado nuevas técnicas como el trasmallo y la nasa para la captura de crustáceos exclusivamente. En cuanto al trasmallo, esta arte de pesca fue introducida por pescadores provenientes de un corregimiento perteneciente a la costa del departamento de Sucre, llamado boca cerrada, quienes fueron a pescar al archipiélago y se quedaron residiendo allí. Como estos sabían tejer trasmallos con nailon, empezaron a hacérselos a los pocos pescadores que hoy día lo usan.

Las faenas de pesca tienen una duración aproximada de 8 a 9 horas y es realizada individual o en grupos de máximo 4 personas cuando es con trasmallo y máximo 2 cuando es para bucear. El grupo de pescadores suele tener algún grado de parentesco y se comparten los gastos que implican salir a pesca, como el combustible y el costo del alquiler de la lancha en el caso de ser prestada. Acostumbran a salir desde muy temprano, entre 5 y 6 de la mañana, para regresar pasado el mediodía, entre las dos y cuatro de la tarde. Algunos prefieren salir de noche y regresar muy temprano al día siguiente. El excedente de la pesca obtenida en el día es vendido en las pesquerías que tienen algunos nativos, dueños de restaurantes y en los hostales y hoteles que hay en el archipiélago. El incremento de estos en los últimos años, logra acaparar toda la producción de la pesca del día de los pescadores, requiriendo incluso de la venta de la pesca obtenida por los pescadores de la costa cercana que vienen a realizar sus faenas en las aguas circundantes a las islas.

Hasta este punto se ha descrito la apropiación material y simbólica de los recursos pesqueros de

uso común presentes en los ecosistemas marino - costeros de la zona a través de la pesca artesanal en el archipiélago de San Bernardo. Se hizo un recorrido histórico sobre las técnicas de pesca artesanal y la evolución que las mismas han tenido con la intención de brindar un panorama general sobre la forma como se ha practicado esta actividad desde los inicios del asentamiento de la población local hasta la actualidad.

El tránsito hacia formas más evolucionadas de pesca, que aun así se mantienen dentro de técnicas artesanales, se dieron en el transcurso de la década de los 60 y 70, mejorando a partir de ello las condiciones bajo las que los pescadores históricamente han realizado las faenas de pesca. Hasta cierto punto, este hecho también estimuló y facilitó que las cantidades de recursos pesqueros extraídos por los pescadores aumentaran, en gran parte también por el estadio económico en el que recién empezaban a incorporarse con la pesca comercial como principal medio de captación económica en una era donde los recientes avances tecnológicos abocaban a las sociedades a consumir más.

Este último tercio del siglo XX, se caracterizó también por la inserción de apropiadores externos a la población local con intereses en los recursos pesqueros presentes en el archipiélago de San Bernardo. De esta forma, la inserción de la pesca industrial y la visita de pescadores de las costas cercanas como Verrugas, Rincón del Mar, Tolú, entre otros, quienes podían ya transportarse hasta las islas de San Bernardo con motores fuera de borda, aunado además al auge de turismo que empezaba a darse en esa área insular, configuraron un nuevo escenario de cambios ecológicos y sociales que reconfiguraron la apropiación de los recursos pesqueros de uso común para los pobladores locales de las islas de San Bernardo.

### **2.2.3 Historia reciente**

El archipiélago de San Bernardo tiene una población local de aproximadamente 1200 habitantes, de los cuales aproximadamente 700 son residentes y el resto flotantes. Los primeros se encuentran distribuidos entre las islas Tintipán con 35 habs, Ceycén 14 habs, Múcura 151 habs e Islote, donde se concentra la mayoría de la población, con 500 habs aproximadamente, mientras que los flotantes residen en ciudades del continente como Tolú y Cartagena. Desde los inicios de su asentamiento han establecido estrechos vínculos con los recursos pesqueros presentes en los

ecosistemas marinos costeros inmersos en este complejo insular. Administrativamente, pese a la cercanía que tienen respecto a la ciudad de Sincelejo, las islas hacen parte del Distrito Turístico Capital e Histórico de Cartagena de Indias,<sup>41</sup> razón por la que la satisfacción de las diferentes necesidades básicas de la comunidad recae sobre esta.

Dado que en el Islote habita la mayor parte de la población del archipiélago, se posiciona como el centro o “capital” y, por ende, la principal isla de entre todo el conjunto de islas, pues, aquí se hallan las principales estructuras que prestan servicios básicos a la comunidad. La educación formal es provista a través de la Institución Etnoeducativa Santa Cruz de Islote, la cual cuenta en la actualidad con dos sedes: una en el Islote donde se dictan los cursos de educación básica primaria y secundaria, y educación media<sup>42</sup>; y otra en Isla Múcura para preescolar. La atención y asistencia de la salud es suministrada por un centro médico público en donde se encuentra permanentemente una enfermera. Médicos y odontólogos son enviados desde Cartagena para hacer visitas ocasionales cada mes por lapsos cortos.

La luz eléctrica es provisionada por paneles fotovoltaicos durante las horas del día, y en las horas de la noche, es complementada con una planta eléctrica. Se hallan dos estaciones, una que provee de luz al Islote, y otra a Múcura, el resto de los habitantes en las islas cercanas se autoabastecen a través de plantas eléctricas de uso personal. El agua es transportada esporádicamente desde Cartagena por medio de la Armada Nacional y el resto del año, los habitantes autogestionan el agua mediante un aljibe comunitario en donde se almacena agua lluvia que luego es distribuida entre los mismos. También, individualmente, las casas tienen sistemas adaptados en los techos para la recolección de agua lluvia.

Actualmente las actividades económicas de los nativos giran en torno a la pesca comercial y de subsistencia; y el turismo de forma simultánea. Los inicios de la actividad turística se dieron aproximadamente desde los años 70 cuando foráneos llegaron a estas interesados por comprar las

---

<sup>41</sup> Cartagena de Indias según su división político administrativa, se encuentra dividida en 3 localidades conformadas por 15 unidades comuneras de gobierno y por corregimientos, entre las cuales se encuentra la localidad histórica y caribe norte compuesta por las unidades comuneras de gobierno 1,2,3,8,9, 10 y los corregimientos insulares como Barú, Bocachica, Isla Fuerte, Islas de San Bernardo, Islas del Rosario, entre otras (Ortiz 2009).

<sup>42</sup> La educación media fue completada recientemente en el año 2017, dando como resultado la primera promoción de bachilleres en el 2018.

tierras que los locales desde los inicios de su asentamiento se apropiaron a través de los diferentes usos que le han dado. Con la introducción de estos al territorio se empezaron a construir hoteles, hostales, cabañas de recreo en donde los locales empezaron a ser contratados para trabajar en oficios varios. También, los locales empezaron a utilizar playas en las islas Tintipán y Múcura para ofrecer servicios turísticos a turistas que recién empezaban a visitar las islas, iniciando de esta forma un turismo desmedido. Del mismo modo, la pesca que antes era en su mayoría para la subsistencia y en menor medida para la venta o el intercambio mutó hacia una explotación desmesurada de los recursos pesqueros en aras de satisfacer la demanda, en este punto no se afirma que el dinero nunca haya sido necesario, más bien, lo que se quiere dar a entender es que el último tercio del siglo el dinero se empezó a necesitar muchos más.

La sobreexplotación y deterioro de los ecosistemas marinos costeros llevaron a la disminución de los recursos pesqueros y a la declaración del archipiélago como área protegida incluyéndolo dentro del PNN-CRSB desde 1997 y AMP-CRSB desde el año 2005, planteándose como objeto de conservación los ecosistemas de arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, bosques de manglar y lagunas costeras e interiores, ocupando un área aproximada de 120.000 hectáreas (Zarza 2011). Las particularidades de estas transformaciones serán abordadas en el acápite siguiente.

## Capítulo 3

### Transformaciones en el sistema socio – ecológico del archipiélago de San Bernardo

Las tres últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI, representaron para el sistema socioecológico del archipiélago de San Bernardo, el inicio de una variedad de transformaciones a nivel social, ecológico y político que poco a poco fueron reconfigurando la apropiación sobre los recursos pesqueros de uso común presentes. El objetivo de este acápite se centra en hacer un acercamiento a las particularidades que caracterizaron cada uno de los cambios. Se hablará primero sobre los inicios del turismo en la zona, estimulado por el auge del desarrollo turístico en Cartagena de Indias y Santiago de Tolú; para luego abordar el tema de la sobrepesca y la subsiguiente degradación ambiental. Por último, se culminará con la inserción de los discursos de la conservación y el desarrollo sostenible a través de la declaración del archipiélago como área protegida.

#### 3.1 Desarrollo turístico en el archipiélago de San Bernardo

La llegada de foráneos interesados en el archipiélago de San Bernardo se dio por el auge del turismo en ciudades costeras cercanas como Santiago de Tolú y Cartagena de Indias. Si bien, en ambas ciudades el turismo ya se daba, se presentaba de forma reducida y era en Cartagena mucho más predominante.<sup>43</sup> No obstante, fue en la década de los años 70 cuando este turismo se fortaleció. La creación de la Corporación Nacional de Turismo (CNT)<sup>44</sup> en 1968, como una estrategia para fortalecer y potenciar el turismo en Colombia, que hasta esa fecha no se había contemplado como una actividad que podría diversificar la economía colombiana (FEDESARROLLO 1972), fue uno de los factores que incidió en este auge turístico en Cartagena de Indias.

---

<sup>43</sup> El turismo en Cartagena se da desde 1920 con la llegada de cruceros con personas provenientes de Europa y Norteamérica (Meisel 1999)

<sup>44</sup> Las funciones del CNT se enfocaban en diseñar planes de infraestructura, promoción y autorización de créditos para el desarrollo turístico; consecución de fondos en los mercados de capitales nacionales y extranjeros; formación de personal técnico para el turismo, entre otras (FEDESARROLLO 1972, 126)

Cartagena<sup>45</sup> hizo parte de las ciudades costeras del norte del Caribe colombiano que recién empezaban a ser objeto de interés para atraer turistas e inversión. El hecho de que fuese tenida en cuenta como una de las ciudades que ayudaría en el posicionamiento de Colombia como potencia turística, fue posible gracias al financiamiento de proyectos como el “Estudio Turístico de la Costa Atlántica y de las Islas de San Andrés”, que se planteaba como propósito:

Definir aquellos lugares en Colombia con condiciones naturales adecuadas para un turismo internacional a gran escala, siendo las ciudades de la costa Atlántica y el archipiélago de San Andrés, aptas para atraer turismo de tipo sol, mar y arena; con características históricas particulares, así como también una población que por naturaleza recibe con hospitalidad a los extranjeros (FEDESARROLLO 1972, 131).

Con el potencial encontrado en Cartagena para el turismo, ya que es una ciudad situada en el Mar Caribe y con una rica historia e infraestructura que daba cuenta de ello, esta actividad se posicionó en la ciudad como importante, dando paso a grandes inversiones en la construcción de hoteles y edificios que permitieran aumentar la capacidad de alojamiento para ofrecer servicios a los turistas que empezaban a frecuentar la ciudad, facilitando a la vez el acceso a los archipiélagos cercanos a Cartagena, como Islas del Rosario e Islas de San Bernardo.

Por el contrario, el turismo en Santiago de Tolú, más allá del atractivo de sus playas, fue estimulado por la industria petrolera que a principios del siglo XX se instaló en la zona. La necesidad de ofrecer posada a los negociantes petroleros que visitaban este municipio incentivó la creación de los dos primeros hoteles<sup>46</sup> para prestar dicho servicio. Luego, con el paso de los años, esta industria también propició las condiciones para que foráneos adinerados provenientes de ciudades del interior del país, como Bogotá y Medellín, se interesaran en la zona para invertir en ellas, construyendo las primeras cabañas, conjuntos residenciales y más hoteles. Es así como en la década de los 70 en el Golfo de Morrosquillo se consolida una industria turística que incorpora la prestación de otros servicios, tales como restaurantes, hostales, camping y

---

<sup>45</sup> Las otras ciudades costeras que también fueron importantes para potenciar el turismo fueron: Barranquilla, Santa Marta y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

<sup>46</sup> Estos hoteles fueron el Hotel Morrosquillo y el Hotel Narza. El primero continua en la actualidad prestando servicios de hospedaje. El segundo no.

operadores turísticos dispuestos a ofrecer recorridos a las islas de San Bernardo (Corporación de turismo y cultura de Sucre 2016).

El desarrollo turístico en Cartagena y Tolú propiciaron las bases para la inserción del turismo en el archipiélago de San Bernardo, no solo por las oleadas migratorias de foráneos que empezaron a frecuentar las islas, ingresando a través de estas ciudades, que desde el inicio, por la cercanía con las islas, se configuraron como las rutas de acceso a ellas; sino también con los recorridos ofrecidos por las agencias turísticas en Tolú a los turistas interesados en conocer estas islas paradisíacas del Caribe colombiano. Esto exacerbó e impulsó que el turismo empezara a posicionarse como una de las principales fuentes económicas de la población local del archipiélago de San Bernardo, además de brindar espacios para la incorporación de las mujeres en espacios laborales, pues ya es sabido que la pesca artesanal es una actividad practicada principalmente por hombres.

Con la llegada a las islas de San Bernardo de foráneos provenientes de familias prestantes, se inició un ciclo de compra y venta de las tierras que, por uso y ocupación, la población local eran los poseedores. Ante las nuevas exigencias económicas que la era globalizada del capitalismo traía consigo, los nativos encontraron en la venta de las tierras, donde cabe mencionar, lo hacían por precios irrisorios debido al desconocimiento del costo de muchas cosas que deseaban adquirir más adelante, una forma de acceder a nuevas formas de vida fuera de las islas. Entre esos nuevos horizontes de búsqueda de nuevas formas de vida por los locales, el principal era migrar al continente para comprar o construir sus casas y así quedarse a vivir en las ciudades<sup>47</sup>. Un habitante de la isla, narra al respecto lo siguiente:

Vendieron porque, usted sabe que en esa época, no se vieron como más rentable no tenerla que tenerla porque no les daba ninguna utilidad, porque anteriormente salía mi abuelastro a pescar el pescaba tortuga y cuando traía las tortugas enseguida llévele a fulano, llévele a fulano...repartía la tortuga ..el plátano, la yuca, entonces en ese tiempo el dinero poco, poco se utilizaba, la gente casi no utilizaba el dinero, sus prácticas tradicionales la hacían alrededor del pueblo pero que ellos

---

<sup>47</sup> Muchas familias del archipiélago tienen propiedades en las ciudades de Cartagena y Tolú. Si bien la venta de las tierras facilitó su salida al continente, muchas de las familias que en su momento salieron con la intención de hacer una vida fuera de las islas, con el tiempo retornaron al ver que las condiciones en la ciudad son totalmente diferentes.

no vendían casi nada, ya con el tiempo las cosas iban costando, pero que ellos, no pensaron de que esto iba a ser tan productivo tan valioso para nosotros que somos lo que estamos y veían de que una tierra que es algo que está ahí y cualquiera puede utilizarla y la regalaban y hacían cualquier cosa los que ellos le daban.<sup>48</sup>

Los foráneos que lograron negociar tierras, empezaron a construir lujosas casas de recreo para vacacionar o para alquilar a forasteros que quisieran visitar y pasar algunos días en las islas. De esta forma, se empiezan a construir las primeras cabañas en isla Tintipán, que es la isla que más concentra estas infraestructuras. Paulatinamente se han construido otras en isla Ceycén, isla Panda; y también se han edificado cabañas sobre islas artificiales en el mar, causando un fuerte impacto ambiental por los desechos que implica construirlas sobre o en los alrededores de ecosistemas tan frágiles como los arrecifes coralinos. Del mismo modo, algunos de los que compraron tierra, vieron la oportunidad de construir hoteles para brindar alojamiento, surgiendo así, los dos primeros hoteles en isla Múcura entre los años 80 y 90, Punta Faro y Club 100, y luego en isla Tintipán, Punta Norte (Figura. 3.1).



Figura 3.1. Hotel Punta norte, uno de los primeros hoteles que se construyó en isla Tintipán y sigue funcionando actualmente. Fuente: Trabajo de campo

---

<sup>48</sup> Poblador de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 15 de marzo de 2019 (BM3)



De forma simultánea a las ventas de tierra en las islas, el ingreso del turismo en las islas empieza a incrementarse a través de las agencias turísticas que ofrecen recorridos desde Tolú. Dado que la modalidad del turismo proveniente de Tolú se ha basado siempre en un pasadía que cubre almuerzo y transporte hasta las islas, se empezaron a conformar los primeros restaurantes por la población local con el objetivo de poder suplir este servicio. El primer restaurante en construir y que hoy día se conserva como uno de los principales puntos de referencia en la isla el Islote, fue el restaurante de “Tía Helena”, el cual se destacó entre las décadas de los 70 y 90 por ser el único restaurante que ofrecía servicios en las islas a los turistas, hasta que otras familias nativas se interesaron en iniciar sus negocios ofreciendo también servicios de comidas. Una de las hijas de la dueña de este restaurante, cuenta lo siguiente:

En Múcura y en Tintipán antes no había na', los turistas antes almorzaban en el restaurante de mi mamá, que, si se llenaba, todo el mundo venia acá y se iban encantados con la comida, el restaurante de “Tía Helena” como le dicen, reposaban y después si se iban pa' allá (playas de Múcura y Tintipán) a bañarse.<sup>49</sup>

Con los años, las playas que eran frecuentadas por turistas, las cuales siempre habían sido usada por los nativos, pero para la diversión y ocio, empezaron a ser utilizadas por la población local para ofrecer variados servicios turísticos, como restaurantes, coctelería, careteo<sup>50</sup> y buceo, entre otros. De esta manera, otras familias locales fueron poco a poco construyendo restaurantes en la playa de isla Múcura, conocida como “la puntica” (Figura. 3.2); y muchos después en la isla Tintipán (Figura. 3.3).

Múcura si se usó en un principio para el cultivo y vivían en el islote. Yuca, plátano, coco, ñame, pero los que eran dueños le vendieron a gente de afuera; ya ningún nativo tiene tierra en múcura. La playa es lo único que es del nativo. En aquel tiempo la gente necesitaba la plata para hacer su casa, sus cosas y nadie pensó lo que esto sería en un futuro.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Mujer pobladora líder, archipiélago de San Bernardo, 18 de marzo de 2019 (RB5)

<sup>50</sup> El careteo es un tipo de inmersión submarina a pulmón con un equipo básico de máscaras, tubo y aletas con fines recreativos.

<sup>51</sup> Poblador de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 02 de abril de 2019 (AH12).



Figura 3.2. Playa “la puntica” en isla Múcura.  
Fuente: Trabajo de campo



Figura 3.3. Turismo en isla Tintipán. Fuente: Trabajo de campo

Con el advenimiento del turismo en el archipiélago se configuró para la población local una nueva forma de acceso a recursos monetarios, empezaron a alternar la pesca y el turismo como principales actividades económicas para la subsistencia. Los nuevos empleos que empezaron a surgir para los locales, además de la oferta de servicios de restaurante y demás, también empezaron a estructurarse en torno a trabajos ofrecidos por los propietarios de las casas de recreo y hoteles, ya sea para el cuidado de las cabañas, la cocina, el aseo, la construcción, entre otros<sup>52</sup>. Una de las mujeres líderes cuenta lo siguiente:

Aquí con el turismo se trabaja en varias cosas, desde la recepción, hasta la cocina. Por ejemplo, a mí me avisan, mira que están buscando gente, siempre que llegan turistas, dueños de las cabañas. Uno les recomienda entonces gente para que vaya a trabajar allá en la cabaña.<sup>53</sup>

Estas nuevas oportunidades laborales desde que iniciaron han tenido la particularidad de no ofrecer las condiciones óptimas de trabajo a la población local, bajo el discurso de que no traen personas externas a las islas para laborar y los están beneficiando ofreciéndoles trabajo. No obstante, acuden a los nativos porque dichas labores no requieren de mayor conocimiento y

<sup>52</sup> Hasta el año 2019 hay 9 hoteles distribuidos entre las islas Múcura, Tintipán, Palma y en pilotes artificiales sobre arrecifes coralinos.

<sup>53</sup> Mujer líder de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 18 de marzo de 2019(RB5).

tecnificación, mientras que para las labores que requieren de algún grado de complejidad tienen personal calificado provenientes de otras ciudades.

En la última década, la consolidación del turismo en el archipiélago ha sido tan fuerte, que se puede catalogar como un “turismo masivo”. La construcción de hostales y hoteles se ha disparado, caracterizándose por precios más asequibles, lo cual atrae sustancialmente a turistas tanto nacionales como extranjeros<sup>54</sup> (Figura. 3.4 y Figura. 3.5). Como resultado de esto, las nuevas y viejas generaciones encuentran en esta actividad la principal fuente de empleo. Algunos logran alternar la pesca artesanal con el turismo, mientras que otros se dedican exclusivamente a ofrecer servicios turísticos, ya que representa menos desgaste físico y un sueldo seguro, en comparación a la pesca que puede resultar infructuosa según las condiciones climáticas que se presenten, sobre todo en la actualidad, por la disminución de los recursos pesqueros. Queda claro con esto que, aunque muchos prefieren alternar la pesca y el turismo, actualmente la mayoría se dedica más al turismo. Al presente 100 habitantes del archipiélago se dedican a la pesca y el turismo, mientras que 141 habitantes entre hombres y mujeres, se dedican al turismo exclusivamente. El resto de la población se dedican a diversas actividades que van desde ser amas de casas, comerciantes, ventas de comidas en la comunidad, etc.<sup>55</sup>. A partir de esto se infiere que la práctica turística paulatinamente ha desplazado la pesca artesanal como principal actividad económica, como lo menciona un habitante del archipiélago:

La verdad es que ahora están más dedicados al turismo, acá ahora el 70% se dedica al turismo y a la pesca un 30% y así se les ha quitado mucha sobrecarga a los recursos. La mayoría trabaja, están dedicados a su trabajo en eso más en los hostales y hoteles. La mayoría de los buceadores trabajan en casa del agua, Isla Roots, Punta e Faro, los muchachos la mayoría están dedicados a eso.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Entre estos están: Casa en el Agua, Isla Roots, hostel Isla Múcura, Mística, hostel Isla Palma y cabañas o casas de recreo.

<sup>55</sup> Información obtenida del censo poblacional realizado en el 2015 por el Consejo Comunitario Santa Cruz del Islote, Cartagena, archivo proporcionado por la junta directiva durante una entrevista.

<sup>56</sup> Poblador de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 13 de marzo de 2019 (EH4)



Figura 3.4. Hostal Casa en el Agua.  
Fuente: Trabajo de campo



Figura 3.5. Casa de recreo sobre pilotes artificiales. Fuente: Trabajo de campo

A su vez, el turismo en el archipiélago requirió de una oferta pesquera que abocaba a los pescadores a pescar más, es decir, que la pesca practicada por los nativos que en los inicios era para la subsistencia y en menor medida para la venta y el intercambio, mutó hacia una pesca que buscaba cubrir la demanda de todos los turistas que visitaban las islas de forma pasajera a través de los recorridos diarios ofrecidos en Tolú, o a los propietarios que venían por estancias largas a hospedarse en las casas de recreo. Por esta razón, los pescadores quedaron inmersos en un periodo que empezaba a distinguirse por la sobreexplotación de los recursos pesqueros, tema sobre el que más adelante se profundizará.

Las transformaciones descritas a lo largo de este acápite, tales como la afluencia turística, el aumento de transporte marítimo hacia las islas, la construcción de casas de recreo tanto en tierra firme como en el mar a través de pilotes, la sobreexplotación pesquera, en conjunto con otros factores que obedecen a situaciones externas a la población local, han originado un progresivo deterioro de los ecosistemas marinos costeros en el archipiélago de San Bernardo. A continuación, se profundizará en la sobrepesca y la consiguiente degradación ambiental que se produjo como resultado de estos cambios socio-ecológicos.

### **3.2 Sobrepesca y degradación ambiental**

Las prácticas turísticas inadecuadas, la sobrepesca impulsada inicialmente por la incorporación de esta última como una de las principales actividades económicas de la población local del

archipiélago de San Bernardo, en conjunto con otros factores como la descarga de sedimentos del Río Magdalena depositados en la Bahía de Cartagena a través del Canal del Dique, así como los efectos a nivel global que está produciendo el cambio climático, vienen generando un paulatino deterioro ambiental en los ecosistemas marinos costeros presentes en el archipiélago, en especial sobre los arrecifes coralinos, dada su alta vulnerabilidad ante las perturbaciones que se dan a nivel ecosistémico. Como en el anterior acápite se hizo una aproximación a la génesis del turismo, en este, el objetivo es profundizar en las prácticas que empezaron a generar una presión sobre los recursos pesqueros, acudiendo principalmente a relatos de la población local donde se refleja que son conscientes de la sobrepesca y el deterioro ambiental que se viene presentando en el archipiélago.

La sobrepesca en el archipiélago responde a variadas situaciones que se están presentando desde hace varias décadas. La primera, como ya se mencionó, obedece a la necesidad de satisfacer la demanda turística que viene frecuentando el archipiélago. La segunda, a la pesca industrial que incursionó en el Caribe colombiano en los años 70. Y la tercera, a la llegada de pescadores provenientes de las costas cercanas a pescar en las aguas circundantes a las islas.

Para poder suplir la demanda turística que empezaba a frecuentar las islas de San Bernardo, los pescadores empezaron a capturar especies marinas en cantidades mayores y en particular ejemplares de especies que aún no habían culminado su ciclo de crecimiento y madurez sexual, que antes no veían la necesidad de pescar. Esta se agudizó con la introducción de la pesca industrial en Caribe colombiano. Un pescador retrata como empezaron a pescar langostas de menor tamaño desde que el turismo incursionó en las islas:

Anteriormente las langostas pequeñas no las cogíamos, ni las compraban los dueños de pesquerías no les convenía comprar esas langosticas pequeñas, compraban langostas grandes. Usaban unos viveros grandes y ahí guardaban esas langostas y después se la llevaban a Cartagena para venderlas. Pero ahora, ahora que el turismo se empezó a implementar más en estas islas y con eso del coctel, principiaron a comprar esas langosticas pequeñas.<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8)

La primera empresa pionera en la pesca industrial en el Caribe colombiano fue la “Compañía Pesquera Vikingos de Colombia S.A”, fundada en 1968 en Cartagena, como resultado de la reactivación económica de la ciudad a través de la industrialización y consolidación de una nueva clase empresarial, luego de un estadio de recesión económica a mediados de la década del siglo XX<sup>58</sup>. El objetivo de esta empresa era la captura y procesamiento de camarón, proceso en el que capturaban otras especies marinas que no eran de su interés, facilitadas por las técnicas de arrastre devastadoras que utilizaban. Con el paso de los años, la innovación tecnológica heredada de los pescadores coreanos en su forma de pesca permitió maximizar las capturas de especies marinas (Zúñiga, Altamar y Manjarrés 2004). Un pescador recuerda la llegada de la empresa Vikingos y como esta contribuyó en la disminución de los recursos pesqueros en el archipiélago:

Bueno la pesca principio a mermar más cuando llegaron los barcos de Acuapesca, una empresa de Cartagena, y también vinieron esos barcos de la empresa vikingo, ellos también tenían una cantidad de barcos y principiaron a darle. Ellos principiaron a venir como en el 60. Y eso eran camarón a la lata y conforme cogían camarón cogían pescadito alevinos, pescao pequeño que a veces botaban, eso ayudo a escasear la pesca y fijate que mermo tanto que ya esos barcos no vienen a pescar por aquí, la mayoría se perdieron ahí en Cartagena y ya de esos no quedo ni uno.<sup>59</sup>

La reducción de esta pesca<sup>60</sup> en el archipiélago, después de haber devastado de forma significativa los ecosistemas marinos de esta zona del Caribe, tiene su explicación en las dificultades que empezó a enfrentar este tipo de pesca desde finales del siglo XX. La “disminución en las capturas, la reducción de los precios en los mercados internacionales, los elevados costos de operación por los altos precios de combustible y; la insostenibilidad de esta técnica y la falta de incentivos para generar nuevas alternativas de pesca” (Zúñiga, Altamar y Manjarrés 2004, 14).

---

<sup>58</sup> Luego de la reactivación económica que la ciudad tuvo desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, las industrias que se habían establecido en esta época emigraron hacia Barranquilla que empezó a posicionarse como centro industrial y de desarrollo durante la de década de 1930 (Meisel 2009).

<sup>59</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8)

<sup>60</sup> Si bien la pesca industrial ha disminuido notoriamente en comparación a la situación en esas décadas. En la actualidad aún hay zonas cercanas al archipiélago, sobre todo en Santiago de Tolú y Cartagena donde la pesca industrial aún se practica.

La situación de la presión sobre los recursos pesqueros, se complejiza cuando pescadores provenientes de las costas cercanas, desde aproximadamente finales del siglo pasado y principios del actual, empezaron a frecuentar las islas con intereses en la pesca realizada a través de redes de arrastre, como el boliche o chinchorro<sup>61</sup>, además del trasmallo, que tradicionalmente se ha usado en las costas debido a que esta técnica requiere estar cerca de las orillas de las playas. Esta práctica, aunque inadecuada para utilizar en profundidades sin costas cercanas, empezó a ser implementada por estos pescadores en las aguas circundantes al archipiélago, generando así un mayor impacto negativo en los ecosistemas marinos-costeros presentes. Así recuerda uno de los pescadores la llegada de grupos de pescadores de las costas cercanas.

Ellos principiaron a pescar primero pero solo langostas, las lanchas de Rincón, casi como 40 años tienen esas lanchas de venir pescando acá pa' las islas, pero únicamente a pescar langosta, cuando ellos veían un cardumen nos llamaban para que saliéramos a pescar y no lo pescaban. Luego, los verrugeros esos si siempre han echado bolinche, y ese arrasa con todo, nosotros nos tirábamos a ver lo que hacían y veíamos a los corales volteados y cogiendo de todo pescado con esa malla del bolinche que es chiquita. Cuando ellos vieron que se cogía cantidad de pesca con esa arte y la gente de allá vio que cogían bastante, empezaron a mandar más lanchas para la pesca. Es que la pesca para ellos es nueva, nosotros si desde siempre hemos pescado, ellos siempre han tenido otras alternativas porque tienen tierras y han recibido apoyo del gobierno para eso.<sup>62</sup>

La posibilidad económica de acceder a los motores fuera de borda por los pescadores facilitó el transporte hasta sitios que suponían largas distancias, como las que representan trasladarse desde las poblaciones que se ubican a lo largo de toda la costa del Golfo de Morrosquillo, como: Rincón del Mar, Tolú y Verrugas hasta las islas de San Bernardo. Este acceso a los motores fuera de borda en un principio fue para un selecto grupo de pescadores que tenían la facilidad económica de pagarlos y así mejorar sus condiciones de pesca. Juan Ángel, quien realizó una investigación en 1992 sobre los pescadores del Golfo de Morrosquillo menciona al respecto que:

---

<sup>61</sup> La técnica del chinchorro utilizada tradicionalmente en las “costas, ya que usa la playa misma como barrera adicional en el proceso de captura, opera desde una embarcación pequeña. Primeramente, se coloca uno de los cables del extremo en dirección perpendicular a la playa. Luego se lanza la red paralela a la playa y la malleta del segundo extremo es llevada de regreso a la playa. Los cables se tensan para que la red se acerque a la playa con una forma semicircular - lo que resulta en una mayor probabilidad de que los peces en el área entre la red y la playa vayan a ser capturados. En muchas pesquerías que utilizan con redes de tiro, incluidos los chinchorros y las redes de cerco, se utilizan luces para atraer y concentrar a los peces antes de largar la red” (Bjoldal 2005,31).

<sup>62</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8).

Los pescadores del Golfo de Morrosquillo, se caracterizaba aun para esas fechas por ser una pesca desventajosa en comparación con la pesca de arrastre camaronesa, la cual se ha desarrollado con mayor rapidez que la pesca de pequeña escala. Actualmente, la pesca en el Golfo ha observado deterioro expresado en la reducción de la captura, reducción relativa de especies grandes o la lejanía de los sitios de pesca que se traduce en un aumento de los costos operativos de una unidad de pesa motorizada o en su defecto en la imposibilidad de llevar a cabo sus faenas aquellos pescadores que no cuentan con ese tipo de embarcaciones. A esto se le suma que los aparejos y equipos de propulsión son producidos por diversas industrias y a elevados costos que los hacen inasequibles a los pescadores caracterizados por sus bajos ingresos (Ángel 1992, 131- 133).

Como menciona el autor, al darse una reducción en la pesca del Golfo de Morrosquillo<sup>63</sup>, los pescadores de esta zona vieron la necesidad de recurrir a nuevos espacios donde pudieran realizar sus faenas de campo. En esta búsqueda las islas de San Bernardo eran las indicadas para pescar en sus aguas circundantes. Si bien al inicio era un grupo reducido, con el tiempo aumentó el número de pescadores que frecuentaban las islas, a medida que se hacía más fácil acceder a motores fuera de borda. Por eso, en la actualidad, los pescadores del archipiélago afirman que todos los días llegan lanchas desde las costas cercanas a ejercer más presión sobre los recursos:

Aquí traen de Verrugas las lanchas para encerrar peces pelágicos, hay encerramiento de peces pelágicos, pero también vienen de otros puntos, vienen de tolú con cantidades de trasmallos a coger pelágicos y también cogen estacionarios, esos son los que están haciendo todo el daño porque ellos cogen todos los pescados estacionarios en el hondo en lo seco, van a la zona de pargo rojo con 100 – 150 metros de profundidad con trasmallo.<sup>64</sup>

En este sentido, los pescadores son conscientes de que ellos han contribuido en la presión que se ha ejercido sobre los recursos pesqueros, no obstante, como en la actualidad, dicha sobrepesca ha aumentado, la población local afirma que esto se debe más a los pescadores de la costa, pues en las últimas décadas, el turismo se ha superpuesto a la pesca artesanal, disminuyendo la presión pesquera por los nativos de San Bernardo y exacerbada por los pescadores de costas cercanas:

---

<sup>63</sup> La disminución en la pesca del Golfo de Morrosquillo se debe a dos razones: la primera es la presión producida por la pesca de arrastre camaronesa, lo cual disminuyó drásticamente los recursos pesqueros presentes, y, la segunda, obedece al cambio de curso del río Sinú que antes desembocaba en la Bahía de Cispatá, alimentando con sus sedimentos los sitios de pesca de los pescadores del Golfo, haciendo de ella una pesca muy productiva. Después de 1950 la desembocadura de este río paso a ser en la boca de Tinajones, Sucre (Ángel 1992).

<sup>64</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (JM10).



La disminución es más por los de afuera, porque fijate aquí el Botija tienen su trasmallo y se dedica más al turismo, Benio igual pesca con trasmallo, pero está más dedicado al turismo ahora, Remberto tiene trasmallo y yo, somos 4 personas con trasmallo y verrugas vienen 20 y picos pescadores con trasmallo. Y nosotros tenemos motores entre 15 y 30 y ellos vienen con motores de 40 y más y uno ve los cardúmenes y cuando uno quiere llegar, ellos ya han llegado. Usted sabe lo que son 18 lanchas que vienen desde el continente. Cogen de todo y acaban con todo, cogen la agujeta, la lora, y eso cogen pescaos de todos los tamaños. Ellos así no vean cardumen echan el trasmallo, nosotros no. Y además uno acá para que va a coger lora si nadie se la va a comprar. Se viven llevando sus dos o 3 canastas llenas de Lora y uno en cambio que hace con eso aquí si nadie le va a comprar.<sup>65</sup>

Los ecosistemas y las especies marinas presentes en el archipiélago han sufrido los efectos de las prácticas turísticas y la sobrepesca. Entre las actividades turísticas que generan graves consecuencias a nivel ecosistémico en las islas se pueden mencionar (Mendoza et al. 2010):

- 1) Las actividades de buceo con equipo autónomo (SCUBA) y con equipo básico, en estas, el contacto directo con los fondos marinos y los sustratos arrecifales producen fragmentación y abrasión en las colonias de corales, así como la resuspensión de sedimentos por el contacto directo de los buzos y las aletas que estos usan para la actividad. Este último efecto pone en riesgo la supervivencia de los corales ya que los sedimentos se depositan en ellos.
- 2) Las actividades de sol y playa, generan dos tipos de afectaciones. La primera, a través de la disposición de residuos sólidos en el mar por los turistas; y la segunda, por el tratamiento inadecuado de las aguas residuales de hoteles, hostales, casas de recreo y de la misma población local que no cuenta con un sistema de saneamiento básico. Este tipo de contaminación de origen fecal afecta la vida de los arrecifes coralinos al producir un crecimiento desenfrenado de algas marinas.
- 3) El tránsito y fondeo de embarcaciones a motor, afectan a través de las técnicas de amarre de las embarcaciones que transportan turistas hasta las islas, predominando la técnica de fondeo con ancla, en vez del fondeo con boya que es menos agresivo con los fondos marinos. Esta

---

<sup>65</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (JL7).

acción genera daño físico sobre los arrecifes coralinos por medio del anclaje de las embarcaciones. También, el sonido producido por los motores fuera de borda en el agua, que se caracterizan por propagarse con mayor rapidez, generan afectaciones en el funcionamiento biológico de las especies que habitan los ecosistemas marinos costeros del archipiélago.

Los efectos producidos por la sobrepesca en los recursos marinos, son visibles a través de varias afectaciones que se relacionan entre sí. Si se tienen en cuenta variables pesqueras como las capturas, esfuerzo, captura por unidad de esfuerzo y las tallas durante las faenas diarias de pesca, estas inciden notoriamente en la abundancia del recurso, la renovación poblacional y estas en su conjunto afectan la biodiversidad de los ecosistemas. La abundancia del recurso se manifiesta a través de disponibilidad de los mismos, la cual es notoria por los pescadores durante las faenas al ver que las capturas a las que estaban acostumbrados décadas atrás, han mermado en la actualidad. La renovación poblacional es impactada por la captura de especies marinas por debajo de la edad de madurez sexual. También se da la captura de especies que no son de importancia para los pescadores tanto artesanales, y en su momento, industriales, pero que son extraídas por los tipos de técnicas de pesca más agresivas y poco selectivas (Martínez et al. 2010).

Cifras exactas de la disminución pesquera solo hay desde el 2006 cuando se implementó el Sistema de Información Pesquera - SIPEIN<sup>66</sup> - por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)<sup>67</sup>, con el objetivo de monitorear el estado de los recursos pesqueros en esta área. Los resultados de esta fase de monitoreo se presentaron en el 2010 en la publicación que aquí se cita, sin embargo, la información presentada es limitada porque este estudio solo corresponde desde el año 2007 hasta el 2010, pues no fue posible acceder a información similar actualizada<sup>68</sup>. Con esto se pretende dar cuenta de la presión que está ejerciendo la pesca sobre los recursos hidrobiológicos presentes en el archipiélago, que, aunque limitada, es muy diciente. Para

---

<sup>66</sup> El SIPEIN “es un sistema de procedimiento de muestreo que puede ajustarse a las particularidades de cada pesquería y permite almacenar, procesar y emitir informes relacionados al desempeño de una pesquería, como los aspectos sociales, la captura, el esfuerzo, la abundancia relativa del recurso pesquero, análisis de tallas, entre otras variables pesqueras y bioeconomías” (Martínez et al., 2010, 274).

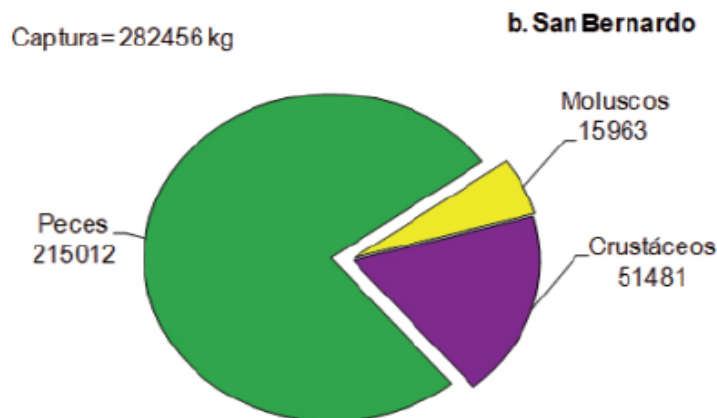
<sup>67</sup> El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) es una institución científica encargado de adelantar investigaciones en las costas de Colombia.

<sup>68</sup> Pese a que se hicieron las respectivas solicitudes al INVEMAR para acceder a esta información no se obtuvieron. La información proporcionada corresponde a datos de sobreexplotación a grandes rasgos en el Caribe colombiano sin que se especifique poblaciones en particular.

lograr dicho objetivo se hicieron análisis de las variables mencionadas en el párrafo anterior (Martínez et al. 2010).

Desde la fecha en que iniciaron los monitoreos se detectó una captura desembarcada total estimada de 282.456 kg, de los cuales, 215.012 kg corresponden a peces, 15.963 a moluscos y 51.481 a crustáceos, es decir que se ejerce una presión de 74% para los peces, 19% para los crustáceos y un 7% para moluscos (Figura. 3.6). Para los peces, las especies más capturadas son el bonito (*Euthynnus alletteratus*), la cojinúa o jurel banda azul (*Caranx ruber*), el ronco (*Haemulon plumieri*), la saltona (*Ocyurus chrysurus*), los meros (*Epinephelus striatus* y *E. itajara*) y el pargo rayado (*Lutjanus synagris*). Entre estas especies de peces el pargo y el mero en particular se encuentran en condición de amenaza (Martínez et al. 2010). Entre los crustáceos y moluscos, la mayor captura se da para la cangreja con 36.028 kg, seguida por las langostas con 31.736 kg, el caracol pala con 15.568 kg y los pulpos con 10.289 kg, siendo las especies más capturadas: la cangreja (*Mithrax spinosissimus*), las langostas (*Panulirus argus*, *P. guttatus* y *Scyllarides aequinoctialis*), el caracol pala (*Eustrombus gigas*), y los pulpos (*Octopus* spp).

Figura 3.6. Capturas desembarcadas entre el 2007 y 2010 en el archipiélago de San Bernardo



Fuente: Martínez et al. 2010

Del total de estas capturas desembarcadas, 76.102 kg correspondieron a especies que se encuentran en algún estado de amenaza según como está establecido en los “Libros rojos de peces e invertebrados marinos de Colombia” (Mejía y Acero 2002; Ardila et al. 2002; Chasqui et al.2017). Entre estas especies se incluyen peces, moluscos y crustáceos. Entre los moluscos y

crustáceos se encuentran en estado vulnerable (VU) presentando el mayor porcentaje de capturas, el caracol pala (*E. gigas*) un 17.3%, la cangreja (*M. spinosissimus*) con el 38.9% y la langosta espinosa (*P. argus*) con el 34.4%. Entre los peces, se encuentran en estado de amenaza el pargo pluma (*Lachnolaimus maximus*), pargo palmero (*Lutjanus analis*) y los meros (*Epinephelus striatus* y *E. itajara*) (Martínez et al. 2010)

Durante este tiempo, entre las especies de invertebrados con más capturas, la que presentó una disminución en su abundancia fue el caracol pala, mientras que de las especies icticas, las saltona (*O. chrysurus*) y el pargo rayado (*L. synagris*) han disminuido gradualmente. Las capturas de estas especies se dan a través de diferentes artes o técnicas que dependiendo de su complejidad afectan en mayor o menor grado el ciclo ecológico de los ecosistemas. Las artes menos selectivas son el buceo mixto, línea de mano y las redes de enmalle. El que más repercute es el buceo mixto, pues a través de este se realizan las mayores capturas de diferentes especies, principalmente cangreja, caracol pala y la langosta espinosa. En menor medida que el buceo, con la línea de mano o cordel se capturan peces como el ronco, pargo rayado y la saltona. Con redes de enmalle se capturan menos especies, pero cabe anotar que no por este hecho sea menos destructivo. Y el palangre se caracteriza por ser el más selectivo, dirigido solo a la captura de especies cartilaginosos como: tiburón gato (*Ginglymostoman cirratum*), tintorera (*Galeocerdo cuvier*), y el tiburón coralino (*Carcharhinus perezii*) (Martínez et al. 2010).

Así mismo, casi todos los individuos capturados no alcanzan a reproducirse por primera vez, atentando significativamente contra la renovación poblacional de estas especies. Las especies a las que más se les interrumpe su ciclo de crecimiento y madurez son: el caracol pala, la saltona, el pargo rayado y la cangreja (Martínez et al. 2010). Al respecto, un pescador cuenta la siguiente:

La pesca de langosta aquí ha acabado bastante, por lo menos yo no la pesco, yo dije que esa pesca para mí se acababa, porque pescar 8 o 10 langosticas que van a pesar 1 kilo, eso yo no le veo el chiste. El caracol uno antes salía a bucear caracol y se cogían cantidades hasta 300 kilos, y ese caracol pequeñito uno no lo cogía, y ahora si cogen ese pequeñito y cogen hasta 30 caracolitos así que pesan un kilo, uno mismo es el que está acabando con todo, cogiendo caracol pequeño, langosta pequeña, eso ya no es rentable. Ya yo a la edad mía no estoy pescando langosta ni nada de eso, ya yo salgo con mi trasmallo a pescar y si veo un cardumen lo encierro y si no veo nada no

traigo nada y así pasan días en los que no pesco nada. Pero cuando hay buena pesca si salgo dos veces al día, dos veces cojo pescado y en cantidad.<sup>69</sup>

La fragilidad de los ecosistemas de arrecifes coralinos hace que sobre estos recaigan la mayoría de los impactos producidos por el turismo y la sobrepesca ya descritos en los párrafos anteriores, pues que son el hábitat de numerosas especies que regularmente se están pescando, no obstante, no son estos los únicos. Los factores que inciden en el deterioro de los complejos arrecifales, pueden ser naturales o antropogénicos. Sin embargo, no es posible determinar a ciencia cierta qué factores han degradado más, pues en otras zonas del Caribe colombiano, como los cayos Roncador, Serrana y Quitasueños en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este tipo de ecosistemas muestran un deterioro, pese a no tener ningún tipo de intervención humana (Díaz 2000). Aparte de los principales tensesores de estos ecosistemas ya mencionado, a nivel mundial están el fenómeno del Niño y el calentamiento global; y a nivel local, la descarga de sedimentos y aguas contaminadas desde el continente.

El archipiélago de San Bernardo recibe descargas de sedimentos que provienen del Canal del Dique<sup>70</sup>, bifurcación artificial por donde drenan las aguas del río Magdalena, desembocando en el Mar Caribe a través de la Bahía de Cartagena<sup>71</sup>. El vertimiento de las aguas del Canal del Dique en la Bahía Cartagena, afectan significativamente los complejos arrecifales cercanos como lo son, las Islas del Rosario y las Islas de San Bernardo, pues “durante la estación lluviosa las aguas turbias provenientes del canal llegan a los archipiélagos, como resultado de la disminución de los alisios y de la entrada de la contracorriente de Panamá en dirección norte (Pujos et al. 1986; Leble y Cuignon, 1987 en Solano, Navas y Moreno 1993, 98).

La cantidad de sedimentos que vierte el río Magdalena en el mar Caribe depende de todas las actividades económicas y sociales que se realizan a lo largo de su cuenca. La cuenca de este río, considerada la principal arteria fluvial del país, cubre el 24% del territorio, colombiano con 24 departamentos que hacen parte de él: Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Antioquia,

---

<sup>69</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 18 de abril de 2019 (CM13)

<sup>70</sup> Dado que Cartagena de Indias fue durante la colonia uno de los principales puertos de entrada y salida de mercancía, por su ubicación en las costas del Mar Caribe, fue necesario facilitar la navegación fluvial entre el río Magdalena, principal arteria fluvial que fluye de sur al norte del país y la Bahía de Cartagena situada en el Mar Caribe, para lo cual construyeron un brazo artificial en el siglo XVI llamado el Canal del Dique (Aguilera 2006, 24).

<sup>71</sup> La desembocadura natural del Río Magdalena es en Bocas de Ceniza, en el departamento del Atlántico.

Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Tolima y Huila, donde nace en el macizo montañoso (Aguilera 2006). Por esto, es importante reconocer “la relevancia de la calidad del agua de los ríos sobre la sostenibilidad de los ecosistemas y ambientes costeros, y el impacto de las descargas de sedimentos en la morfología y estabilidad de la zona litoral” (Restrepo 2005, 130). La descarga de sedimentos produce un exceso de nutrientes que reducen la incidencia de luz solar por la turbidez del agua. Esto a su vez genera que los corales disminuyan su productividad y sean más propensos a la invasión de algas que crecen de forma descomunal, haciendo además que sean más vulnerables ante el ataque de enfermedades (Sánchez et al. 2005).

Entre los factores naturales que vienen deteriorando los ecosistemas coralinos, tales como el aumento de las temperaturas y acidificación del océano por el calentamiento global que se vienen presentando a nivel global, se asocian como las principales causas del blanqueamiento de coral<sup>72</sup>. Este fenómeno afecta los arrecifes coralinos de la siguiente manera:

Incide negativamente en la vitalidad y el crecimiento del coral, y por ende en la construcción del andamiaje arrecifal; reduce la capacidad de los corales en su crecimiento esquelético, desarrollo reproductivo y habilidad de regeneración, incrementando así la mortalidad. Los arrecifes inertes rápidamente se descomponen biológicamente y posteriormente son erosionados y aplanados por la acción mecánica de las olas, desprotegiendo las costas del embate del oleaje y trayendo consigo la pérdida de hábitat de muchas especies, incluidos muchos recursos pesqueros de importancia económica (Sánchez et al. 2005, 16).

Según esto, todas las afectaciones producidas a nivel ecosistémico por factores antropogénicos, como las prácticas turísticas, la sobrepesca y la descarga de sedimentos y las causas naturales son las principales causas de que el estado actual de los arrecifes coralinos en el archipiélago de San Bernardo se caracterice por presentar una cobertura de coral viva mínima, y en cambio una alta predominancia de algas (Díaz 2000; Alvarado, Pizarro y Valencia 2010).

---

<sup>72</sup> El blanqueamiento coralino es la “pérdida de color de los corales a causa de la expulsión de sus algas simbioses como respuesta a factores de estrés, principalmente aquel causado por el aumento en la temperatura del agua” (Gómez et al. 2010). Este estrés es producto de la ruptura en la relación coral-alga. Los corales permanecen en una relación simbiótica con un tipo de algas unicelulares llamadas zooxantelas, siendo una fuente alimenticia importante para los corales. Entonces, cuando se da el blanqueamiento, las zooxantelas son expulsadas del coral produciendo una pérdida de color en él (Marshall y Shuttenber 2006 en Gómez et al., 2006, 319).

### **3.4 Conservación y desarrollo sostenible en el archipiélago de San Bernardo**

Antes de profundizar en la incursión de la conservación y el desarrollo sostenible en el archipiélago de San Bernardo, es necesario hacer un breve recorrido sobre la historia de la conservación en Colombia para entender también como el contexto institucional y toda la regulación normativa nacional en materia ambiental afecta el contexto local del sitio en cuestión y la administración de los recursos pesqueros de uso común.

#### **3.4.1 La conservación en Colombia**

En Colombia, como en el resto de países de Latinoamérica, el modelo de conservación erigido desde el inicio con la creación de las primeras áreas protegidas, tomó como modelo a replicar el Parque Nacional Yellowstone declarado en Estados Unidos en 1872. El enfoque de manejo de este parque se basó en la idea, que después empezaría a predominar a nivel global, de mantener la naturaleza intacta a través del aislamiento y nula intervención del ser humano en ella, con lo cual, en aras de cumplir dicho objetivo, se generó el desplazamiento de los indígenas norteamericanos Shoshone, Crow y Pies Negros que habitaban la zona en donde recién se establecía el parque (Rojas 2014). En décadas más recientes, la necesidad de hallar nuevos modelos que ayudaran a resolver los problemas que este tipo de racionalidad enfocada en lo científico, lo biológico y lo físico, venían ocasionando, se ha buscado incorporar en la conservación los procesos sociales y políticos que se dan en los territorios donde están establecidas o se pretende establecer áreas protegidas.

La creación de áreas protegidas basadas en el modelo estadounidense se puede también interpretar como una de las infinitas estrategias que se han perseguido en Colombia y el resto de países de América Latina para el establecimiento y consolidación del Moderno Estado Nación, proceso hasta la actualidad inacabado (Quijano 2000). Esta incesante y garrafal búsqueda de asemejar lo que más se pueda a los países del primer mundo, pues como lo mencionan Escobar, Álvarez y Dagnino (2001, 31) “las culturas políticas<sup>73</sup> latinoamericanas han recibido mucha influencia de aquellas que predominan en Europa y América del Norte, aun difiriendo de ellas”,

---

<sup>73</sup> Por cultura política se entiende el “el ámbito de las prácticas y las instituciones, conformadas a partir de la totalidad de la realidad social y que históricamente llegan a ser consideradas como apropiadamente políticas, de la misma manera como se considera apropiadamente en otros ámbitos económicos, culturales y sociales (Escobar, Álvarez y Dagnino 2001, 31).

se erige como una de las razones principales que subyacen a los inicios de la declaración de áreas protegidas en Colombia (Leal 2017).

Modernizar al país a través de los Parques era un pensamiento que estaba enquistado principalmente en una elite con decisión de poder, incluyendo entre estos al presidente de la Republica, en todos los temas concernientes al país. Por eso, más que una estrategia motivada por algún movimiento ambientalista nacional en los primeros años de la declaración de áreas protegidas a través de los parques, fueron iniciativas hechas al presidente de turno por funcionarios de instituciones nacionales apoyados en expertos científicos, ambos pertenecientes a la Elite nacional, la forma como se decidía la declaración de áreas protegidas, en otros términos, tales decisiones dependían exclusivamente de una “política de caballeros”(Leal 2017).

Las primeras áreas protegidas en Colombia se remontan a la década de los años 30, cuando fueron reservadas bajo la categoría de Reserva Forestal Protectora Nacional, concentradas en el departamento del Valle del Cauca, caracterizada por su gran capacidad de regulación hídrica, así como el valor comercial de las maderas presentes en sus bosques. El objetivo de estas áreas de bosques a reservar radicaba en la importancia de “salvaguardar” el recurso hídrico, muy útil en estos años para la consolidación de la industria azucarera en el departamento, la cual paso a ser una de las principales fuentes económicas durante décadas, y que se mantiene hasta la actualidad (Rojas 2014). La finalidad de estos espacios a proteger no era precisamente el de conservar los ecosistemas presentes en el, sino más bien garantizar la perpetuidad de un modelo económico agrario que predominaba en esta zona del país y que servía a los intereses de una elite económica que empezaba a consolidarse en torno a la industria azucarera. Dicha categoría de protección tiene su origen en la ley 200 de 1936 en el artículo 10, declarando que:

El gobierno procederá a señalar las zonas dentro de las cuales deben conservarse y repoblarse los bosques, ya sea en baldíos o en propiedad particular, con el fin de conservar o aumentar el caudal de las aguas. Queda facultado el Gobierno para señalar en terrenos baldíos zonas de reserva forestal y para reglamentar el aprovechamiento industrial de los productos forestales que estime convenientes ya sea en terrenos baldíos o en propiedad particular, así como para señalar las



sanciones en que incurran los contraventores a las disposiciones que dicte en desarrollo de lo establecido en este Artículo.<sup>74</sup>

Estas reservas forestales fueron ampliadas y definidas formalmente a través de la expedición de la ley 2 de 1959, donde alcanzaron a cubrir aproximadamente el 50% del territorio colombiano<sup>75</sup>. En esta, las Reservas Forestales fueron definidas como “áreas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre”. También son declarados los primeros parques naturales, considerando los nevados y áreas que los rodean como parques. Aquí los parques fueron definidos como “aquellas zonas que el gobierno nacional, delimite y reserve de manera especial en distintas zonas del país y en sus distintos pisos térmicos, y en las cuales quedará prohibida la adjudicación de baldíos, las ventas de tierras, la caza, la pesca y toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta a la del turismo o a aquellas que el Gobierno Nacional considere convenientes para la conservación o embellecimiento”. De esta forma se inició un ciclo del país que se caracteriza por la creación oficial de los primeros Parques Nacionales Naturales.<sup>76</sup>

Los objetivos de conservación del país que se iniciaron con la puesta en marcha de la ley 2 de 1959, fueron fortalecidos y ampliados, primero, con la creación en 1968 de la primera institución a nivel nacional encargada de la gestión ambiental, el Instituto de Recursos Naturales Renovables (INDERENA), la cual tenía como función “la reglamentación, administración, conservación y fomento de los recursos naturales del país, en los aspectos de pesca marítima y fluvial, aguas superficiales y subterráneas, suelos, bosques, fauna y flora silvestre; parques nacionales, hoyas hidrográficas, reservas naturales, sabanas comunales y praderas”; segundo, con la expedición del Código de Recursos Renovables y protección del medio ambiente en 1974, con el cual las hectáreas de tierras destinadas a la conservación a través de la figura de parques naturales

---

<sup>74</sup> Ley 200 de 1936, Congreso de la República de Colombia.

<sup>75</sup> Con la expedición de esta ley se crearon 7 reservas forestales distribuidas a lo largo y ancho del territorio colombiano, tales como: Reserva Forestal del Pacífico, Reserva Forestal Central, Reserva Forestal del Río Magdalena, Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, Reserva Forestal del Cocuy, Reserva Forestal de la Amazonia.

<sup>76</sup> Los primeros Parques Nacionales Naturales creados fueron constituidos en la Cueva de los Guacharos en 1960, la Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona en 1964.

aumentaron considerablemente sobre todo en la década de los 70<sup>77</sup>. Tal hecho produjo la consolidación de un sistema de parques sustancialmente significativo para el país, por medio del cual se ampliaba el “proceso de nacionalización de la naturaleza a través de la figura de parques”. Esto puede entenderse como un elemento fundamental de un proceso de mayor envergadura conocido como “estado natural”; es decir, como el “el grupo de instituciones, normas y relaciones, a través de las cuales un Estado reconoce y asume su responsabilidad sobre el cuidado, y no solo el uso y el dominio, de la naturaleza” (Kelly et al. 2017, 19).

A la vez que se instauró el INDERENA, como una autoridad con competencias en el ámbito ambiental a nivel nacional, es decir, que la conservación y manejo de los recursos renovables y no renovables recaían sobre una institución central; se descentralizaba el régimen ambiental a través de la conformación de las Corporaciones Autónomas Regionales<sup>78</sup>, erigiéndose como la principal autoridad ambiental en las regiones.

La expansión de la gestión ambiental hacia las regiones del país se dio por dos razones: la primera es que el sistema de gestión ambiental existente era cada más ineficiente frente a las demandas ambientales en un país de regiones, cada una con condiciones físicas, sociales y económicas disimiles; y la segunda razón, relacionada directamente con la primera, es que las entidades departamentales exigían mayor participación en la toma de decisiones que hasta el momento recaía únicamente en el centro del país y que ya empezaba a mostrar sus falencias. Con esto se empiezan a generar las condiciones para que se gestara una movilización ciudadana que abogaba por una nueva constitución que propendiera por una mayor descentralización del poder, democracias, inclusión, reconocimiento de las minorías, entre otras (Rojas 2014).

---

<sup>77</sup> En el año 1977 se crearon de forma conjunta 18 Parques Nacionales Naturales distribuidos en todo el territorio, los cuales abarcaban variados ecosistemas de importancia estratégica. Entre estos se encuentran los parques: Las Hermosas, Nevado del Huila, Cordilla de los Picachos, Chingaza, Sumapaz, Cocuy, Pisba, Tamá, Iguaque, Islas del Rosario, Ciénaga Grande de Santa Marta, Sanquianga, Macuira, Paramillo, Munchique, Colorados, Isla Corota y Flamencos.

<sup>78</sup> Las corporaciones Autónomas Regionales “son entes integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica e hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera encargados de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales”. Las primeras entidades que empezaron a regir en el país como Corporaciones Autónomas Regionales fueron las de los departamentos del: Magdalena, Cesar, Guajira, Caldas, Cauca, Valle del Cauca, Cundinamarca, Los Valles del Sinú y San Jorge, Quindío, Tolima, Nariño y Risaralda.

Es así como se promulga la Constitución Política de 1991, la cual, por los nuevos mandatos establecidos, exigía una reestructuración del sector ambiental para poder cumplirlos. Dentro de este marco se expide la Ley 99 en 1993 que suprime al INDERENA y crea el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial<sup>79</sup> como máxima autoridad nacional en la gestión ambiental encargada de orientar y hacer cumplir el Sistema Nacional Ambiental (SINA)<sup>80</sup>. Dicho ministerio está conformado por un conjunto de entidades adscritas, vinculadas y centrales, entre las que actualmente el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y dentro de este el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) ambos bajo la administración y manejo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia<sup>81</sup>.

Así en la actualidad hay varios criterios para la constitución de áreas protegidas. Están los biofísicos y los socio-económicos y culturales. Los primeros son específicamente la representatividad, grado de amenaza, irremplazabilidad e integridad ecológica. Los segundos aluden a: esfuerzo conjunto de comunidad e instituciones; sistemas de producción sostenible; zonas históricas y culturales o sitios arqueológicos; beneficios ambientales a la comunidad humana; zonas estratégicas de conservación cultural y, por último, que la propiedad y tenencia de la tierra no sea un obstáculo. Así mismo, en las áreas protegidas está establecida la zonificación de acuerdo a los usos que se le pueden dar: preservación; restauración; uso sostenible que está dividido a su vez en aprovechamiento sostenible y desarrollo; y uso público, dividida en recreación y alta densidad de uso. No obstante, para el caso de los tipos de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) hay una zonificación específica<sup>82</sup> correspondientes a: primitiva, intangible, recuperación natural, histórico-cultural, recreación general exterior, alta densidad de uso y amortiguadora. Para ambos grupos de zonificaciones, los usos permitidos son:

---

<sup>79</sup> Actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>80</sup> El SINA, como está definido en la Ley 99 de 1993 “es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales”.

<sup>81</sup> El SINAP creado bajo el Decreto 2372 del 1 de julio de 2010 es definido como “el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir a la conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local. Dentro de las categorías de áreas protegidas pública que engloba están: Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN); Reservas forestales protectoras; Parques Nacionales Regionales, Distritos de manejo integrado, Distritos de Conservación de Suelos y Áreas de Recreación; y áreas protegidas privada: Reservas Nacionales de la Sociedad Civil. Y en concreto, el SPNN está integrado por los Parques Nacionales, Reserva Natural, Área Natural Única, Santuario de Flora Y fauna y Vía Parque.

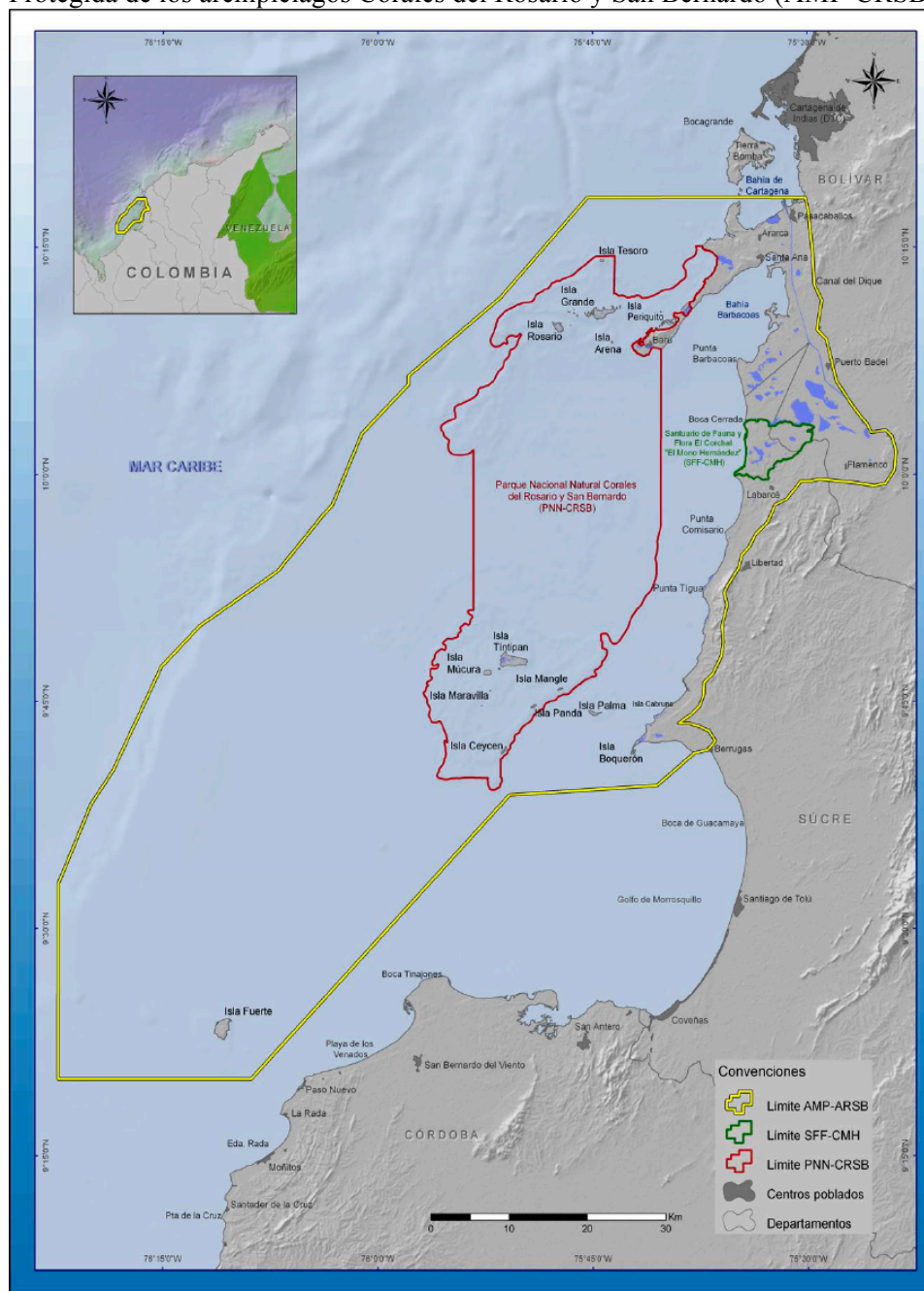
<sup>82</sup> Decreto 622 de 1977 expedido por la Presidencia de la Republica de Colombia.

conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura, conocimiento, disfrute y uso sostenible (Ocampo et al. 2015).

La zonificación establecida hasta ese momento y pensada desde una noción de la naturaleza como espacios deshabitados, se ha extendido en décadas recientes gracias a la lucha social de grupos étnicos por el reconocimiento como sujetos de derechos diferenciados. En la búsqueda por incorporar criterios sociales en la gestión ambiental ha sido posible articular las formas de vida y usos del territorio por las poblaciones locales con los objetivos de conservación de las áreas protegidas. La población local de archipiélago de San Bernardo como resultado del reconocimiento del consejo comunitario como autoridad interna con poder de decisión, logra incorporar este aspecto en el plan de manejo del PNN-CRSB 2019-2024 que recientemente empezó a regir en el archipiélago, luego de décadas de tensiones y conflictos con las autoridades ambientales de parques al ser las que constante presencia han hecho en las islas, sin embargo, sobre este se profundizará más adelante.

Como resultado de las transformaciones ya descritas que se han venido presentado en el sistema socioecológico de las islas de San Bernardo, a finales de la década de los 90 incursiona un discurso con efectos prácticos que repercutieron en la forma como la población local se relacionaba con el entorno. De esta forma la conservación y el desarrollo sostenible se inserta en las islas de múltiples formas, primero con la declaración del archipiélago como área protegida a través del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, y sus respectivos planes de manejo; y Área Marina Protegida (fig. 3.7). Segundo, con la creación de instrumentos de planificación ambiental y recuperación de las islas, sin ser antes consultadas por la comunidad local, tales como el Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo del área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo.

Figura 3.7. Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo (PNN-CRSB) y Área Marina Protegida de los archipiélagos Corales del Rosario y San Bernardo (AMP-CRSB)



Fuente: INVEMAR-MADS 2012

A continuación, se ahondará en las formas que inicialmente empezó a operar la conservación en el archipiélago, las cuales permiten entender cómo se gestó el proceso de reconfiguración de los recursos de uso común por los pobladores locales, quienes eran inicialmente los únicos

apropiadores de estos. Con la implantación de las figuras jurídicas ambientales declaradas sobre las islas, en especial la que ha operado constantemente, el PNN-CRSB a través del primer Plan de Manejo 2006, empezó a administrar el territorio desde un régimen de reglas que se da en varias escalas: desde el nivel operativo, el institucional y el constitucional. Instaurando un manejo y gestión de los recursos caracterizado por la imposición y constantes tensiones y conflictos entre la autoridad ambiental y la población local, la cual con el tiempo cambiaría por la agencia de la comunidad con su proceso organizativo.

### **3.4.2 Formas de conservación en el archipiélago de San Bernardo**

El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, comprendía inicialmente solo el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario cuando fue creado en el año 1977 con un área total de 17.800 hectáreas. Posteriormente, fue realinderado en 1996, incorporando toda el área marina del archipiélago de San Bernardo y las islas emergidas de isla Mangle y Maravilla, última, que está a punto de desaparecer por la erosión de su superficie; mientras que el resto de islas emergidas quedaron establecidas como la zona de amortiguación del parque. La incorporación de esta área submarina en su mayor parte al parque nacional se justificó en la alta diversidad biológica y productividad natural presente en los diferentes ecosistemas marinos y costeros<sup>83</sup> del archipiélago; y la urgencia de anexar el archipiélago al parque fue motivada por las transformaciones socio-ecológicas que se venían presentando en las últimas décadas, tal y como fueron mencionadas a lo largo de los acápite anteriores.

Se definieron como objetos de conservación, entendidos como “cualquier organismo o sistema de tipo biológico o ecológico; bien, servicio, valor natural y/o cultural que forme parte de la misión del área protegida”, los Arrecifes de Coral, Praderas de Fanerógamas Marinas, Bosque de Manglar, Lagunas Costeras, Litorales Rocosos y Arenosos, Bosque Seco Tropical, Fondos Sedimentarios (PNN 2006, 216). Así mismo se estableció la siguiente zonificación (PNN 2006, 254- 260) (fig. 3.8):

- Zona intangible: Isla Mangle, y el área sumergida alrededor, así como el terreno emergido de isla Maravilla y su porción marina. En esta área, las actividades permitidas son: recorridos de

---

<sup>83</sup> Resolución No 1425 del 20 de diciembre de 1996 “por la cual se realindera el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y se modifica su denominación”.

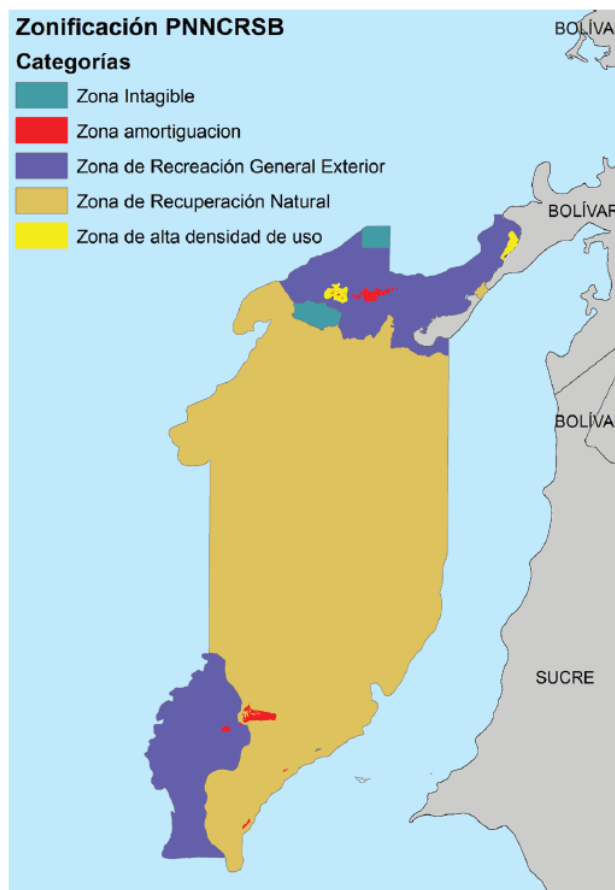
vigilancia, señalización, monitoreo y la investigación como principal uso. La recreación y turismo, el tránsito, extracción y aprovechamiento de recursos y vivienda son actividades prohibidas.

- Zona de Recuperación Natural: en San Bernardo fueron destinados para esta finalidad, los manglares y espejos de agua de las lagunas costeras de Tintipán y los ecosistemas marinos de toda el área protegida. En esta, el uso principal es la recuperación como su nombre lo indica, complementado con otros como la investigación, la educación y cultura. Entre las actividades permitidas están la educación ambiental, recorridos de vigilancia, monitoreo, restauración ecosistémica y revegetalización. Acciones restringidas son la fotografía y las filmaciones.
- Zona de Recreación General Exterior: para esto han sido destinados las zonas contiguas de Isla Múcura, Tintipán e Islote para realizar actividades de buceo y careteo. Así como también los canales de navegación y rutas de acceso al archipiélago. En esta zona no hay ninguna restricción, por el contrario, está permitido la prestación de servicios ecoturísticos, pesca de subsistencia, transporte menor, fotografía y filmaciones, recorridos de vigilancia, monitoreo, investigación, restauración, revegetalización, guianza, señalización, interpretación ambiental, lúdica, buceo, caminatas guiadas, natación.
- Zona de Alta Densidad de uso: Todo espacio construido alrededor de las islas que comprenda el AP (infraestructura de muelles, encierros, obras de protección costera) además de los canales de navegación.
- Zona amortiguadora: islas Islote, Tintipán, Múcura, Ceycén y Panda.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> El resto de islas que conforman el archipiélago, como Boquerón, Palma y Cabrera no se contemplan como zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.

Figura 3.8. Zonificación Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo



Fuente: INVEMAR y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014

Posterior a la creación del PNN-CRSB, se le sumarían una serie de figuras jurídicas que agravarían la situación de la comunidad en el archipiélago, pero esta vez sustentadas y originadas desde la categoría de “ocupantes indebidos” de las islas baldíos reservados de la nación, en donde se incluye a los propietarios de hoteles y casas de recreo, y a la población nativa. Para dicho fin se aducía que estos están “produciendo efectos nocivos causando innumerables daños ecológicos a los valores constitutivos del área del parque y a sus zonas aledañas<sup>85</sup>”, sin tener en cuenta que las condiciones históricas, económicas y socio-culturales de los dos grupos son totalmente disimiles, como se ha mostrado a lo largo de este trabajo.

La “ocupación indebida” de la población local, quienes siempre se habían concebido como

<sup>85</sup> Resolución 0456 del 16 de abril de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



propietarios de las islas desde el momento que las ocuparon a mediados del siglo XIX, razón por la que también en un momento determinado de su devenir histórico los aboco a vender porciones de tierra en las islas aledañas al islote, fue determinada a través de las resoluciones 4698 de 1984 y 4393 de 1986. El fin de estas resoluciones fue el de reafirmar la condición de baldíos reservados propiedad de la nación de las islas de los archipiélagos de San Bernardo y del Rosario. Esta declaración se dio en medio de un fallido proceso de clarificación de la propiedad, que luego tendría repercusiones, adelantado por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)<sup>86</sup> desde 1968, tal y como la dicta la Ley 110 de 1912<sup>87</sup>. Esta ley establece en el artículo 45 y el artículo 107 que bajo su dominio se encuentran:

Artículo 45 - las islas de uno y otro mar pertenecientes al estado que no están ocupadas por poblaciones organizadas o apropiadas por particulares en virtud del título traslativo de dominio.

Artículo 107- constituyen Reserva Territorial del Estado y no son enajenables “las islas nacionales de uno y otro mar de la Republica y las de los ríos y lagos de que trata el aparte c del artículo 45<sup>88</sup>”.

La aplicación de esta ley resulta inverosímil, en el sentido que hasta la fecha en la que fue expedida, inicialmente en 1873, y su posterior reemplazo en 1912, no existía en el contexto colombiano un reconocimiento jurídico de comunidades organizadas, ya que este se logró en la última década del siglo pasado con la constitución política de 1993. Esto quiere decir que, pese a la presencia de la comunidad en las islas desde antes de la declaración de ellas como patrimonio de la nación, se desconoce la ocupación histórica sobre el territorio apropiado desde los inicios de su asentamiento a mediados del siglo XIX, así como otras formas de organización que han existido en poblaciones tradicionales acordes a sus costumbres y códigos de conductas. Las pretensiones del Estado de reclamarlas y recuperarlas bajo el argumento de baldíos perpetúan la concepción de estas como territorios deshabitados aún en la actualidad con las resoluciones del 84 y 86 donde se confirma la condición de baldíos del archipiélago, las cuales siguen operando e influyendo en las políticas, planes y proyectos a implementar en la zona. De esta forma, al uso y

---

<sup>86</sup> La ocupación indebida del archipiélago debía ser solucionada por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (después Instituto Colombiano de Reforma Agraria y actualmente Agencia Nacional de Tierras) por ser la entidad designada para las funciones de “administrar en nombre del Estado las tierras baldías de la Nación y, en tal virtud, adjudicarlas, celebrar contratos, constituir reservas y adelantar en ellas programas de colonización”.

<sup>87</sup> La ley 110 de 1912 sustituye el código fiscal de 1873. Esta ley contiene las reglas generales para la organización, administración y disposición de la hacienda nacional.

<sup>88</sup> Ley 110 de 1912.

disfrute por los pobladores locales del territorio y los recursos pesqueros de uso común insertos en él, se le sumarían más limitaciones, además de las normas que rigen el PNN-CRSB. Fundando con ello el escenario que abocó a la población a iniciar el proceso organizativo como comunidad negra para solicitar por vía jurídica los territorios colectivos terrestres y marinos que han usufructuado desde los inicios de su asentamiento, tema sobre el que más adelante se profundizara.

Los intentos inconclusos de recuperación de los baldíos por el INCORA entre la década de los 60 y 80, se activaría en el año 2000, con una demanda interpuesta por el Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios de la Procuraduría General de la Nación en el año 2000, luego de verificar que el INCORA no había cumplido sus funciones de recuperar los baldíos. La demanda interpuesta daría origen a la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 2 de mayo de 2001 y confirmada el 6 de julio del mismo año, donde se ordena al INCORA iniciar las medidas y acciones legales pertinentes para la clarificación, deslinde y recuperación de los baldíos indebidamente ocupados, no obstante, la misma siguió omitiendo y dilatando sus funciones. En medio de esta coyuntura, a otras instituciones con competencias en el archipiélago, tales como el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), la Corporación Autónoma Regional Canal del Dique (CARDIQUE), Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) y al Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena de Indias, se les hizo un llamado a trabajar de forma conjunta para también velar por la protección, recuperación, conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en esta zona del territorio nacional<sup>89</sup>.

El contexto planteado con antelación crea las condiciones para que el MAVDT ordene en el año 2003 la elaboración de un Modelo de Desarrollo Sostenible para el archipiélago Corales del Rosario y San Bernardo que propendiera por la “incorporación de criterios para la conservación y restauración de sus ecosistemas y procesos ecológicos críticos y definiera los mecanismos para el

---

<sup>89</sup> Resolución 0456 del 16 de abril de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

manejo y uso sostenible de sus recursos naturales<sup>90</sup>”. Así mismo, se ordenó “definir los criterios bióticos, económicos, jurídicos, socioculturales y político administrativos que orientaran la delimitación y establecimiento de un Área Marina Protegida<sup>91</sup>” como un instrumento que pudiera facilitar la planificación del mencionado Modelo de Desarrollo Sostenible. Esta orden se materializaría a través de la creación de una nueva figura jurídica de conservación para el archipiélago, esta vez como Área Marina Protegida-Corales del Rosario y San Bernardo – AMP-CRSB-en el 2005.

La creación del AMP-CRSB amplía el número de poblaciones sobre las que incide, pues incluye dentro de su área, los archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, el PNN-CRSB, el Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández<sup>92</sup>”, la zona continental norte del Canal del Dique, el área marina hasta isla Fuerte y hasta la isobata de los 200 m en la plataforma continental<sup>93</sup>. Esta figura de conservación hasta la actualidad no ha logrado operativizar a cabalidad sus normas en la zona, dada las constantes dilaciones que se han dado en la creación de su respectivo plan de manejo y posteriormente las dificultades en sus intentos de implementación, aspecto sobre el que se profundizará en el siguiente capítulo. Para su zonificación se establecieron 4 áreas: a) zonas intangibles b) zonas de recuperación c) zonas de uso especial d) zonas de uso sostenible (fig. 3.9).

---

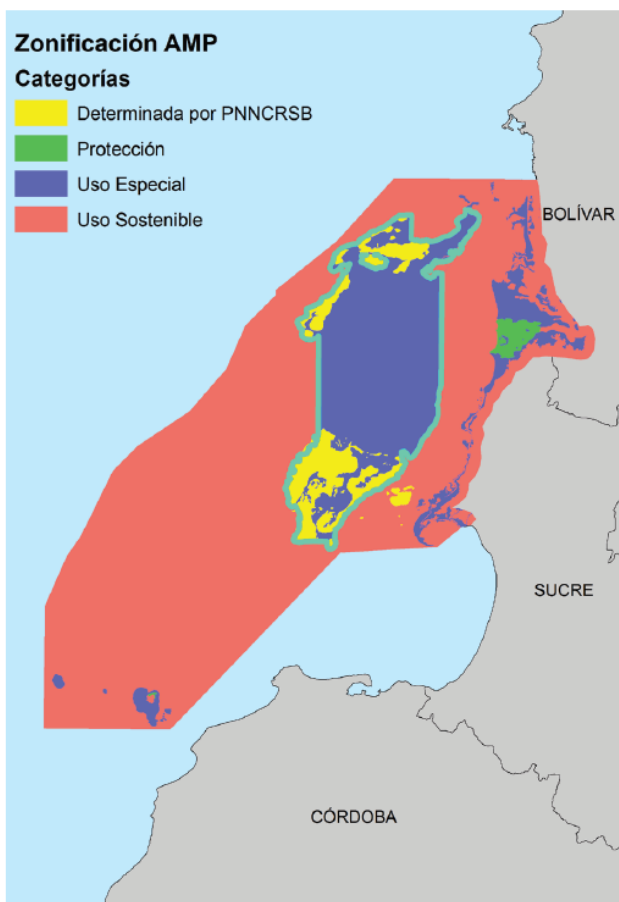
<sup>90</sup> Resolución 0456 de 16 de abril de 2003 donde se “ordena la elaboración de un Modelo de Desarrollo Sostenible para los archipiélagos del Rosario y San Bernardo, donde se adopten medidas que permitan la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas presentes en el área” por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible

<sup>91</sup> Resolución 0456 de 16 de abril de 2003.

<sup>92</sup> Esta área protegida se localiza en los municipios de San Onofre (Sucre) y Arjona (Bolívar). Su importancia radica en la presencia de bosques de manglar que pueblan la costa litoral y las zonas aledañas de los caños y ciénagas.

<sup>93</sup> Resolución número 0679 del 31 de mayo de 2005 “por medio de la cual se declara el Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo, se adopta su zonificación interna y se dictan otras disposiciones” por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible. <http://www.parquesnacionales.gov.co/>

Figura 3.9. Zonificación Área Marina Protegida Archipiélagos del Rosario y San Bernardo



Fuente: INVEMAR y Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano 2014

Posteriormente, ante los resultados infructíferos de la sentencia del 2001 que ordenaba la recuperación de los baldíos a la institución encargada, y la dilación en la creación de los instrumentos como el Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo que debería tener la reciente creada Área Marina, en el 2006 es proferida nuevamente una sentencia en donde se ordena a las instituciones con competencias en el archipiélago cumplir con sus funciones, propendiendo por regular la ocupación ilegal y frenar el deterioro ambiental. Dicha sentencia es impugnada por todas las instituciones demandadas, sin embargo, en el año 2011 falla en contra y les es nuevamente ordenado el cumplimiento de sus funciones.

Es en este marco que los documentos del Modelo de Desarrollo Sostenible y del plan de manejo del AMP-CRSB que rigen actualmente en las islas son creados. El primero vigente desde el 2013 hasta el 2040, y el segundo desde el 2013 hasta el 2023. Esta sentencia sería también la base

jurídica para la implementación en el 2014 por el INCODER a través de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, en su afán de recuperar los baldíos “indebidamente ocupados”, el “Plan de Acción integral como Estrategia de Administración de los Baldíos de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (PAIEABARSB)” (Niño y Posada 2014).

Los instrumentos mencionados con antelación se constituyeron como uno de los escenarios fundamentales para la consolidación del proceso organizativo de afirmación identitaria de la comunidad. Pues, así como las figuras de conservación fueron establecidas en el archipiélago sin consultarles a las comunidades locales en donde incidía directamente, seguramente por el mismo hecho de ser considerados “ocupantes indebidos” sobre baldíos reservados, los instrumentos de planificación y manejo del PNN-CRSB, el posterior Modelo de Desarrollo, AMP-CRSB y PAIEABARSB no fueron tampoco la excepción a esta lógica excluyente que venía operando.

A lo largo de este capítulo se ha hecho una exhaustiva descripción de las transformaciones que empezaron a insertarse en el archipiélago desde la década de los 70, las cuales fueron reconfigurando poco a poco la apropiación sobre los recursos pesqueros de uso común por la población local. Con los cambios producidos por la declaración de las islas como área protegida, se inició un ciclo de enfrentamientos entre dos racionalidades, una que aboga por la conservación sin incluir las condiciones socioculturales y económicas de la población local, y otra que lucha por la preservación del territorio y la continuidad de sus formas de vida dependientes de los recursos marinos contenidos en todo el archipiélago. Este espacio de interacción constante entre locales y autoridad ambiental se convirtió en uno de los principales detonantes de la emergencia del proceso organizativo que cambio la forma como se venía manejando el territorio.

## Capítulo 4

### Reconfiguración en la apropiación de los recursos pesqueros de uso común

Haber elucidado en los capítulos anteriores la apropiación de los recursos pesqueros por la población local, previo a la inserción de las transformaciones socioecológicas iniciadas en la década de los 70 y que poco a poco fueron reconfigurando dicha apropiación, permite en este acápite responder uno de los objetivos planteados al inicio de la investigación, correspondiente al análisis de la apropiación de los recursos pesqueros de uso común en los contextos más recientes en los que se hallan inmersos la población habitantes del archipiélago de San Bernardo.

Las transformaciones que se dieron en el archipiélago suscitaron la incursión de los discursos del desarrollo sostenible y la conservación, enfrentando de este modo una racionalidad científica - administrativa contrarias a las formas de vida de la población local, vinculadas con el entorno a través de la pesca artesanal, tal y como se describió en el segundo capítulo de esta tesis. La implantación de esta racionalidad cercenó tanto la participación, uso y disfrute del territorio para la población local, que fundó el escenario propicio para el despliegue de un proceso político-organizativo a través del cual, la población reclamaba derechos, participación legítima y espacios en la toma de decisiones de todo lo que tuviera que ver con las islas. A la vez, se marcaban los inicios de la construcción de una racionalidad ambiental, que poco a poco ha ido desplazando la racionalidad científica predominante en el archipiélago. Es así como a inicios de la presente década se inicia un proceso de afirmación de identidad étnica como comunidad negra, amparados en la ley 70 de 1993<sup>94</sup>, tema sobre el que se discutirá a lo largo de este acápite.

#### 4.1 Proceso organizativo: autorreconocimiento como comunidad negra

Los inicios del proceso organizativo de la población con el autorreconocimiento como comunidad negra se pueden rastrear desde el año 2011 cuando se crea el Consejo Comunitario de Santa Cruz de Islote, como máxima autoridad de administración interna de la población.

---

<sup>94</sup> La ley 70 de 1993 reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva. Esta ley también aplica a en otras zonas del país que han venido siendo ocupadas por comunidades negras. Por comunidad negra se entiende “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”.

Compuesto por una junta directiva que consta de representante legal, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y fiscal; y una asamblea general integrada por la comunidad en su totalidad. Esta autoridad étnica en la comunidad tiene como funciones generales, según lo decretado en dicha ley:

Delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de propiedad colectiva; la preservación de la identidad cultural; el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.<sup>95</sup>

La constitución de la comunidad bajo la figura de consejo comunitario significó para la comunidad el inicio de una nueva forma de relacionamiento con los diversos actores que confluyen en el archipiélago. A partir del reconocimiento como sujetos étnicos de derechos diferenciados del resto de la población colombiana, empezaron a movilizar discursos relacionados con la reivindicación de derechos individuales y colectivos, defensa del territorio y sus formas de vida, amparándose en una identidad colectiva como comunidad negra. Una de las formas en la que se evidencia esta movilización de discursos es en el reglamento interno del consejo comunitario donde tienen como misión:

Salvaguardar, gestionar, proteger y defender el territorio de la colectividad del Islote a través de consejerías tendientes a trabajar en el reconocimiento y el respeto de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales y territoriales, ejerciendo autonomía y autoridad para realizar plenamente las actividades propias de colectividad y los diferentes proyectos de etnodesarrollo en el territorio del Islote, mediante la participación activa y la integración de la colectividad en el cumplimiento de estos derechos.<sup>96</sup>

La conformación de un consejo comunitario, según lo establecido en la ley 70 de 1993, es una de las condiciones principales para la solicitud del título de propiedad colectiva bajo la identidad<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup> Ley 70 de 1993.

<sup>96</sup> Reglamento interno del Consejo Comunitario de la comunidad negra del Islote de San Bernardo, 2011.

<sup>97</sup> Identidad en este texto se entiende como “construidas dentro del discurso y no fuera de él, producidas en ámbitos históricos e institucionales específicos en el interior de que informaciones y prácticas discursivas específicas,

étnica de comunidad negra. A su vez, con su creación, este empezó a fungir como “persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna en las tierras de las comunidades negras, de acuerdo a los mandatos constitucionales y los que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad<sup>98</sup>”. Es decir, que el consejo comunitario empieza a representar formalmente a la población en todos los escenarios donde sea necesaria la participación de la comunidad, convirtiéndose en la instancia principal de interlocución y autoridad. Ya con el poder que este ostentaba, desde su investidura iniciaron varios procesos de forma paralela, direccionados a la solución de problemas que venían aquejando a la población, como lo son la insatisfacción de necesidades básicas humanas, la tenencia de la tierra y la excluyente participación de la comunidad en la toma de decisiones respecto a los proyectos que se venían diseñando e implementando en el archipiélago.

En consonancia con lo anterior, fueron varios los factores que detonaron la emergencia del proceso organizativo. Primero, la histórica ausencia y desidia del Estado frente a la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de la población, tales como la educación, salud, suministro de agua potable, luz eléctrica, entre otros; segundo, el inminente riesgo de desplazamiento<sup>99</sup> de la población por el Estado a través del INCODER<sup>100</sup> - institución encargada en ese momento de administrar las tierras baldías de la Nación, aduciendo sobrepoblación y recuperación de tierras baldías pertenecientes a la nación. Y tercero, los constantes conflictos con las autoridades ambientales del Parque Nacional Natural que limitaba la participación de la comunidad en el manejo y gestión de los recursos pesqueros de uso común. Estas circunstancias en su conjunto ponían en riesgo la existencia de la comunidad al exacerbar las condiciones de marginalidad bajo las que han permanecido histórica y estructuralmente. De ahí que la forma que halló la comunidad de transformar esta realidad fue precisamente a través del autorreconocimiento como

---

mediante estrategias enunciativas específicas. Por otra parte, emergen en el juego de modalidades específicas de poder y, por ello, son más un producto de la marcación de la diferencia y la exclusión que signo de una unidad idéntica y naturalmente constituida” (Hall 1996, 25)

<sup>98</sup> Decreto 1745 de 1995 “por el cual se reglamenta el capítulo III de la ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las comunidades negras” y se dictan otras disposiciones”

<sup>99</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16)

<sup>100</sup> Desde el año 2003, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, sustituyó al Instituto Colombiano de Reforma Agraria – INCORA-, y posteriormente la Agencia Nacional de Tierras reemplazó al INCODER, correspondiéndole ahora las funciones de administrar en nombre del Estado las tierras baldías de la Nación, y en tal virtud, adjudicarlas, celebrar contratos, constituir reservas y adelantar en ellas programas de colonización.



comunidad negra, lo cual como ya se dijo implicaba la creación de un consejo comunitario, apelando al reclamo, posicionados de un discurso étnico, del cumplimiento de sus derechos fundamentales y colectivos. El representante legal del consejo comunitario evoca como inició este proceso:

La conformación del consejo nace en vista de un acompañamiento hecho por un abogado(...) y en su momento él como jurista quiso de pronto darle una orientación a la comunidad de como poder reclamar sus derechos, entonces, se hizo un convenio con la Universidad de la Sabana y universidad del Rosario para dictar unos talleres de los derechos fundamentales, derechos colectivos para que la comunidad en sí tuviera un preámbulo, tuviera conocimiento de estos derechos que todos tenemos, pero ese fue el momento coyuntural, por consiguiente ellos quedaron trabajando juntos como universidad a ver que herramienta jurídica era la más viable para hacer una reivindicación de derechos(...) y en mención Juan Fernando, el abogado que en su momento nos hizo el acompañamiento inicial se puso al pie de esto y posteriormente a través de una serie de reuniones se dio la vía jurídica para reclamar derechos a través de los Consejos Comunitarios, cuyo respaldo jurídico es la Ley 70 de 1993.<sup>101</sup>

Si bien, en su momento la necesidad de que se reconociera jurídicamente el consejo comunitario no fue tan apremiante, el posible desalojo aceleró el proceso, llevando a que este fuese reconocido oficialmente por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.<sup>102</sup> De esta forma se legitimó el autorreconocimiento como grupo étnico y el consejo comunitario como máxima instancia de autoridad de la comunidad. Tal hecho marcó un hito en la historia de la población, pues a partir del reconocimiento como comunidad negra, el relacionamiento de la población con las autoridades con algún grado de injerencia en el territorio mutaría a un estadio donde la identidad étnica empieza a ser un factor decisivo e indispensable con repercusión en todo el ámbito de toma de decisiones relacionadas con el archipiélago y por ende con la población local.

---

<sup>101</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16)

<sup>102</sup> Tal reconocimiento fue a través de la “Resolución 4242 del 22 de julio de 2011” expedida en Cartagena de Indias.

Ya con la legitimidad que contaba el consejo comunitario del Islote de San Bernardo, fue posible materializar el primer hecho que propendía por mejorar la calidad de vida de la población. La junta directiva del consejo comunitario instauró una acción popular<sup>103</sup> admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 16 de marzo de 2012 contra la Gobernación de Bolívar, la secretaria de obras públicas de la Gobernación de Bolívar, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, Secretaria del Interior e Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de Salud de la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico, Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, Corporación Autónoma Regional de Dique, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Interior y Ministerio de la Protección Social, demandando la protección de los siguientes derechos e intereses colectivos:

1) A la prevención y atención de desastres técnicamente previsibles; 2) a la salud pública; 3) disponibilidad y acceso a una infraestructura que garantice la salubridad pública y la prestación efectiva de los servicios públicos domiciliarios y 4) el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.<sup>104</sup>

Con la acción popular<sup>105</sup> entablada se solicitaron medidas cautelares<sup>106</sup> con la intención de suspender los hechos que vienen generando la vulneración de los derechos colectivos, las cuales fueron ordenadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca<sup>107</sup> a todas las instituciones demandadas por la comunidad local cuando fue notificada la admisión de esta por dicho órgano judicial. A breves rasgos, las medidas cautelares solicitadas y ordenadas fueron:

---

<sup>103</sup> La acción popular está establecida en el artículo 88 de la constitución Política Nacional y reglamentada por la ley 472 de 1998, con el objetivo de proteger los derechos e intereses colectivos, cuando estos resulten vulnerados por la acción u omisión de las autoridades públicas o particulares.

<sup>104</sup> Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Acción Popular Expediente Número 2012-278-01 Demandante: Alexander Atencia y otros.

<sup>105</sup> La acción popular consta de varias etapas: presentación de la demanda, admisión, inadmisión o rechazo, notificaciones, contestación de la demanda, audiencia especial de pacto de cumplimiento en el que puede haber o no pacto, alegatos de conclusión, sentencia de mérito, recursos, segunda instancia, fallo de segunda instancia, comité de verificación para hacer seguimiento a lo dispuesto en el fallo.

<sup>106</sup> Una medida cautelar es un “instrumento procesal de carácter precautorio que adopta el órgano jurisdiccional, de oficio o a solicitud de las partes, con el fin de garantizar la efectividad de la decisión judicial mediante la conservación, prevención o aseguramiento de los derechos e intereses que corresponde dilucidar en el proceso” <https://dej.rae.es/lema/medida-cautelar>. Puede ser ordenado en cualquiera de las etapas en que se encuentre la Acción Popular.

<sup>107</sup> El Tribunal Administrativo de Cundinamarca es la primera instancia a la que se le debe presentar la Acción Popular. La segunda instancia es el Consejo de Estado.

a) Envío semanal de agua potable a la población que reside en Santa Cruz de Islole, mediante bongos de agua potable o cualquier otro medio; b) adelantar una campaña de difusión en la comunidad sobre los peligros que se pueden presentar por el consumo indebido de agua no potable e ilustrarlos sobre la forma más adecuada de utilizar el agua lluvia para evitar riesgos de salud; c) por lo menos una vez al mes, llevar a cabo brigadas de salud para la atención de los habitantes del Islole, con el fin de mitigar el riesgo de afectación a la salud; d) levantar un censo para determinar “cuales familias habitan en vivienda con un alto deterioro y con riesgo inminente de colapsar y en caso de encontrarse familias en estas circunstancias, ser beneficiadas con obras que permitan adecuar de manera estable su vivienda, mientras se adelantan todos los estudios pertinentes y se realiza un plan de atención a los riesgos previsibles; e) se adelanten estudios para subsidiar el costo de funcionamiento de la planta eléctrica para que la comunidad pueda tener acceso a un servicio eléctrico por más tiempo.<sup>108</sup>

El cumplimiento de las medidas cautelares por las instituciones con competencias en las islas se ha descatado, pues el discurso que ha predominado en sus contestaciones sobre la demanda se basa en afirmar que lo ordenado no está dentro de sus funciones. Por esto, la acción popular ha avanzado hasta la actualidad en casi todas sus etapas, habiendo, por último, dictado sentencia el 2 de agosto del 2018, amparando los derechos colectivos de la comunidad demandados inicialmente. Con este proceso judicial que ha llevado a cabo el consejo comunitario, si bien no se ha logrado a cabalidad la protección de los derechos e intereses colectivos vulnerados. Si ha servido para visibilizar a la comunidad, tal y como lo afirma el representante jurídico de la población en todo este proceso:

Dos temas muy importantes se ha logrado con la acción: un tema muy político que es que se conozca el islole, que haya visibilidad, que haya conciencia que es una comunidad negra que está en proceso de reivindicación de derechos y que además de eso todo está amarrado a un proceso judicial digamos que eso es un gran logro, son las medidas cautelares es un reconocimiento del derecho, digamos eso no es así en derecho pero para efectos prácticos es un reconocimiento de que ahí hay un problema y es un problema que requiere la acción del estado y el estado ha sido omisivo.<sup>109</sup>

---

<sup>108</sup> Tribunal Administrativo de Cundinamarca, acción popular Expediente Número 2012-278-01 Demandante: Alexander Atencia y otros

<sup>109</sup> Abogado de la comunidad, archipiélago de San Bernardo (JS17).

Parte de la visibilización alcanzada con la acción popular se materializaría también en los espacios que en años posteriores la población se desenvolvería como autoridad local del territorio frente a varias de las instituciones que fueron demandadas en la acción popular como el Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales Naturales e Incoder. De esta manera, este recurso jurídico para la reivindicación de derechos se convertiría en uno de los hitos que poco a poco en conjunto con otros escenarios fortalecerían el proceso organizativo de la población.

De forma paralela a la acción popular, el consejo comunitario inició una serie de acciones encaminadas a la solicitud del título colectivo ante el INCODER. La documentación requerida para presentar dicha solicitud debe contener: descripción física del territorio que se pide ser titulado, antecedentes etnohistóricos, organización social, descripción demográfica de la comunidad, tenencia de la tierra dentro del área solicitada, situaciones de conflicto por territorio, uso o aprovechamiento de los recursos naturales, indicando sus causas y posibles soluciones, y, por último, las prácticas tradicionales de producción.<sup>110</sup>

La construcción de este documento se hizo en su momento con ayuda de diferentes investigadores que habían realizado sus trabajos en las islas, sin embargo, su entrega ha presentado diversas dificultades que van desde impedimentos institucionales hasta intereses de los diversos actores que coexisten en el archipiélago, sobre esto último más adelante se profundizará. La primera fue en el 2012 cuando al consultar las directrices para hacer la entrega de la documentación requerida ante el INCODER, se detecta el primer obstáculo para la comunidad al no estar registrados aun en el Registro Único de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el cual debe ser adelantado por la alcaldía de Cartagena. Con este inconveniente el proceso se dilató un poco mientras se lograba solucionar a través de una demanda, fallada a favor de la comunidad y con lo cual pudieron retomar nuevamente el proceso de titulación. El apoderado jurídico del proceso explica al respecto lo siguiente:

---

<sup>110</sup> Decreto 1745 de 1995 “por el cual se reglamenta el capítulo III de la ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho al a propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras y se dictan otras disposiciones”

Cuando nosotros iniciamos todo el proceso ya después tiempo después nosotros empezamos con toda la otra reivindicación de derechos, esta : primero el derecho a la autonomía y a una organización propia que es conformada por medio del Consejo Comunitario, luego entonces empezamos a planear todo el tema de la titulación colectiva, en el tema de la titulación colectiva sí que ha tenido trabas por los intereses que hay en la región que vienen desde distintas fuentes y que además de eso que tiene un componen muy complicado que es el componente ambiental, entonces aquí detrás además de los intereses de las personas que viven allá, tanto el sector turístico como los privados, también hay intereses del Estado en temas ambientales por ser una reserva coralina, entonces siempre ha habido como una traba política para el tema de la titulación. Cuando nosotros solicitamos una de las primeras trabas fue que no se podía solicitar la titulación si tu no estabas registrado con el registro único, entonces tocaba desenrollar todo el tema del registro para iniciar la titulación; en esa misma vía nosotros hicimos una demanda contra el decreto que regulaba eso y tiempo después esa demanda prospero, ni siquiera en el consejo de Estado sino ante la corte constitucional y reiniciamos nuevamente el proceso de titulación.<sup>111</sup>

Entre finales del 2013 y a lo largo del 2014 se retoma nuevamente el proceso de solicitud de titulación colectiva y es entregado en el mes de octubre de 2014<sup>112</sup>, no obstante, el proceso hasta el día de hoy sigue detenido, debido a dos razones: la liquidación del INCODER en diciembre del año 2015 y su posterior reemplazo por la Agencia Nacional de Tierras, y el temor que se ha despertado en los líderes de la comunidad por los riesgos que suponen el reclamar tierras en el contexto actual del país ante la agudización del conflicto armado con el gobierno de turno. Esta situación es explicada por el abogado apoderado del proceso de la siguiente forma:

Ya saliendo del 2014 hicimos un trabajo en preparación en todos los documentos necesarios para la titulación, los radicamos ante el Incoder en el 2014 se radico el documento esperando a que el Incoder iniciara el proceso nunca empezó, el proceso está ahí, fuimos hace poquito nuevamente a revisar el tema y nos dijeron que los documentos estaban mal, nunca nos notificaron que teníamos que mejorar los documentos: para nosotros esas son trabas institucionales para el tema de titulación.<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> Abogado de la comunidad, archipiélago de San Bernardo (JS17).

<sup>112</sup> Información proporcionada por el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos.

<sup>113</sup> Abogado de la comunidad, archipiélago de San Bernardo (JS17).

Las acciones puestas en marcha por la comunidad a través del consejo comunitario, a la vez que perseguían solicitar los títulos colectivos y mejorar su calidad de vida a través de la reivindicación de sus derechos colectivos, iban también acompañadas de una serie de eventos que propendían por el fortalecimiento comunitario, el autorreconocimiento como comunidad negra y el posicionamiento del consejo comunitario como autoridad étnica en el territorio. En tal sentido, el proceso organizativo se ha ido consolidando poco a poco gracias a dos escenarios particulares. El primero obedece a las alianzas estratégicas que se han creado con otros consejos comunitarios de poblaciones del Caribe Colombiano con mayor trayectoria en la reivindicación y reclamo de derechos colectivos, como lo es el caso particular del Consejo Comunitario de Orika en Islas del Rosario<sup>114</sup>, quienes desde su experiencia han brindado asesoría a comunidad de las islas de San Bernardo sobre cómo proceder en la consolidación de la organización comunitaria y autorreconocimiento étnico. En esta misma línea, representantes de consejos comunitarios de poblaciones del Pacífico colombiano, reconocidas por ser los precursores del Proceso de Comunidades Negras en colombiano, así como abogados, antropólogos, entre otros, han incidido en el fortalecimiento y empoderamiento del proceso de organización por la junta directiva del consejo comunitario y la comunidad en general del archipiélago de San Bernardo. Así lo cuenta el representante legal del consejo comunitario:

En este proceso en las Islas del Rosario se estaba plasmando un movimiento de esta envergadura hace muchos años, la cual ya ellos venían trabajando, se conformó como todo un círculo, se conformó como un grupo de personas interesadas y empezó a gestarse a través también de la ayuda del Consejo Comunitario de las Islas del Rosario y Carabalí del Pacífico de pronto ahondar la comunidad o a decirle a la comunidad esta es la mejor manera de hacer valer sus derechos como comunidad negra.<sup>115</sup>

El segundo escenario, y no menos importante, está relacionado con la participación de la comunidad a través del consejo comunitario en diferentes contextos que implican la interlocución con otras instituciones con competencias directas en el territorio. Las principales instituciones

---

<sup>114</sup> Este consejo comunitario también hace parte del departamento de Bolívar y es la primera comunidad del Caribe colombiano con el título colectivo de sus territorios, lo cual ha creado un precedente jurídico importante en las gestaciones de luchas que los han sucedido.

<sup>115</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16).

con las que han interactuado en estos espacios han sido: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Universidad Jorge Tadeo Lozano, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo y Parques Nacionales Naturales. Cada una de estas al diseñar los proyectos y políticas a implementar en el archipiélago, sobre los que ya se explicó de donde surgen en el anterior acápite, le asignaron el rol a la comunidad local de ser los principales causantes del deterioro ambiental y no como posibles agentes de transformación y gestión a partir de sus saberes locales y conocimientos del territorio. Dicha situación cambia con el autorreconocimiento como comunidad negra, luego de constantes tensiones y conflictos que se dieron desde la declaración de las islas como área protegida.

Como el proceso organizativo marca un antes y un después en la vida de la población, es necesario exponer primero sobre las tensiones y conflictos que se han dado en el enfrentamiento de la racionalidad científica -administrativa que viene primando por la conservación contra la población local y su modo de vida dependiente de los recursos pesqueros como se hará a continuación, para luego profundizar en el segundo escenario que se menciona aquí.

#### **4.2 Tensiones, conflictos y negociaciones en el archipiélago de San Bernardo**

En el archipiélago de San Bernardo, tal y como se ha intentado mostrar a lo largo de este trabajo, confluyen diversos actores que definen el archipiélago según las necesidades y fines que persigue cada una. Desde esta premisa, se originan en las islas tensiones, conflictos y negociaciones entre los actores involucrados por las variadas visiones que se superponen sobre el territorio. Lo que para unos representa su forma de vida a través de la pesca artesanal, tal y como lo es para la población local, para otros es un lugar de paso para descansar y disfrutar en algunas temporadas del año, o un conjunto de ecosistemas para recuperar, proteger y conservar.

Pese a la presencia de la diversidad de actores, tales como los propietarios de las casas de recreo, hoteles y hostales, operadores turísticos de Tolú, pescadores del continente, autoridades ambientales e instituciones con injerencia en las islas, y comunidad local, las tensiones, conflictos y negociaciones se dan principalmente entre los dos últimos. Esto es así debido a que el turismo se ha posicionado como una de las principales fuentes de ingresos económicos para la población local, ya sea como independientes ofreciendo sus servicios turísticos en las playas, o como

empleados en hostales y casas de recreo, es decir que para la población esto ha representado más un beneficio que un perjuicio, todo lo contrario, a lo que ha sido la declaración de áreas protegidas en el archipiélago.

Las constantes tensiones entre la población del archipiélago y las autoridades ambientales con competencias en el territorio eclosionaron desde el momento mismo en el que fue creado el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo. Con la creación de esta área protegida las autoridades de Parques Nacionales Naturales pasan a ser la institución que mayor presencia y control empezaría a ejercer al imponer y operativizar el conjunto de normas establecidas en el respectivo plan de manejo que empezó a funcionar desde su creación en el año 2006 y otras a nivel nacional. Situación que se agravó luego con la declaración del Área Marina Protegida, pero que sin embargo aún no empezarían a regir normas por las dilaciones institucionales para la creación del instrumento normativo, contexto sobre el que más adelante se ampliará.

La declaración del archipiélago como área protegida - Parque Nacional Natural y Área Marina Protegida - trajo consigo una invisibilización de la realidad social que se daba en el archipiélago. Una comunidad de pescadores que desde los inicios de su asentamiento consolidaron una forma de vida dependiente del territorio a través de la pesca artesanal, se vio seriamente afectada por el conjunto de normas que se implementarían en aras de cumplir con los objetivos de conservación y reversión de los daños ecosistémicos que se venían produciendo en las islas. De tal forma se seguía reproduciendo la lógica desde la que ha operado la gestión ambiental en los países “modernos” como Colombia, al definir las áreas de protección desde imaginarios netamente técnicos y ambientales, abstrayéndose de las realidades socioculturales que subyacen a los territorios en cuestión. Tal y como lo plantea una líder de la comunidad:

Y es que nosotros hemos tenido siempre problemas con parques; Parques lo que es el Ministerio de Medio Ambiente, porque siempre se venían haciendo cosas y no le consultaban a la gente; por eso cuando crearon esta zona parques a nosotros no nos consultaron si queríamos, ya después vinieron las restricciones.<sup>116</sup>

---

<sup>116</sup> Mujer líder de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 18 de marzo de 2019(RB5).



A la vez que se ignoraba la presencia histórica de la comunidad con la declaración, posteriormente y de forma paulatina, la implantación de las normas destinadas al manejo de las áreas protegidas traería consigo la agudización de los conflictos internos entre las autoridades ambientales y la comunidad local. Ya con estas figuras jurídicas sobre el territorio, los recursos pesqueros de uso común que siempre habían estado bajo un régimen de libre acceso ante la ausencia de propiedad jurídica sobre ellos<sup>117</sup>, pasaron a estar bajo propiedad del Estado, respaldados en la necesaria y apremiante conservación y recuperación de los ecosistemas marinos – costeros presentes en el área. En tal sentido, la apropiación de los recursos pesqueros de uso común por la comunidad local no ha estado bajo ningún régimen de propiedad comunal si se entiende como “la propiedad donde una comunidad de usuarios interdependientes de recursos posee derechos sobre este, y tiene la capacidad de regular su uso y acceso, así como de excluir a extraños de su disfrute” (Pascual 1993, 28). En las entrevistas con los pescadores se destacó siempre en sus discursos la ausencia de reglas. Así lo mencionó un pescador:

Nunca, la regla de uno es decir hoy voy pa Minalta y mañana voy pa Rabiohorcao. Pero eso es regla de uno mismo. A veces converso y le digo a alguien vamos pa tal parte y digo está bien o lo contrario.<sup>118</sup>

Ante la ausencia de restricciones que implicaba el libre acceso, el usufructo de los recursos pesqueros por la comunidad local se vio afectado. El conjunto de normas que empezaron a operar en la zona, comenzó a limitar la apropiación de los recursos pesqueros de uso común que han realizado los pobladores desde que empezaron a frecuentar las islas. El reglamento establecía que solo era permitido en el área protegida las siguientes actividades, sin embargo, la que más ha afectado a la comunidad local es la que se refiere a la pesca:

- a) El acceso al parque de embarcaciones particulares y turismo ecológico, siempre y cuando obtengan el permiso necesario para transitar en el área. Con una velocidad que no supere los 6

---

<sup>117</sup> Una anotación importante es recalcar en no confundir propiedad jurídica con la categoría de apropiación. A lo largo de este texto se ha utilizado este concepto para referirse a la forma de relacionamiento que ha establecido la población local con la naturaleza, proceso que como ya se mencionó en el marco teórico tiene una dimensión material y otra simbólica.

<sup>118</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (FH9)

nudos u once kilómetros por hora, esto con el fin de no generar daño sobre los corales y pastos marinos. b) Con la anexión del archipiélago de San Bernardo al parque, se prohíben todas las obras civiles que se estén realizando o piensen realizarse con posterioridad, sean de acceso, protección, adecuación, reposición o mejora de estructuras ya existentes. C) solo es permitida la pesca científica y de subsistencia. Además, es prohibido la pesca submarina, la recolección de corales, la extracción de especies hidrobiológicas con dinamita, con métodos o aparejos no selectivos, en especial en las bocas o dentro de las lagunas o ciénagas costeras, la pesca comercial y deportiva en el área, portar o utilizar arpones con fines de pesca, comprar, capturas o consumir caracol rosado o pala y comercializar los productos de la pesca de subsistencia, d) se permiten los deportes acuáticos como: sky acuático, buceo autónomo y navegación a vela. e) está prohibido toda clase de vertimientos domésticos, turísticos o provenientes de embarcaciones.<sup>119</sup>

La ausencia de normas que regularan el acceso a los recursos pesqueros antes de la declaración de las islas como área protegida, fue inicialmente posible dadas las condiciones socioculturales y económicas de la comunidad que hasta esos años no abocaban a la población a implementar medidas de restricción. Eran ellos los únicos que apropiaban los recursos pesqueros, hasta que en décadas más recientes empezaron a frecuentar el archipiélago pescadores provenientes de costas cercanas interesados también en estos. Con la entrada de estos actores interesados en los recursos pesqueros, por razones ya descritas en capítulos anteriores, se complejiza para las autoridades ambientales garantizar la conservación del área protegida, y también inicia una marcada competencia por el acceso a los recursos para los pescadores del archipiélago.

Así mismo, el reglamento establecido para las actividades permitidas en el archipiélago generó un escenario conflictivo donde se enfrentaban los objetivos de conservación del parque contra las formas de vida de la población local fuertemente dependiente del entorno a través de la pesca artesanal. Se caracterizó por presentar una particularidad donde la comunidad, si bien eran conscientes del daño que se venía produciendo a nivel ecosistémico, y que no dependía de ellos exclusivamente, seguían efectuando las actividades prohibidas. Tal y como lo menciona un guardaparques al respecto:

Lo peor del cuento es que los pescadores saben que tienen que conservar, ellos son conscientes del

---

<sup>119</sup> Plan de Manejo Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.2006.

daño que están haciendo, pero ellos dicen no tenemos otra solución, no tenemos otras alternativas, y por eso hemos hechos decomisos, decomisos de trasmallos, lanchas. Gracias a Dios, ahora con el incremento del turismo que tampoco es bueno, ha mejorado mucho la calidad de vida de muchas personas, entonces la pesca en comparación de hace 20 años atrás ha disminuido bastante.<sup>120</sup>

Como entre las prohibiciones, la que más perjuicios ha generado a la comunidad local es la prohibición de la pesca comercial, pues desde que se insertaron en una economía de mercado, el dinero obtenido de la venta del excedente de la pesca del día es utilizado para poder solventar otras necesidades. Es decir que es insostenible acogerse a una norma que atenta contra el sustento económico de las familias, pese a ser conscientes del daño provocado. Porque cabe reiterar que aún hay familias que dependen exclusivamente de la pesca artesanal. Al respecto un pescador menciona lo siguiente:

Nosotros sabemos que coger la langosta pequeña es malo, el pez loro es malo, pero nosotros lo hacemos porque esta es nuestra forma de subsistencia y ellos vienen a decir no hagan esto, pero dígnanos pueden hacer esto y también les va a dar plata. La gente corta el mangle como una forma de solucionar sus problemas económicos, por ejemplo, hay algunas personas que en su pobreza cogen venden un lotecito allá atrás (Tintipán) y ahí hacen su casita de materia y pueden vivir dignamente con un lotecito que ellos hacen y venden.<sup>121</sup>

En cuanto a los pescadores provenientes de las costas cercanas, el rol de las autoridades ambientales frente a estos, más que prohibirle el ingreso al parque, ha sido el de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en él área protegida, así como también han buscado siempre que sean cumplidas por la comunidad local. No obstante, lograr que actores externos a las islas acaten las normas, resulta más complicado para las autoridades ambientales presentes, debido a múltiples limitaciones, entre las que se puede nombrar, el bajo presupuesto, los pocos guardaparques que operan en la zona del archipiélago, la falta de medios de transporte indispensable como las lanchas para la vigilancia, las competencias limitadas a un sector y la

---

<sup>120</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 15 de marzo de 2019 (BM3)

<sup>121</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 05 de mayo de 2019 (JM14)

falta de alternativas para ofrecer a los afectados ante las prohibiciones del parque. Un funcionario de parques narra al respecto lo siguiente:

Guardacostas, Parques Nacionales, Cardique, debería hacer regulación, por ahí parques a veces intenta hacerlo, pero no encuentra con el personal suficiente para hacer un control y vigilancia bien hecho, entonces se le sale de las manos porque como es una autoridad ambiental mas no policiva, algunos pescadores le reaccionan mal, todavía se ve la pesca con arpón. Los pescadores están enterados que eso no se debe hacer, pero dicen que ese es su sustento, que qué van a hacer. Los de afuera suelen ser más violentos, agresivos cuando nos le acercamos a llamar la atención por lo que están haciendo y hemos hecho reuniones en Verrugas, Sabanetica, Bocachica. Y siempre es lo mismo, que están dispuestos pero que alternativa le ofrecemos. Y un problema es que ellos están por fuera del parque y en otro departamento y esa es otra cosa, no tenemos injerencia, ese es el otro señor problema. Ellos son Sucre y nosotros pertenecemos a Bolívar y ahí nosotros nada que hacer.<sup>122</sup>

Por su parte, los pescadores del archipiélago, pese a ser conscientes de la competencia que se ha desatado por el acceso a los recursos pesqueros con la entrada de los pescadores de la costa cercana, no hay enfrentamientos entre estos. La plena conciencia de que las dos comunidades, tanto la externa como la local, tienen formas de vidas dependientes del mar y sus recursos, despierta tal sentimiento de cooperación. Un pescador del archipiélago de San Bernardo comenta lo siguiente:

Nosotros no podemos enfrentarnos entre pescadores, debería es haber una institución que diga ustedes no pueden venir, porque es que ellos tienen más formas, tienen tierras y pueden hacer pisciculturas, criaderos, etc., acá solo es turismo o la pesca. Es que parque ha puesto mucho problema y nosotros somos los dueños del territorio, tenemos derecho a disfrutar de lo que produce el parque y quitarle la pesca a un pescador es como decirle que se muera, porque y como se hace. De todas maneras, tenemos que seguir pescando, será que cuando llegue alguna institución y diga ombe no pueden pescar, pero aquí tienen otra forma y pueden ganar igual o más

---

<sup>122</sup> Funcionario del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 03 de mayo de 2019 (GL15)

de lo que da la pesca. Eso es fácil controlar a la gente porque se carnetiza a la gente de aquí y los de afuera no pueden pescar porque no tienen carnet.<sup>123</sup>

De entre las diversas visiones que recaen sobre las islas de San Bernardo, la más conflictiva ha sido la conservacionista, en la medida que las formas halladas para proteger y frenar el deterioro ambiental ha sido a través de la declaración de áreas protegidas o la ratificación de la condición de baldíos y su recuperación por el Estado. Aquí, el Estado apoyándose en las instituciones de carácter ambiental y las ciencias ambientales ha definido el territorio según preceptos meramente técnicos y científicos.

Desde esta perspectiva, la zonificación establecida para el archipiélago de San Bernardo ha surgido de un proceso de “fetichización de la realidad ambiental” que genera como consecuencia “soluciones y posibilidades de acción enmarcadas en el ámbito de la técnica, asegurando con ellos la invisibilización de los procesos sociales y políticos que configuran lo ambiental” (Serje 1999,10). En este sentido, las instituciones ambientales con competencias en las islas, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS- y Parques Nacionales Naturales, han clasificado las islas según criterios definidos desde una racionalidad científica y administrativa. De ahí que las actividades que no presentan ningún tipo de restricción en ninguna de las zonificaciones (Intangible, Recuperación Natural, Recreación General Exterior) sean precisamente las encaminadas a la investigación, educación ambiental, monitoreo, vigilancia y señalización, y por tanto limitadas a ser realizadas por funcionarios de las instituciones ambientales desde un conocimiento experto. Mientras que la pesca artesanal y el turismo, principales actividades económicas de la población local, si son prohibidas, a excepción de la Zona de Recreación General Exterior, donde solo es permitida la de subsistencia, indicando que fue establecida desde una óptica profundamente sesgada y desligada del contexto local.

La aprobación solo de la pesca de subsistencia en la zona de Recreación General, correspondiente a las áreas marinas contiguas al Islote, Tintipán y Múcura, ignora el uso tradicional que la comunidad local ha hecho sobre los ecosistemas marinos – costeros a través de la pesca artesanal desde que se asentaron en las islas. Los sitios de pesca donde históricamente han realizado sus

---

<sup>123</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8)

faenas de pesca no se limitan los bajos coralinos que bordean a estas islas, por el contrario, se extiende por todo el archipiélago, y entre los más productivos están precisamente adyacentes a Isla Mangle, zonificada como área intangible. También se desconoce, la pesca artesanal como fuente de ingresos económicos en la medida que permite acceder al dinero para suplir otras necesidades.

La forma en la que se ha pensado la clasificación establecida en el Plan de Manejo del año 2006, desde las restricciones dirigidas a la población local dependiente de los recursos pesqueros inmersos en todo el complejo insular, propende por la menor intrusión humana en los ecosistemas marinos-costeros, justificados en el deterioro ambiental que se viene produciendo en las islas de San Bernardo. Esta óptica que viene operando, encuentra eco en la definición de naturaleza que ha primado en la cultura occidental moderna y desde la cual se han erigido los parques nacionales naturales en todo el mundo, la cual consiste en que la “verdadera naturaleza es aquella que es virgen, que nunca ha sido tocada ni intervenida, aquella que conserva la pureza del estado original, anterior y opuesta a distintas manifestaciones que representa la vida civil, urbana, rural y la cultura” (Serje, 1999: 15).

De esta manera, la lógica excluyente bajo la que se venía manejando la conservación en el archipiélago se mantuvo hasta los inicios del proceso organizativo de la comunidad local. Los conflictos y tensiones que se venían dando desde que se crearon las áreas protegidas, mutaron a un estadio donde la comunidad empezó a participar a través del consejo comunitario como autoridad local en todos los planes, proyectos, leyes que se empezarían a implementar en la zona, luego de décadas de ser relegados e invisibilizados por las instituciones con injerencia en las islas. Ya con este nuevo escenario, iniciaría un ciclo donde también en el seno de las negociaciones se dieron tensiones, al seguir enfrentándose a una racionalidad científica-administrativa reproducida por las instituciones ambientales, contra la población local. Pese a que la comunidad desde los inicios del proceso organizativo empezó a movilizar un discurso étnico basado en el autorreconocimiento como comunidad negra, el completo reconocimiento por las instituciones se logró paulatinamente a medida que fueron participando en variados contextos que incidieron en el proceso de configuración de la población local como sujetos étnicos con poder de decisión en el territorio.

En este segundo escenario en el que la comunidad se posicionó como sujetos étnicos, empezaría a movilizar un discurso apelando a los derechos colectivos de las comunidades negras, tales como: territorio, identidad, autonomía, opción propia de desarrollo y la participación en cada uno de los espacios que han participado. El primero fue en el 2013 durante la consulta previa realizada para el “Plan de acción integral como Estrategia de administración de los Baldíos de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo” – PAIEABARSB- (Martínez y Peláez 2014), llevada a cabo por el INCODER y la Universidad Jorge Tadeo Lozano. El segundo, fue durante las reuniones realizadas entre el 2014 y 2015 por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible<sup>124</sup> que tenían como objetivo concertar rutas metodológicas para realizar las consultas previas para “socializar” el Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo del AMP-CRSB, las cuales se hicieron efectivas en el 2018. Y por último, la consulta previa con Parques Nacionales en el 2018 y parte del 2019 para la formulación del Plan de Manejo del PNN-CRSB<sup>125</sup> que reemplazaría al vigente desde el 2006, el cual se posicionó como uno de los principales espacios donde la definición como sujetos étnicos con derechos colectivos permitiría reconfigurar la apropiación de los recursos pesqueros de uso común, pues desde este momento se empezaría a dar una gestión y manejo conjunto del área protegida.

El principal descontento de las poblaciones locales sobre las que tendría efectos la aplicación de estos instrumentos, hablando en el caso particular del PAIEABARSB, el Modelo de Desarrollo y plan de manejo del AMP-CRSB, es que las consultas previas fueron realizadas después de la formulación y creación de estos. Es decir, no se consultó ni se hizo participe a la comunidad previamente, por razones ya descritas, como la ausencia de un reconocimiento étnico jurídico que obligara al Estado a ejecutar consultas previas de buena fe. Las consultas emergieron entonces en un contexto en donde las poblaciones cuyos territorios estaban dentro del área de influencia del PNN-CRSB y el AMP-CRSB, recibieron la propiedad colectiva de sus tierras como la comunidad negra de Orika en el 2012 mediante sentencia T680, y el resto de las poblaciones como la del archipiélago de San Bernardo iniciaron un proceso de autorreconocimiento como comunidad negra y a partir de ello el reclamo de los títulos colectivos del territorio.

---

<sup>124</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16).

<sup>125</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16).

A partir de estos hechos, las instituciones encargadas de formular estos instrumentos se vieron abocados a realizar las consultas previas dado el efecto generado por la agencia de las comunidades ante estos procesos estatales de implantación de políticas de corte ambiental que desconocen su presencia histórica. Las consultas previas se caracterizaron por presentar patrones comunes al momento de realizarlas. Primero, como las instituciones antes de iniciar las reuniones para concertar las consultas previas en las respectivas áreas donde se iban a ejecutar los proyectos o implementar políticas ambientales, solicitaban una certificación de presencia de grupos étnicos, algunas poblaciones como la del archipiélago de San Bernardo con un proceso organizativo muy reciente y con dificultades burocráticas para legitimar su consejo comunitario y solicitar tierras colectivas, fueron constantemente invisibilizadas. Segundo, la interpretación de este derecho por las instituciones era reducida, en el sentido que limitaban estos espacios a reuniones que solo informaban sobre lo que pretendían hacer desde las visiones de estas instituciones fieles a la racionalidad científica con una tendencia altamente administrativa condensadas en los respectivos documentos ya publicados.<sup>126</sup> De esta forma, las condiciones socioculturales, económicas e históricas de la población, así como sus formas de vida y visión de futuro compartida eran relegadas al no ser tenidas en cuenta para la construcción de estos proyectos.

La primera oportunidad que tuvo la comunidad para ejercer el rol de autoridad local a través del Consejo Comunitario fue durante la consulta previa realizada por el INCODER y la Universidad Jorge Tadeo Lozano en el año 2013 para ejecutar el “Plan de Acción Integral como Estrategia de Administración Sostenible de los Baldíos de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo”. Por medio de este se hizo el primer intento de cumplir con lo ordenado por la sentencia de la que se habló previamente en el anterior capítulo. No obstante, la inclusión de la población local de las islas de San Bernardo se dio como resultado de un derecho de petición enviado a las instituciones correspondientes donde se exigía que se certificara la presencia de la comunidad negra en las islas y se procediera a la consulta previa, pues hasta ese momento solo se había reconocido la presencia de la comunidad de Orika en islas del Rosario. El resultado de esto fue el reconocimiento de la presencia de la Comunidad Negra de Consejo Comunitario del Islote

---

<sup>126</sup> Tales como: “Plan de manejo del área marina protegida de los archipiélagos de Rosario y San Bernardo 2013-2023” del INVEMAR Y MADS; el “Modelo de desarrollo sostenible para el Área Marina Protegida de los archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, incluyendo a Isla fuerte y Barú 2013-2040” y el “Plan de Acción integral como Estrategia de Administración de los Baldíos de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (PAIEABARSB)” (Martínez y Peláez 2014).



mediante resolución número 31 del 11 de junio de 2013. El apoderado jurídico de la comunidad comenta al respecto:

La consulta con INCODER la hicieron gracias a un derecho de petición que nosotros demandamos, no nos iban a hacer la consulta, justamente porque no estábamos registrados en el registro único, sino que yo le mandé el derecho de petición a todas las entidades diciendo: aquí hay una comunidad negra, mándenlos a la gente y certifique que aquí hay una comunidad negra y el ministerio del interior fue y certificó que había un consejo comunitario y por eso nos incluyeron dentro de la consulta previa.<sup>127</sup>

Posterior al reconocimiento de las comunidades en donde se debía hacer la consulta previa, se procedió a realizar las respectivas reuniones para hacer efectivas cada una de las fases de la misma.<sup>128</sup> Durante estas reuniones se socializaron las líneas de acción que guiaban el proyecto: sostenibilidad de los ecosistemas, ordenamiento territorial, gestión ambiental, sostenibilidad sectorial y gobernabilidad, las cuales perseguían los siguientes objetivos:<sup>129</sup>

- 1) Formular una estrategia que contribuya a la sostenibilidad de la función ecológica, a partir de un diagnóstico que incluya el análisis histórico del territorio, la evaluación de los servicios ecosistémicos y la gestión ambiental de los baldíos del archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo.
- 2) Diseñar y poner en funcionamiento el Observatorio para el Desarrollo Sostenible como un sistema de información para la administración de los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.
- 3) Desarrollar una valoración económica con enfoque ecosistémico que contribuya a la administración sostenibles de las zonas intangibles, de recuperación natural y de recreación general exterior de los baldíos del archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo.
- 4) Formular una estrategia de gobernabilidad que contribuya a los propósitos de la administración sostenible de los baldíos, a la solución de los conflictos de uso y de ocupación no

---

<sup>127</sup> Conversación con abogado de la comunidad, Archipiélago de San Bernardo (JS17).

<sup>128</sup> Las fases de la consulta previa son preconsulta, apertura o instalación, talleres de identificación de impactos y definición de medidas de manejo, preacuerdos, protocolización, seguimiento y acompañamiento y por último el cierre de la consulta.

<sup>129</sup> “Plan de Acción integral como Estrategia de Administración de los Baldíos de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (PAIEABARSB)” (Martínez y Peláez 2014).

sostenible, al fortalecimiento institucional y a la eficacia de políticas públicas a partir de la conceptualización de grupos de actores.

5) Realizar la caracterización social, territorial y de uso de terrenos baldíos reservados de la Nación de los asentamientos Orika e Islote.

Los objetivos que se planteaba el proyecto a implementar fueron fuertemente criticados y rechazados por las comunidades, debido al sesgo que reflejaban al desconocer la realidad económica, social, política y cultural de estas. A breves rasgos, consistían en: un diagnóstico para la gestión ambiental, una valoración económica, una estrategia de gobernabilidad y una caracterización de los asentamientos, los cuales traían implícito una serie de vulneraciones a los derechos colectivos y fundamentales de las comunidades negras, razón por la que no fue aceptada la ejecución del proyecto dentro de los archipiélagos. La argumentación utilizada por las comunidades para defender su postura se encuentra condensada en el “Documento de impactos y medidas del Plan Integral Participativo de la Administración de Baldíos de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo: construyendo la libertad del caribe insular”, a continuación, se mencionarán las más importantes:

- 1) El diagnóstico para la gestión ambiental que busca el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del archipiélago contempla una “inclusión” de la comunidad donde se limita la participación de líderes y sabedores al papel de multiplicadores. Además de que es evidente que la regulación y control para el aprovechamiento de los recursos naturales partirá y responderá a la zonificación y reglamentos previamente elaborados en los Planes de Manejo de PNNCR-SB y AMP. Planes que nunca fueron consultados y que son en la actualidad el principal motivo de conflicto con las autoridades ambientales.
- 2) La valoración económica de los recursos naturales niega el valor que ancestralmente le damos a los recursos naturales en razón de nuestras prácticas tradicionales de uso y aprovechamiento.
- 3) La estrategia de gobernabilidad concentra las funciones de administración del área a las entidades que siempre se han creído con competencia en nuestros territorios, argumentando su condición de baldíos, para justificar que no tienen la obligación de

tenernos en cuenta. Es decir que esta propuesta desconoce la condición de los consejos comunitarios como autoridades competentes de la administración del territorio.

4) La propuesta de caracterización es deficiente por la resistencia a ampliar el ejercicio de caracterización de actores a los ocupantes de casas de recreo, hoteles, operadores turísticos con presencia en las islas.

Esta oposición al proyecto tiene dos fundamentos relevantes, el primero, es que el proyecto fue formulado sin la participación de la comunidad y el proceso de consulta previa solo pretendía socializar lo que ya se había creado desde una racionalidad científica y administrativa sobre el archipiélago. Y la segunda es la noción de baldíos reservados de la nación que recae sobre las islas y con ello la lógica subyacente de pensar estos territorios como lugares deshabitados. Una líder de la comunidad mencionaba sobre el proyecto que:

A nosotros nos hicieron creer, imagínate, 2600 millones que iban a invertir aquí disque en señalización, en cultivos de bosques secos, pero aquí no hay eso, eso se da allá, y ellos lo que querían era mirar que se podía hacer, que podían ver, y hacer un mega proyecto para el turismo, pero no nos tuvieron en cuenta a nosotros. Nos hicieron consulta previa como pa' que pasara la cosa, pero después nos dimos cuenta que a nosotros no nos metieron como el objetivo principal, esa es la comunidad, tenemos que velar por la comunidad no. Aparentemente cualquiera dice dejaron perder 2600 millones, pero no iban a invertir en nosotros, eso esta es allá afuera en la universidad, no lo iban a invertir en nosotros y que en un futuro los afectados íbamos a ser nosotros, ¿por qué? Porque iban a hacer sus mega proyectos, para los proyectos esos de mega turismo que ahora está haciendo y nosotros lo echamos pa' atrás, dijimos que no y no.<sup>130</sup>

Ante la negativa de la comunidad local frente al proyecto, finalmente, prevaleció el deseo de estas de no permitir que ninguna de las actividades proyectadas para poder cumplir los objetivos se realizara. Desde la movilización del discurso étnico basado en los derechos colectivos y fundamentales de las comunidades negras llevó a que el INCODER y la Universidad Jorge Tadeo Lozano concluyeran luego de todo este proceso que era importante “trazar hojas de ruta más coherentes con el territorio” y que dentro del marco de “la autonomía y el desarrollo propio que

---

<sup>130</sup> Mujer líder de la comunidad, archipiélago de San Bernardo, 18 de marzo de 2019(RB5).

enmarca la decisión de la comunidad, las actividades consultadas no se llevaran a cabo en las islas” (Niño y Posada 2014, 35). Así mismo, al cierre de la consulta previa, el funcionario que representaba al INCODER se refirió al proceso organizativo y la decisión de la comunidad de la siguiente forma:

No quiero que quede un malestar en ustedes porque simplemente no pudimos llegar a un acuerdo, eso no es una muestra de falta de voluntad política; el hecho de que estemos aquí hoy haciendo presencia es una muestra de voluntad política o de lo contrario no estaríamos acá, hoy no se puedo llegar a un acuerdo, pero esperamos que más adelante se tenga la oportunidad de poder seguir trabajando con ustedes como comunidad. Este proceso ha sido un ejercicio enriquecedor al conocer estas realidades y me comprometo como funcionario público a transmitir estas realidades que ustedes me han permitido conocer, si ustedes no quieren que en su territorio se desarrolle este proyecto, así lo hemos entendido y no pensamos pasar por encima de la comunidad y de la gente.<sup>131</sup>

Posterior a la consulta previa del PAIEABARSB, la comunidad inició el proceso de participación en las consultas previas que se desarrollarían para el Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo del Área Marina Protegida desde el año 2015. En este espacio de participación e interlocución entre autoridades ambientales y comunidades presentes en el AMP, sucedió lo mismo que con la consulta anterior. Al momento de verificar la presencia de comunidades negras en el área de influencia del Área Marina Protegida se excluyeron varias comunidades, entre las que se encuentra la población del archipiélago de San Bernardo, logrando el reconocimiento de la presencia del Consejo Comunitario de la comunidad a través de la Resolución 005 del 05 de marzo de 2015.

Posterior a la verificación de las comunidades negras a las que se les debía hacer consulta previa se dieron varias reuniones que no eran precisamente la consulta previa, sino el proyecto “Proceso de Formulación Colectiva del Modelo de Desarrollo Sostenible para el Área Marina Protegida de los Archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo”. Con esto se pretendían generar rutas para realizar la consulta previas a futuro. Durante este espacio las comunidades de las costas

---

<sup>131</sup> Acta de reunión “Identificación de impactos y medidas de manejo” del proceso consulta previa del Plan de Acción Participativo para la Administración Sostenible del Archipiélago islas del Rosario y San Bernardo. 2013. Ministerio del Interior.

cercanas que abarca al AMP, así como las poblaciones de Islas del Rosario y San Bernardo conformaron un bloque de comunidades negras que les permitiera trabajar conjuntamente, apoyarse y fortalecerse. Fue así como surgieron talleres de nivelación para que las comunidades con procesos organizativos más consolidados y con experiencia en consultas los dictaran a las comunidades con procesos recientes. Fue así como lo mencionó uno de los líderes comunitarios durante uno de las reuniones realizadas con las autoridades ambientales dando paso a la propuesta:

No estamos solos , no podemos trabajar de manera aislada también, tenemos que coadyuvar esfuerzos , una intencionalidad , si trabajamos aislados no todos saldremos bien librados por la falta de conocimiento de los otros , debemos apoyarnos entre sí, apoyar a los consejos comunitarios vecinos para que el proceso salga bien , las propuestas debemos plantearlas hoy, teniendo en cuenta las experiencias de los compañeros que ya han tenido consulta previa , lo cual es muy valedero para los que no han tenido la experiencia.<sup>132</sup>

La propuesta de nivelación entre consejos comunitarios fue avalada y financiada por el MADS, y fueron realizadas entre el 2016 y 2017. Los talleres fueron dictados por los líderes de las comunidades de Islas del Rosario y San Bernardo a las poblaciones de la costa como Verrugas, Sabanetica, Rincón del Mar, Boca Cerrada, Recreo, entre otras. Después de finalizados los talleres y lograr la nivelación en el tema de derechos étnicos de las comunidades negras, tema fundamental para la interlocución en la consulta previa que se avecinaba, fue realizada en el mes de enero del año 2018. Durante esta fue evidente la vulneración de los derechos fundamentales de estas comunidades desde el momento mismo en el que no se les incluyó en la construcción de los instrumentos, pues dichas consultas se hicieron, al igual que el proyecto anterior, posterior a la publicación de los documentos correspondientes al Modelo de Desarrollo y del Plan de Manejo del AMP, con la particularidad de que aún no se habían empezado a implementar.

De ahí que durante la consulta previa el impacto final identificado fue que “los derechos fundamentales de las comunidades no están incluidos en la construcción de los instrumentos

---

<sup>132</sup> Documento no publico proporcionado por el Consejo Comunitario de San Bernardo “Ruta metodológica para la consulta previa del Área Marina Protegida de los archipiélagos del Rosario y San Bernardo”. 2016. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Modelo de Desarrollo y Plan de Manejo del AMP- CRSB”.<sup>133</sup> Esta respuesta por parte de la población llevó a que se llegaran a varios acuerdos para modificar el contenido de los instrumentos señalados y transformar la gestión establecida para el área protegida incluyendo esta vez la participación de la comunidad. Dichos acuerdos fueron:

- 1) Adopción del componente de asuntos étnicos.
- 2) Ampliación del área Marina protegida.
- 3) Adopción de la estructura de coadministración.

Los acuerdos logrados además de reconocer la presencia de los consejos comunitarios como autoridades locales con injerencia en el territorio, cobijaba también la creación de estrategias participativas para el ordenamiento pesquero y turístico en toda el área correspondiente al Área Marina Protegida. Las estrategias estarían guiadas en base a un reconocimiento de los saberes tradicionales y la implementación de innovaciones apropiadas para el cuidado de los territorios ancestrales<sup>134</sup> que han habitado estas comunidades históricamente. Por eso, para el ordenamiento pesquero se propuso por las comunidades el establecimiento de una Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA)<sup>135</sup> así como la creación de áreas preferenciales en donde se pueda desarrollar la acuicultura y otras alternativas. Estas medidas a desarrollarse a futuro serían funcionales para disminuir la presión ejercida sobre los recursos pesqueros en el archipiélago y el resto de las porciones marinas de los territorios que engloba el AMP, pues se delimitarían áreas destinadas al usufructo de los recursos pesqueros según el uso tradicional que le hayan dado cada una. El turismo se buscaría regular y fortalecer a través del etno y ecoturismo comunitario, con énfasis en turismo de naturaleza, senderos bioculturales, etc.<sup>136</sup>

La implementación tanto del modelo de desarrollo como del plan de manejo del área marina protegida desde la coadministración acordada en la consulta previa y el reconocimiento, en este caso puntual, de la comunidad del archipiélago de San Bernardo será beneficioso en la medida

---

<sup>133</sup> Documento no publicado proporcionado por el Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo: “Matriz definitiva e identificación de impactos y medidas de manejo”.

<sup>134</sup> Documento “Matriz de asamblea de la consulta previa Área Marina Protegida”, 21 de febrero.

<sup>135</sup> Las Zonas Exclusivas para la Pesca Artesanal, “son reservas de áreas para el ejercicio exclusivo de la pesca comercial artesanal, cuando los pescadores beneficiarios demuestren su capacidad para aprovechar efectivamente los recursos pesqueros existentes en dichas áreas, en forma racional” Ley 13 de 1990.

<sup>136</sup> Documento “Matriz de asamblea de la consulta previa Área Marina Protegida”, 21 de febrero.

que les permitiría regular el ingreso de pescadores externos a las islas. No obstante, este es un proceso que aún no ha concluido, “porque el Ministerio de Ambiente dice que no tiene plata, y como el componente de asuntos étnicos está sujeto a la implementación del modelo, después que este se construya es que se puede implementar el modelo en el archipiélago, mientras no”.<sup>137</sup> Es decir que como los instrumentos que ya estaban creados desde la invisibilización de las poblaciones locales y fundamentaciones técnicas no se han generado con los acuerdos incorporados, este es un proceso hasta la actualidad inacabado.

Así mismo, posterior a la consulta previa mencionada, se llevó a cabo en los últimos meses del 2018 la consulta previa para la actualización del Plan de Manejo que venía rigiendo desde el 2006. Hasta el momento este ha sido el logro más representativo para la población ya que participaron en la formulación del plan de manejo como autoridades en el territorio desde su condición de grupo étnico, logrando de este modo un proceso conjunto de consensos en el establecimiento de las reglas erigidas desde la visión de vida y territorio de las comunidades locales. Los acuerdos ya materializados hacen parte del Plan de Manejo del PNN-CRSB 2019-2024 que rige actualmente y que fue ya publicado por Parques Nacionales Naturales en su página institucional.

Los acuerdos condensados oficialmente en el documento “Plan de Manejo del Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y de San Bernardo (2019 – 2024)” presentan unas peculiaridades muy diferentes al plan de manejo anterior. Desde la racionalidad ambiental, que es una racionalidad “abierta a la diferencia, a la diversidad y la pluralidad de racionalidades que definen y dan especificidad e identidad a la relación de lo material y lo simbólico, de la cultura y la naturaleza” (Leff 2001, 35 ), el actual plan, creado conjuntamente con la población local incorpora una serie de elementos que orientan la normatividad actual desde la armonización entre los objetivos de conservación de los recursos, articulada con la condición étnica de la comunidad, reconfigurando notoriamente la apropiación de los recursos pesqueros de uso común hacia una gestión y manejo compartido de los mismos.

---

<sup>137</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16).

En contraste con el primer plan de manejo creado en el 2006 donde se establecieron oficialmente las reglas que regulaban el acceso, uso y disfrute de los recursos pesqueros de uso común en el archipiélago; el segundo plan de manejo que abarca desde los años 2019-2024, presenta unas particularidades sustancialmente diferentes a las del primer plan de manejo. Para este último, además de tener en cuenta toda la reglamentación concerniente en la regulación de las áreas protegidas en Colombia, se incorporaron los derechos territoriales y culturales de las comunidades negras asentadas en el área de influencia del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, pues se reconoció el rol fundamental de los conocimientos, prácticas y uso de los recursos por estos para el ordenamiento y conservación del territorio de las comunidades negras asentadas en el área de influencia del parque<sup>138</sup>. Esta vez, no solo se reconoce que los ecosistemas marinos costeros y los recursos marinos son objeto de conservación, sino también el garantizar la supervivencia de la comunidad en el territorio que han arraigado históricamente, todo desde la incorporación del sentir-pensar de sus habitantes y la constante e incesante búsqueda de opciones de vida acorde a su propia opción de desarrollo.

A partir de lo anterior, se dio un viraje en la forma como convencionalmente operaba la lógica científica-administrativa de la institucionalidad ambiental, pues, contrario a lo que establecía el primer plan de manejo, donde se rezagaba la participación de la comunidad local del proceso de creación del plan, así como en el manejo y gestión de área protegida y todos los recursos marinos inmersos en ella, ignorando todo el conocimiento local y sus formas de vida basada en los vínculos que históricamente han establecido con el entorno que les rodea; en el actual documento se incluye. La forma en que las visiones, deseos y todo el acervo cultural de la comunidad local se introduce, se da principalmente a través de la modificación de los objetivos de conservación del parque, incluyendo esta vez entre sus VOC (Valores Objeto de Conservación) el VOC cultural, definido como “los significados culturales del territorio, el conocimiento y las prácticas tradicionales de las comunidades asociadas a la conservación de la biodiversidad del área protegida” (PNN 2018).

---

<sup>138</sup> Resolución donde se adopta el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo”



El VOC cultural se ve reflejado en la zonificación actual del parque, la cual antes no contemplaba el uso histórico y ancestral que la comunidad ha hecho sobre el territorio. Esta vez, además de Zona Intangible, Zona de Recuperación Natural, Zona de Recreación General Exterior y la Zona de Alta Densidad de Uso; se agregó una Zona de Manejo Especial con las Comunidades<sup>139</sup> o Zona de Aprovechamiento Sostenible, cuyo objetivo apunta a reconocer y garantizar las prácticas tradicionales de las comunidades, tales como la pesca artesanal (fig. 4.1). En el Plan de Manejo 2019-2024 se especifica que esta zonificación es un:

Espacio establecido bajo excepciones de Ley, con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 70 de 1993, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los conceptos expedidos por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que apuntan a reconocer y garantizar las prácticas tradicionales de los consejos comunitarios de Islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca, y que sean compatibles con la función de conservación del Área Protegida.<sup>140</sup>

Esta última zona fue dividida en varias subzonas que fueron definidas desde tres ejes articuladores: turismo comunitario, prácticas tradicionales de pesca y otros usos compatibles con la naturaleza. La primera subzona fue destinada para el uso ecoturístico en toda el área marina alrededor de las islas; la segunda, para el desarrollo de las prácticas tradicionales, comprendiendo todos los sitios que se han utilizado ancestralmente como bancos de pesca con el objetivo de mantener la reproducción de la pesca artesanal, pero bajo el aprovechamiento responsable de los recursos marinos. La tercera y última subzona establecida, es la de conservación y restauración en donde se planteó como objetivo recuperar isla maravilla que poco a poco está siendo erosionada por la acción del oleaje.<sup>141</sup>

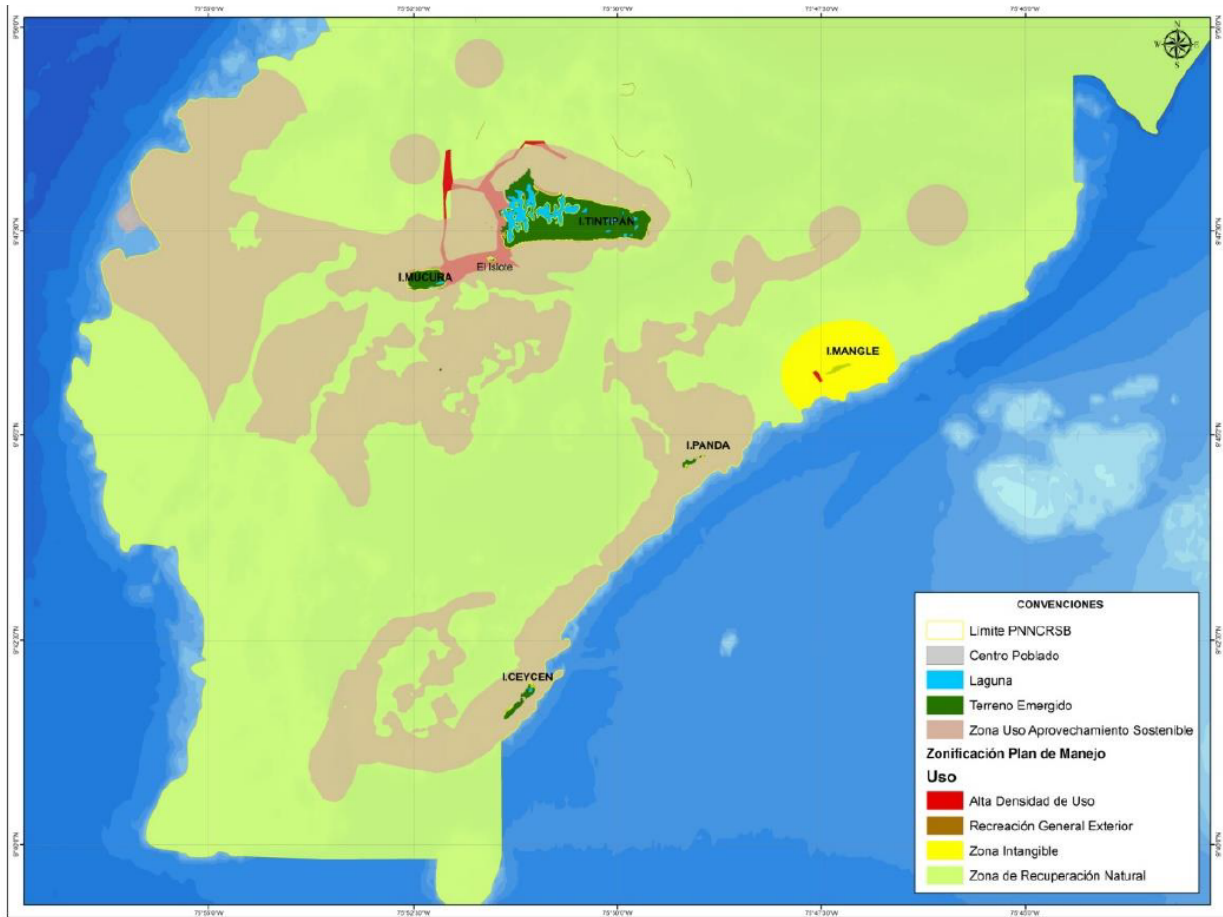
---

<sup>139</sup> La incorporación de esta zonificación ha sido posible por el concepto emitido por la Oficina Jurídica de Asesoría Jurídica de Parques Nacionales Naturales 20161300005763 del 17 de noviembre de 2016, por el cual “se establece que en los planes de manejo se adopten los nombres propios y formas tradicionales de ordenamiento que se han desarrollado en el territorio por parte de los grupos étnicos.

<sup>140</sup> Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y San Bernardo (2019-2024). Parques Nacionales Naturales de Colombia. Dirección Territorial Caribe. 2018.

<sup>141</sup> Información contenida en el documento oficial “Plan de manejo del Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y San Bernardo 2019-2024”. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe. 2018.

Figura 4.1. Zonificación del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo 2019-2024



Fuente: Plan de manejo del Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y San Bernardo 2019-2024

La incorporación de la Zona Especial de Manejo con las comunidades permitió que la población local participara en el ordenamiento de la pesca en el territorio, entendiendo que estos son los principales usuarios de los recursos pesqueros presentes. Transversal a este aspecto, del cual habían sido relegados y que en su momento fueron uno de los detonantes en la reconfiguración de la apropiación de los recursos de común pesqueros por la comunidad local, se llegaron a acuerdos relacionados con el Ordenamiento Ecoturístico, Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental y Protocolo de Restauración y Conservación,<sup>142</sup> los cuales consisten en:

1. Establecimiento de zonas de pesca.

<sup>142</sup> Información contenida en el documento oficial “Plan de manejo del Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y San Bernardo 2019-2024”. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe. 2018.

2. Protección mediante el cierre de zonas por etapas del ciclo de vida.
3. Establecimiento de épocas de veda.
4. Protección de hábitats críticos.
5. Definición de límites a la explotación de etapas específicas del ciclo de vida (tallas mínimas de captura).
6. Protección de especies reducidas y sus hábitats para la recuperación de una población.
7. Reducción del esfuerzo pesquero.
8. Conservación de hábitat.
9. Protección de atributos y servicios de los ecosistemas.
10. Disminución de capturas incidentales.
11. Reducción del esfuerzo pesquero.
12. Ordenamiento de caladeros.
13. Regulación de cadenas de mercado.
14. Educación ambiental.
15. Comunicaciones.

Los acuerdos logrados tienen como objetivo solucionar problemas de índole institucional que en el presente siglo se agudizaron, tales como el manejo y gestión de los recursos pesqueros de uso común y el turismo. Sin embargo, este proceso que persigue la construcción de una racionalidad ambiental desde las bases comunitarias representa más un reto, pues los acuerdos a los que se ha llegado están empezando ser recientemente implementados. Sobre los cambios producidos a nivel interno, los cuales no son muchos, pero si relevantes los pocos que se han dado se hablará en el acápite siguiente.

Con lo expuesto a lo largo de este acápite se hizo una aproximación al análisis de bajo qué condiciones se da la apropiación actual de la de los recursos pesqueros de uso común en el archipiélago de San Bernardo. Esto deja evidencia de cómo el proceso organizativo de afirmación identitaria como comunidad negra y la conformación del consejo comunitario como máxima autoridad administración interna se constituyeron como los principales espacios de deconstrucción de la racionalidad científica – administrativa dominante encarnada en la imposición e implantación de políticas de corte ambiental en zonas habitadas por poblaciones con

una estrecha relación con un entorno que moldea sus formas de vida. Sustentándose en el discurso étnico y su condición de sujetos étnicos de derechos, la comunidad ha logrado sentar las bases para la construcción de una racionalidad ambiental entendida esta como una “teoría que orienta una praxis a partir de la subversión de los principios que han ordenado y legitimado la racionalidad teórica, instrumental y científica de la modernidad”. La deconstrucción de la racionalidad científica que viene dominando en el archipiélago desde que fueron declaradas áreas protegidas fue posible desde la capacidad de movilización de este proceso político que tuvo la población en aras de redefinir las jerarquías que venían primando en la zona, o, en otras palabras, la posibilidad que se abrió la población para conducir hacia la transformación (Leff, 2004).

#### **4.3 Estado del proceso organizativo: fortalezas, retos y desafíos**

La construcción de una racionalidad ambiental que se busca por la población local desde el momento mismo en que iniciaron el proceso organizativo que propendía por el autorreconocimiento como comunidad negra desde su condición de sujetos étnicos de derechos diferenciados, si bien les permitió ejercer como autoridad local del territorio y con ello todo los cambios que implicó esto, presenta a la vez retos y desafíos que puede llegar a reflejarse en lograr hacer efectivos los acuerdos logrados en los espacios de participación ya descritos con antelación, en especial los pactos acordados con las autoridades del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.

El cambio más significativo para la comunidad ha sido el posicionamiento y reconocimiento por las instituciones con competencias en las islas, del consejo comunitario como autoridad local con poder de decisión respecto a todos los planes, proyectos y políticas a implementarse en el territorio. A partir de esto, el lenguaje y discursos dirigidos hacia la comunidad por las autoridades ambientales, mutó de un estadio en el que eran relegados y acusados de ser los principales causantes del deterioro ecosistémico del archipiélago, a otro en el que su agencia y participación resultan ser indispensables para diseñar y ejecutar cualquier actividad en las islas de San Bernardo. Uno de los líderes de la comunidad cuenta como influyeron los espacios de participación mencionados en el acápite anterior:

Yo creo que todo el ejercicio que tuvimos de Tadeo, de la consulta previa, del plan de manejo de las áreas protegidas insulares de San Bernardo y Rosario y toda la lucha jurídica que hemos tenido con parque nos han servido para posicionarnos, o sea tu vez aquí que la posición radical la tienen las islas... y nos ha servido en qué momento? primera instancia de que gracias a eso se pudo involucrar a otras comunidades, porque en su momento área marina iba a consultar solamente a las islas si y las islas somos cuatro y ahora hay 24 comunidades involucradas, ósea 24 consejos comunitarios, pero en el mismo ejercicio de la dinámica se han visto todos los diferentes escenarios que hemos tenido, se han dado cuenta que manejamos la temática entonces ha habido un posicionamiento e incluso de líderes y de asesores y esa es la idea(...), entonces, hay un posicionamiento y una visibilización por parte de los consejos de la zona insular y creería que las instituciones están aprendiendo el ejercicio de reconocer los derechos.<sup>143</sup>

Así mismo, desde que el consejo comunitario es reconocido como la autoridad local de la población, ha funcionado como el principal interlocutor y avalador para la inserción de otras instituciones de carácter privado, tales como fundaciones<sup>144</sup> que a través de proyectos de carácter social y ambiental han implementado diversas acciones en favor de la comunidad del archipiélago y la conservación. Desde que esto es posible, cualquier persona o institución con intenciones de trabajar en las islas, debe presentar los objetivos de sus proyectos ante la junta directiva del consejo para que estos consulten y analicen de forma conjunta con la población la pertinencia de lo que se pretende ejecutar, situación que antes del proceso organizativo era impensable, pese a los múltiples intereses que siempre han recaído sobre las islas.

Así mismo, internamente el consejo comunitario ha ganado credibilidad y legitimidad como autoridad local que representa a la población por la comunidad misma, después de años en donde otras instituciones de representación local como la junta de acción comunal, el inspector policial y hasta el mismo consejo comunitario cuando recién iniciaba el proceso organizativo gozaban de poco prestigio y reconocimiento por estos. Esto ha sido posible en parte gracias a los logros de la comunidad en relación a la participación en los espacios de toma de decisiones relacionadas con el archipiélago. No obstante, pese al posicionamiento a nivel externo e interno del consejo comunitario, aun el proceso organizativo presenta debilidades que podrían generar efectos

---

<sup>143</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16).

<sup>144</sup> Algunas fundaciones como la de Bancolombia, Sueños del Mar, Tortugas de Mar, entre otras.

prácticos al momento de hacer efectivos los acuerdos relacionados con el ordenamiento pesquero y turístico logrados con Parques Nacionales Naturales condensados en el plan de manejo y los acordados con el Ministerio de Ambiente aun sin reflejar en el plan de manejo del Área Marina Protegida.

A nivel interno el proceso organizativo presenta dos debilidades importantes. La primera está relacionada con la ausencia de líderes presentes en las nuevas generaciones con ganas de pertenecer al consejo comunitario y convicción de abanderar procesos comunitarios. Lo cual está directamente conectado con la falta de interés y desconocimiento intencional de lo que implica el autorreconocimiento como comunidad negra para un gran porcentaje de la población. Como lo afirma uno de los líderes de la comunidad:

Yo creo que hace falta una organización mucho más fuerte de la base comunitaria, o sea una organización donde se reconozca que hay unos territorios y que son de ellos pero que se tenga el valor para asumir la protección y el liderazgo como dueños de esos territorios y eso no lo tenemos.<sup>145</sup>

La segunda hace referencia a forma de apropiación del territorio por un pequeño porcentaje de familias, quienes reproducen prácticas que dificultan cualquier esfuerzo por legalizar la tenencia de la tierra por vía jurídica, sumándose un nuevo inconveniente a las ya existentes trabas institucionales que se han presentado para esto. Esto quiere decir, que algunas familias siguen al día de hoy vendiendo los terrenos que aún conservan en las islas vecinas y otras cortan mangle y rellenan con arena para crear lotes con vista al mar. Si bien es claro que algunos lo hacen como una fuente de ingresos económicos así sea efímera ante lo infructíferas que pueden llegar a ser por épocas las actividades económicas como la pesca y el turismo, para otros es una forma de acceder a recursos monetarios para intentar hacer una vida por fuera de las islas y alcanzar los ideales de vida impuestos por la inserción a una economía moderna en los últimos años. Un habitante del archipiélago cuenta al respecto lo siguiente:

---

<sup>145</sup> Representante legal del Consejo Comunitario del archipiélago de San Bernardo, archipiélago de San Bernardo, 06 de mayo de 2019 (AA16).

La gente corta el mangle como una forma de solucionar sus problemas económicos, por ejemplo, hay algunas personas que en su pobreza cogen venden un lotecito allá atrás (Tintipán) y con esa plata hacen su casita de material y pueden vivir dignamente con un lotecito que ellos hacen y venden.<sup>146</sup>

El principal desafío al que se enfrenta la comunidad son los concernientes a los acuerdos logrados durante las consultas previas para el ordenamiento pesquero y turístico.

Regular la pesca y el turismo representa un enorme reto, pues depende también de la intervención de actores externos a las comunidades y de las voluntades de estos para cumplir las normas que empezarán a operar en las islas a través de la implementación del plan de manejo vigente recientemente. La participación del estado por medio de las instituciones que lo representan en la gestión ambiental resulta indispensable en la medida que haga presencia ofreciendo alternativas a la pesca cuando se ejecuten acciones dirigidas a vedas, protección, recuperación y conservación de hábitats y especies. Así mismo, potenciar y enfocar las actividades turísticas hacia el ecoturismo amigable con la conservación, ayudaría a restarle fuerzas al turismo masivo que cada vez se incrementa más en las islas, generando no precisamente los efectos más beneficiosos a nivel social para la comunidad.

Enfrentar estos retos no es una tarea fácil por la influencia de los contextos a los que se enfrenta la comunidad los cuales no son favorables para estos. Enfrentarlos dependerá también de la consolidación y los esfuerzos por superar las debilidades que presenta el proceso. Es por eso que a largo plazo se verá que tan efectivos han sido todas las negociaciones logradas por la población local.

---

<sup>146</sup> Pescador, archipiélago de San Bernardo, 21 de abril de 2019 (EH8).

## Conclusiones

A lo largo del desarrollo de este trabajo investigativo se hizo una aproximación analítica a la apropiación de los recursos pesqueros de uso común por la comunidad local asentada desde mediados del siglo XIX en el archipiélago de San Bernardo. Esta apropiación ha sido reconfigurada a lo largo de la vida de la comunidad, producto de diversas transformaciones que han afectado la dinámica local del sistema socioecológico, por lo que, para entenderlas, el enfoque de este trabajo fue el de desentrañar los intereses, características y acciones llevadas a cabo por los diversos actores que confluyen en el territorio, los cuales difieren sustancialmente (Bailey 2005). De ahí que dicha reconfiguración pueda interpretarse como un conflicto socioambiental mediado por relaciones de poder desiguales construidas históricamente en el archipiélago, para lo cual ha sido necesario recurrir a aspectos ecológicos, históricos, económicos, políticos y culturales como punto de inicio para entender la reconfiguración en dicha apropiación.

Para tal fin, se caracteriza la comunidad del archipiélago como unidad de apropiación de los recursos pesqueros hasta la década de los 70, desde una visión de acoplamiento ser humano-naturaleza; luego se describen las particularidades de las transformaciones socioecológicas que se empezaron a presentar en el archipiélago desde las década de los 70 provocando con ello que la comunidad se insertara en procesos que paulatinamente fueron cambiando la forma como venían habitando el territorio con un énfasis particular en las políticas de conservación implementadas en la zona; y por último, se finaliza con el análisis de la actual apropiación de los recursos pesqueros de uso común, el cual emerge del proceso organizativo de autorreconocimiento como comunidad negra iniciado por la población.

En este orden de ideas, los ecosistemas marinos – costeros presentes en este complejo insular han favorecido la reproducción social de la comunidad a través de un modo de vida basado en prácticas específicas asociadas al mar como la pesca artesanal. Esta forma de habitar y sentir el territorio históricamente los hace acreedores de un acervo cultural impregnado de costumbres, memorias, conocimientos y saberes puestos en práctica a la hora de la apropiación de los recursos pesqueros de uso común. En el proceso mismo de apropiación de los recursos pesqueros en su



dimensión simbólica y material, la comunidad ha internalizado e incorporado a su vida social parte de la naturaleza a través de una forma primaria de trabajo en un proceso de coproducción (Ploeg 2010) donde ser humano y naturaleza se articulan y condicionan mutuamente. Pues mientras el primero ha construido formas específicas de relacionamiento con el entorno, el segundo le provee y proporciona los elementos necesarios para garantizar la existencia y mantenimiento de la población tanto a nivel individual como colectivo, mediada a través de prácticas tradicionales como la pesca artesanal.

La pesca artesanal se constituyó para la población del archipiélago como una forma de vida estrechamente ligada al medio marino que les rodea apropiando los recursos pesqueros de uso común, inicialmente practicada a pequeña escala, para la subsistencia y expresamente para la comunidad hasta los años 70, fue con el tiempo insertándose en dinámicas propias de un mundo cada vez más globalizado que paulatinamente aboca a las comunidades tan dependientes de su entorno y de los cambios que se den este, a abandonar sus modelos de producción tradicionales que poco a poco van fragmentando los aspectos simbólicos y culturales que se construyen en torno a ella y minando las condiciones biofísicas que los sustentan. Los años posteriores a esta década se caracterizaron por introducir nuevos elementos a la vida diaria de la población local iniciando un viraje en la forma como tradicionalmente venían relacionándose con el entorno.

A partir de esto, es evidente como lo local es socavado en el proceso de interacción constante con lo global. En este sentido, la apertura a nivel nacional de nuevas formas de dinamizar e incentivar la economía a través de la explotación petrolera, el desarrollo turístico, por un lado, y, por otro lado, la modernización de la pesca artesanal conforme la tecnología avanzaba en plena fase global del capitalismo, incidieron fuertemente en el cambio de vida de los habitantes del archipiélago. Estos sucesos han abocado a la población local a sustituir la pesca por actividades asociadas al turismo, así como a la sobreexplotación de los recursos pesqueros en aras de suplir la demanda de este.

Se encuentra entre la población a los adultos mayores quienes aún tienen como único método de subsistencia la pesca artesanal; a los adultos más jóvenes quienes alternan la pesca con el turismo, y por último se hayan las generaciones más jóvenes, quienes han sustituido por completo

la pesca por trabajos relacionados con el turismo. El panorama que se vislumbra con esto, es la completa sustitución a futuro de la pesca por actividades como el turismo si no se toman medidas a tiempo, conduciéndola paulatinamente a su desaparición al ser cada vez menos las personas con el potencial de transmitir los conocimientos y saberes asociados a esta práctica e inversamente, cada vez menos la población inserta en una racionalidad económica moderna proporcionada por el turismo interesada en seguir reproduciendo un modo de vida tan dependiente de las condiciones del entorno como lo es la pesca artesanal. Así mismo, el nicho abandonado por la población local, está siendo sustituido desde hace varias décadas por otros grupos poblacionales provenientes de las costas cercanas con formas diferentes de habitar el territorio marino desde la costa, generando variaciones en la forma como apropian los recursos con métodos de pesca más agresivos y menos selectivos facilitados por la modernización de la pesca.

Los recursos pesqueros de uso común según su naturaleza de sustractibilidad, indivisibilidad y difícil exclusión, presentes en el archipiélago, sufrieron un viraje en la forma de gestión sobre ellos. Inicialmente estos eran de acceso libre ya que no había ningún tipo de propiedad sobre ellos, pues si bien la comunidad los ha apropiado históricamente, no en el sentido jurídico vale aclarar siempre, en sus inicios única y exclusivamente para la subsistencia, antes de la inserción de los contextos recientes, estos eran los únicos apropiadores, por lo cual nunca se vieron abocados al establecimiento de normas y exclusión de otros usuarios bajo la figura de una propiedad comunal jurídica o, de hecho. No obstante, los procesos recientes relacionados con el turismo, sobrepesca y el paulatino deterioro ambiental producto de las mismas, provocó la presencia del Estado en este territorio caracterizado por una población que ha permanecido estructuralmente marginada ante la histórica ausencia de este para la satisfacción de necesidades básicas, lo cual su a vez implica el desconocimiento de los aspectos sociales, culturales, simbólicos y económicos de la relación establecida históricamente de estos con el mar, los ecosistemas marinos – costeros y los recursos pesqueros inmersos en estos.

Desde esta óptica, la presencia del Estado se ha limitado a la creación de figuras de conservación, mientras siguen dejando relegadas las necesidades básicas de los habitantes, aún algunas insatisfechas hasta el día de hoy. La idea de las islas como espacios baldíos deshabitados y sin población organizada, ha sustentado cualquier tipo de intervención desconectada de la realidad de

las comunidades locales a través de la declaración del archipiélago como área protegida de varias formas, como Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, y Área Marina Protegida -Corales del Rosario y San Bernardo.

Con la declaración de estas zonas como áreas protegidas sin contar con la participación de los locales previamente, se ejerce una forma solapada de expropiación y “acaparamiento del mar” siendo apropiado por el Estado con un sustento legal bajo figuras jurídicas de conservación que les da potestad de propiedad estatal para decidir cómo, quienes y bajo qué condiciones se debe acceder a los recursos pesqueros que siguen siendo aun de uso común. De ahí que los parques y áreas marinas protegidas puedan interpretarse como mecanismos coercitivos de regulación del uso de los recursos imponiendo visiones científicas y modernas, en contraposición a las visiones locales del territorio como formas de vida. Dicha imposición científica coarta una forma de vida que, si bien depende de una base material, está cargada de fuertes simbolismos y significados acumulados durante todo el proceso de apropiación y relacionamiento con el entorno desde los inicios del asentamiento de la población en el archipiélago de San Bernardo.

Ante estos procesos de acaparamiento, la población inició un proceso de organización comunitaria encaminado hacia el autorreconocimiento como comunidad negra reivindicando sus derechos fundamentales y colectivos como una estrategia de resistencia y agencia ante las diferentes formas en las que el Estado las ha invisibilizado. Este proceso de resistencia y agencia ha sido fundamental en la deconstrucción de una racionalidad científica – administrativa predominante y materializada en las áreas protegidas con la aplicación de instrumentos creados para su planificación y gestión, las cuales aíslan por completo los conocimientos locales de la población nativa, muy útiles al ser incorporados.

De tal suerte que estos procesos de resistencia buscan la construcción de una racionalidad ambiental “abierta a la diferencia, a la diversidad y la pluralidad de racionalidades que definen y dan especificidad e identidad a la relación de lo material y lo simbólico, de la cultura y la naturaleza” (Leff 2001, 35), como alternativa a la racionalidad científica – administrativa que venía primando. Este fin que ha sido perseguido por la comunidad negra del archipiélago de San Bernardo es el artífice de la incorporación de sus derechos colectivos en los instrumentos de

manejo de las áreas protegidas y de los futuros proyectos que se pretendan implementar en la zona, ya que son actualmente reconocidos como una autoridad en el territorio que ha trabajado horizontalmente con las instituciones que tienen injerencia en el territorio. En sintonía con sus demandas se han logrado acuerdos institucionales en el manejo de los recursos pesqueros de uso común, pues ahora estos tienen poder de decisión e injerencia sobre los recursos naturales que se hallan en el archipiélago. Sin embargo, el comanejo y los consensos institucionales alcanzados son recientes, por lo tanto, es importante ver a largo plazo como los van operativizando e incorporando en la cotidianidad de la población, pues la construcción de una racionalidad ambiental es un proceso de transformaciones sociales (Leff 2004), que van emergiendo paulatinamente de la consolidación del proceso organizativo.

Finalmente, la racionalidad ambiental que se empezó a construir en el archipiélago ha sido posible a través de “procesos socioculturales en que los que se definen nuevas estrategias de apropiación, uso y transformación de la naturaleza” (Leff 2004, 115), el cual trae implícito la articulación de los cuatro niveles de racionalidad necesarios: una racionalidad material o sustantiva a través del reclamo y reivindicación de los derechos de las comunidades negras establecidos con la constitución Política del 91, en donde se da el viraje hacia la pluriculturalidad y multiculturalismo, reclamando los derechos colectivos al territorio, identidad, autonomía, participación y opción propia de desarrollo. Una racionalidad teórica, a través de la puesta en marcha del discurso étnico-político que vienen movilizando desde los inicios del proceso organizativo. Una racionalidad técnica o instrumental a través de los espacios donde se llevan a cabo las consultas previas y el uso de las normas que cobijan a las comunidades negras. Y, por último, una racionalidad cultural a través de la búsqueda e incorporación de los saberes de la población local en el manejo del área protegida.

## Anexo 1

Especies habituales objeto de captura por los pescadores del archipiélago

<p><i>Haemulon plumieri</i></p> <p>Nombre Común: Ronco Talla Máxima: 53 cm</p> <p>Distribuido en el Atlántico occidental, a lo largo del Golfo de México y el Caribe sur hasta Brasil, incluyendo las Antillas.</p> <p>Se encuentran agregados en parches arrecifales, alrededor de formaciones coralinas o sobre fondos blandos. Se alimentan de crustáceos pequeños moluscos y peces.</p>	<p><i>Ocyurus chrysurus</i></p> <p>Nombre común: Saltona Talla Máxima: 86,3 cm</p> <p>Distribuido en el Atlántico occidental, desde Massachusetts (USA) hasta el sudeste de Brasil.</p> <p>Habita aguas costeras, por lo general rodeando arrecifes de coral. Se alimenta en la noche de plancton y animales bentónicos entre los que están, peces, crustáceos, gusanos y cefalópodos.</p>
<p><i>Caranx hippos</i></p> <p>Nombre común: Jurel Talla máxima: 124 cm</p> <p>Se encuentra en ambos lados del Atlántico. Desde Nueva Escocia, Canadá, Golfo de México y el Caribe hasta Uruguay.</p> <p>Habitan fondos arenosos o fangosos someros. Se alimentan de peces, camarones y otros invertebrados.</p> <p>Especie migratoria.</p>	<p><i>Sphyraena barracuda</i></p> <p>Nombre común: Barracuda, Picúa Talla máxima: 200 cm</p> <p>Se distribuye por todo el Atlántico occidental, desde Massachusetts y Bermuda, a lo largo del Gran Caribe y Brasil.</p> <p>Habita habitas someros cercanos a los arrecifes de coral. Los juveniles se encuentran en praderas de alas y playas arenosas. Se alimentan de crustáceos, cefalópodos y gasterópodos.</p>

<p><i>Epinephelus striatus</i></p> <p>Nombre común: Cherna Talla máxima: superiores a 1m</p> <p>Se distribuye en áreas tropicales en el Atlántico occidental desde las Bermudas hasta Guyana.</p> <p>Está asociada a arrecifes coralinos, fondos rocosos y arenosos, siendo mayormente solitaria.</p>	<p><i>Mycteroperca bonaci</i></p> <p>Nombre común: Mero Talla máxima: 150cm</p> <p>Distribuido desde las Bermudas y Massachusetts hasta Brasil incluyendo el Golfo de México y el Caribe.</p> <p>Asociada a arrecifes coralinos, fondos rocosos y arenosos. En su etapa juvenil se le puede observar en las raíces de manglar y praderas de pastos. Se alimenta de peces y de invertebrados móviles.</p>
<p><i>Caranx bartholomaei</i></p> <p>Nombre común: Cojinúa Talla máxima: 100 cm</p> <p>Se distribuye desde Massachusetts hasta Brasil. También en el Golfo de Guinea en África occidental.</p> <p>Su hábitat corresponde a arrecifes y fondos arenosos. Se alimenta de peces óseos y crustáceos.</p>	<p><i>Lutjanus synagris</i></p> <p>Nombre común: Pargo chino Talla máxima: 71 cm</p> <p>Se encuentra desde carolina del Norte al sureste de Brasil.</p> <p>Su hábitat corresponde a corales y fondos arenosos y rocosos. Se alimenta de crustáceos, peces óseos, gusanos bentónicos y pulpos, calamares y sepias.</p> <p>Especie migratoria</p>
<p><i>Seriola rivoliana</i></p>	<p><i>Euthynnus alletteratus</i></p>

<p>Nombre común: Medregal Talla máxima: 160 cm</p> <p>Esta distribuido en el Océano Indico, Pacífico occidental y Atlántico.</p> <p>Está asociado a arrecifes y se alimenta de crustáceos, calamares y alevines.</p> <p>Especie migratoria.</p>	<p>Nombre común: Bonito Talla máxima: 100 cm</p> <p>Es un pez migratorio. Se encuentra a lo largo del Gran Caribe, desde el Golfo de México hasta el Golfo de Cariaco en Venezuela.</p> <p>Se encuentra en mar abierto en zonas de gran profundidad. Se alimenta de peces como pequeñas sardinas o caballas.</p>
<p><i>Scomberomorus brasiliensis</i></p> <p>Nombre común: Sierra Talla máxima: 125 cm</p> <p>Se encuentra en aguas tropicales del océano Atlántico occidental, desde Centroamérica hasta el sur de Brasil.</p> <p>Es una especie migratoria que se mantiene en aguas costeras. Se alimenta de peces como sardinas o caballas.</p>	<p><i>Auxis sp.</i></p> <p>Nombre común: Cachorreta Talla máxima:</p> <p>Está presente en el Atlántico, desde el Canal de la mancha hasta el sur, en el Indico y el pacífico.</p> <p>Su hábitat son aguas costeras e islas. Se alimenta de pequeños peces, como anchoas, crustáceos.</p> <p>Especies migratorias.</p>

<p><i>Eugerres plumieri</i></p> <p>Nombre común: mojarra rayada Talla máxima: 40 cm</p> <p>Se distribuye en el Atlántico occidental desde Carolina del Norte hasta Colombia, sin embargo, está ausente en las Bahamas y pequeñas islas de las Antillas.</p> <p>Habita aguas costeras someras en manglares, aguas salobres como estuarios y lagunas litorales</p>	<p><i>Megalops atlanticus</i></p> <p>Nombre común: Sábalo Talla máxima: 2.5 m</p> <p>Está distribuida en la región subtropical y tropical del Atlántico. Desde la parte occidental de Virginia (Estados Unidos) hasta la parte central de Brasil incluyendo el Caribe y el Golfo de México.</p> <p>Su vida transcurre en una amplia variedad de habitats, desde lagos y ríos continentales hasta aguas costeras y marinas.</p>
<p><i>Mugil sp</i></p> <p>Nombre común: lisa Talla máxima: 44.5cm</p> <p>Se distribuye en el Caribe en Cuba, Haití y Panamá hasta las costas de sureste de Brasil.</p> <p>Habitan aguas salobres, estuarinas, fondos fangosos y arenosos. Especie migratoria.</p>	<p><i>Engraulidae</i></p> <p>Nombre común: anchovas Talla máxima: 17 cm</p> <p>Distribuida al centro y sur del Atlántico occidental, en las aguas costeras someras del mar Caribe, incluyendo las Antillas desde el sur de Cuba, sur del golfo de México, sur y oriente de Colombia y Venezuela, Trinidad hasta el sur de Brasil.</p> <p>Zonas costeras estuarinas y lagunas costeras.</p>

Fuente: Libro Rojo de Especies Marinas de Colombia 2017.



## **Siglas y acrónimos**

PNN-CRSB	Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo
AMP-CRSB	Área Marina Protegida de los archipiélagos Corales del Rosario y San Bernardo
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas Benito Vives de Andreis
CARDIQUE	Corporación Autónoma Regional Canal del Dique
INCORA	Instituto Colombiano de LA Reforma Agraria
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PAIEABARSB	Plan de Acción Integral como Estrategia de Administración Sostenible de los Baldíos de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.
SIPEIN	Sistema de Información Pesquera de Invemar.
INCODER	Instituto Colombiana de Desarrollo Rural

## Listado de referencias

- Acero, Arturo y Jaime Garzón. 1986. Peces de las islas del Rosario y de San Bernardo (Colombia) II. Tres nuevos registros para el Caribe sur y 16 más para la costa norte continental colombiana. En *Anales del Instituto de Investigaciones Marinas de Punta Betín*, vol. 15-16: 3-29. Santa Marta: INVEMAR
- Alonso, Oriana. 2010. Una gran familia: humor e identidad en El Islote de San Bernardo, Cartagena, Bolívar. Tesis de pregrado. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Agudelo, Claudia. 2000. Estructura de los bosques de manglar del departamento de Bolívar y su relación con algunos parámetros abióticos. Cartagena: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, facultad de biología marina.
- Aguilera, María. 2006. “El canal del dique y su subregión: una economía basada en la riqueza hídrica”. En *Documentos de trabajo sobre economía regional*. Vol. No 72: 1-87.
- Alvarado, Elvira, Valeria Pizarro y Adriana Sarmiento. 2011. “Formaciones arrecifales”. En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.
- Ángel, Juan. 1992. La pesca artesanal en el Golfo de Morrosquillo: una caracterización general. Bogotá: Universidad Nacional
- Berkes, F y Folke, Carl. 1998. *Linking Social and Ecological Systems: Management Practices and Social mechanism for building resilencie*. University of Cambridge.
- Biersack, Aletta 2006. “Reimagining Political Ecology: Culture/ Power/History/Nature”. En Aletta Biersack y Jame Greenberg (Ed). *Reimagining Political Ecology*. Duke University Press. Durham.
- Bryant, R. y S. Bailey, 1997. *Third World Political Ecology*. Londres / Nueva York, Routledge
- Carvajal, Henry y Domingo Mendivelso. 2017. Volcanismo de lodo en el Caribe central colombiano. Bogotá: Servicio Geológico Colombiano.

- Ciriacy-Wantrup, S. V., & Bishop, R. C. 1975. "Common property" as a concept in natural resources policy. *Natural Resources Journal*, 15, 713-727.
- Chasqui V., L., A. Polanco F., A. Acero P., P.A. Mejía- Falla, A. Navia, L.A. Zapata y J.P. Caldas. (Eds.). 2017. Libro rojo de peces marinos de Colombia. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras Invemar, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Serie de Publicaciones Generales de INVEMAR # 93. Santa Marta, Colombia. 552.
- Corporación de Turismo y Cultura de Sucre. 2016. Inventario de las manifestaciones del patrimonio inmaterial del municipio Santiago de Tolú. Santiago de Tolú: CORPOSUCRE
- De La Cruz, J, Víctor Ávila, María, Rivera Herrejón Y Ivonne Vizcarra. Áreas naturales protegidas y sistema de uso común de recursos forestales en el Nevado de Toluca. *Revista Mexicana de Ciencias Forestales*. Vol. 7 (38): 25-42.
- Díaz, Juan, Guillermo Díaz, Jorn Geister, Jaime Garzón, Juan Sánchez y Steven Zea. 1996. Atlas de los arrecifes coralinos del Caribe colombiano. I, Complejos arrecifales oceánicos. Santa Marta: INVEMAR
- Díaz, Juan, Lina Barrios, María Cendales, Jaime Garzón, Jorn Geister, Mateo López, Gloria Ospina, Fernando Parra, Jorge Pinzón, Bernardo Vargas, Fernando Zapata y Sven Zea. 2000. Áreas Coralinas de Colombia. En Serie de Publicaciones Especiales, vol. 5. Santa Marta: INVEMAR.
- Diegues, Acsa. 1983. Pescadores, camponeses e trabalhadores do mar. São Paulo: Ática.
- Fedesarrollo. 1972. Turismo. En *Coyuntura Económica*. Vol. II, No. 4, pp. 1-166., Bogotá.
- Escobar, Arturo. 1996. Constructing Nature. Elements for a Post-Structural Political Ecology.
- Escobar, A; Álvarez, S; y Dagnino, E. (2001). *Política cultural y cultura política: una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- FAO.2015. Colombia pesca en cifras.
- FAO.2016. The state of world fisheries and aquaculture.
- Flórez, Carlos y Andrés Etter. 2003. Caracterización ecológica de las Islas Múcura y Tintipán, Archipiélago de San Bernardo, Colombia. En *Rev. Acad. Colomb. Cienc.* 27(104): 343-356.
- Greenberg, James y Thomas Park. 1994. Political Ecology. *Journal of Political Ecology*. 1-1-12.

- Gerbrandy y P Hoogendam. 1998. Aguas y acequias: los derechos al agua y la gestión campesina de riego en los Andes bolivianos.
- Gordon, S. 1954. The economic theory of a common-property resource: the fishery', *Journal of Political Economy* 62: 124-142.
- Gómez, Diana. 2011. "Praderas de pastos marinos". En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.
- Gutiérrez, Z. 2006. Riego campesino y diseño compartido: gestión local e intervención en sistemas de riego en Bolivia. Instituto de Estudios peruanos.
- Gallopín, G.C. 1991. Human dimensions of global change: linking the global and the local proc.
- Garzón, Jaime. 1997. Arrecifes coralinos: ¿un tesoro camino a la extinción? Vol. 15(1): 11-19. Colombia: Ciencia y Tecnología.
- Gilbert, G. y Parker, I. 2008. *Porroca: una enfermedad emergente del coco en Centroamérica*. *Plant Disease*. (92), 826-830.
- Hackedon, Stanley. 1970. El Islote, estudio sobre el sistema económico de una comunidad de pescadores "Islas de San Bernardo". Universidad de los Andes. Facultad de Antropología.
- Hardin, Garrett. The Tragedy of the Commons. *Science* 13. Vol. 162, pp. 1243-1248.
- Halbwachs, Maurice. 1990. Espacio y memoria colectiva. En "Estudios sobre las culturas contemporáneas" vol. III No 9: 11-40. México: Universidad de Colima.
- Halls, S. (2003). *¿Quién necesita identidad?* En: Halls. S y Paul. G. (comps.), *Cuestiones de identidad cultural* (13-39). Buenos Aires: amorrourtu editores.
- Incoder-UJTL. 2014. Visión integral de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo. Parte I. En: *Ambiente y Desarrollo en el Caribe colombiano*, vol. 3 (1), 112 p.
- INVEMAR-MADS. 2012 Plan de Manejo del Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Rosario y San Bernardo AMP- ARSB (2013-2023). Editado por: Ximena Rojas, Leonardo Ospino, Ángela López, Anny Paola Zamora, Venus Rocha, David Andrade. Santa Marta.
- Kelly, Matthew, Wilko Graff, Claudia leal and Emily Walkid. 2017. *The Nature State: Rethinking the gistory of conservation*. New York: Routledge.
- Leff, Enrique. 2004. *Racionalidad ambiental: La reapropiación social de la naturaleza*. Siglos editores XXI. Argentina.

- \_\_\_\_\_. 2001. Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable. Enrique Leff.
- Leal, Claudia. 2017. Tras bambalinas y a plena luz del di: la creación de parques nacionales en Colombia en las décadas 1960 y 1970. En *Fronteiras: Journal of social, Technological and Environmental Science*, vol. 6 No 2: 19-46.
- Leiva, Andrea. 2016. Yo me la paso de isla en isla: formas de habitar e interacciones sociales en el Islote”. Paris: Ecole Pratique Des Hautes Etudes.
- López-Victoria, M. y J. Díaz. 2000. “Morfología y estructura de las formaciones coralinas del Archipiélago de San Bernardo, Caribe Colombiano”. *En Rev. Acad. Colomb. Cienc.*, 24 (91): 219-230.
- MADS. 2012. Modelo de Desarrollo Sostenible para el Área Marina Protegida de los Archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo 2013-2040. Bogotá D.C
- Martínez, Héctor, Luis Martínez, Ameth Vargas y Juan Narváez. 2011. “Efectos de la pesca sobre los recursos hidrobiológicos”. En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.
- Meisel, Adolfo. 1999. Cartagena 1900-1950: a remolque de la economía nacional. En *Cuadernos de historia económica y empresarial*, vol. 4: 1-65. Cartagena: Banco de la Republica.
- Invenmar, Instituto de Ciencias Naturales-Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente. 2002. Libro rojo de peces marinos de Colombia. Editado por Bç Mejía, L.S. y A. Acero. Bogotá.
- Mendoza, Jair, Luz Castro, Pilar Herron, Camilo Montaña y Fabio Castro. 2011. Características de la actividad turística. En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.
- Moreno, Rocío y Maldonado, Jorge. 2012. La Capacidad Adaptativa de las Comunidades Locales y su Papel en el Manejo de Áreas Marinas Protegidas. En *Perspectivas en la ecología de arrecifes*.
- Navas, Raúl, Johanna Vega, Kelly Gómez, Tomas López, Diego Gil, Laura Muñoz, Jaime Rojas y Diego Duque. 2011. “El Sistema Nacional de Monitoreo de Arrecifes Coralinos en

Colombia-SIMAC en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo: 1998-2009”. En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.

Niño, L. y Posada, A. 2014. *Plan de acción integral como estrategia de administración de los baldíos de los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo*. Cartagena, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Ocampo, Diana, Hobeth Martínez, Eduart Duarte, Alejandra Salazar, Alejandra Laina y Claudia López. Cartilla áreas protegidas en Colombia. En *Ruta metodológica para la resolución de conflictos territoriales en resguardos indígenas del piedemonte andino amazónico- Estudios de caso: Putumayo*. Colombia: Ocampo duque abogados y Fundación para la conservación y el desarrollo sostenible

Ostrom, Elinor. 1990. *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press, Cambridge.

\_\_\_\_\_. 1994. ‘Neither market nor state: Governance of common-pool resources in the twenty-first century,’ International Food Policy Research Institute, Washington.

\_\_\_\_\_. 1977. ‘Collective Action and the Tragedy of the Commons’, in G. Hardin, G. and J. Baden eds., *Managing the Commons*, W.H. Freeman, San Francisco.

\_\_\_\_\_. 2009. A General Framework for Analyzing Sustainability of Social-Ecological Systems. *Social Science Journal*. Vol 325 130: 707-718.

Oré, MT. 2005. *Agua: bien común y usos privados: riego, estado y conflictos en la Archirana del Inca*.

Parques Nacionales Naturales. 2006. *Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo 2007-2011*.

Parques Nacionales Naturales. 2019. *Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo 2019-2024*.

Peet y M. Watts. 2004. *Liberation Ecologies: Environment, Development, Social Movements*. Front Cover. Londres: Routledge

Peppino, Ana. 2005. El papel de la memoria oral para determinar la identidad local. En *Casa del Tiempo*, vol. 07 No 77: 6-12. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2005.

- Ploeg, Jan. 2010. Nuevos campesinos: campesinos e imperios alimentarios. Barcelona: Icaria editorial, s.a.
- Polanco, Andrea y Arturo Acero. 2011. Peces. En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.
- Pretelt, Manuel. 1929. Monografía de Cartagena (Colombia). Cartagena: Universidad de Cartagena.
- Quijano, Aníbal. 2000. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Lecturas de metodología de las Ciencias Sociales* compilado por Carlos Gallego, Rosa Lince y Daniel Gutiérrez. México: Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- Restrepo, Angel. 2005. Los sedimentos del río Magdalena. Bogotá: COLCIENCIAS y EAFIT.
- Reyes, Luis y Ortega, Salvador. 2010. Campesinos-pescadores de Yucatán: uso de la biodiversidad y apropiación de recursos naturales costeros. *Revista de Geografía Agrícola*, núm. 44: pp. 25-40. Universidad Autónoma Chapingo. Texcoco, México
- Romero, J.F. y Niño, L.M. 2014. Atlas ambiental de los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo. Incoder- Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Cartagena, Colombia. 49 p.
- Rojas, Yazmin. 2014. “La historia de las áreas protegidas en Colombia, sus firmas de gobierno y las alternativas para la gobernanza”. En *Sociedad y economía*. Vol. No 27: 155-176.
- Rueda, Mario, Oscar Doncel, Efraín Vilorio, Danetcy Mármol, Carolina García, Alexander Girón, Luisa García, Farit Rico, Alfredo Rodríguez, Carlos Borda y Carlos Barreto. 2010. Atlas de la pesca marino-costera de Colombia: 2010 – 2011. Tomo caribe. Santa Marta: INVEMAR y ANH.
- Sandoval-Moreno, MG Günther - Ra Ximhai. 2013. La gestión comunitaria del agua en México y Ecuador: otros acercamientos a la sustentabilidad. redalyc.org
- Serje, Margarita. 1999. “La concepción naturalista de la naturaleza. Un desafío al ambientalismo”. En *Percepciones de la naturaleza y el paisaje*. Revista de Antropología y Arqueología, vol. 11 No 1-2. Bogotá: Universidad de los Andes
- Scott, Anthony. 1955. The Fishery: The Objectives of Sole Ownership. *Journal of Political Economy* Vol. 63, No. 2: pp. 116-124.

- Solano, David, Gabriel Navas y Silvia Moreno. 1993. "Blanqueamiento coralino de 1990 en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario (Caribe colombiano)". En *Anales del Instituto de Investigaciones Marinas de Punta Betín*, vol. 22: 97-111. Santa Marta: INVEMAR
- Soria, J.M., Sahuquillo, M. 2009. Lagunas costeras (\*). En: V.V. A.A., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Tetreault, Darcy Víctor. 2008. "Escuelas de pensamiento ecológico en las Ciencias Sociales". *Estudios sociales* no. 16: 227-263. En [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572008000200008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572008000200008)
- Toledo, Víctor. 2008. "Metabolismos rurales: hacia una teoría económico-ecológica de la apropiación de la naturaleza". En *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 7: 1-26.
- WWF.2015. Living Blue Planet Report: especies, habitats and human well being.
- Zarza, Esteban y Juan Gómez. 2011. "Lagunas costeras e interiores". En *El entorno ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario*, ed. Esteban Zarza. Cartagena de Indias: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe.
- Zúñiga, H., J. Altamar y L. Manjarrez. 2004. Caracterización tecnológica de la flota de arrastre camaronero del mar Caribe de Colombia. Proyecto EP/GLO/201/GEF. Reducción by-catch. FAO. Universidad del Magdalena, Santa Marta. 20 p.